

PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El día de ... de ... de 1971, a las ... horas, se reunió el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de sesiones, para celebrar la sesión ordinaria de ...

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando a tenor de lo expuesto en todas las hojas al folio de esta Acta.

El Alcalde, *[Firma]*
El 1.º Teniente, *[Firma]*
El 2.º Teniente, *[Firma]*
El Secretario, *[Firma]*



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ALMENDRALEJO

TERMINO MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRENO

AÑO DE 19 93

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de Dieciséis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con - pliegos - de papel de pagos al Estado, clase - número - importe -.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno, a veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y tres.



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de dieciséis hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel órgano celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno, a veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y tres.



AÑO DE 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En esta sesión celebrada en el día de ... de ... de 1932, a las ... horas de la tarde, se reunió el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de sesiones, para celebrar la sesión ordinaria de ... de ... de 1932, a las ... horas de la tarde, y asistieron los señores ...



El Sr. ... preside la sesión, y el Sr. ... actúa como secretario. Se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se acuerda ...



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ciudad del Tramo a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los señores Concejales D. José Martínez Ramos, D. Francisco Rodríguez Orreaga, D^a Josefa Cuervo Matamoros, D. Vicente Pérez-Martínez, D. Antonio Gutiérrez Baico, D. Juan Moreno Campillejo, D^a Carmen Salguero Moro, D. Francisco Vázquez Federman y D. Manuel Vázquez Díez. Asistió el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

No asiste a la sesión el Sr. Concejil D. Pedro Fernández García. Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a convocar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del día.

1^o APROBACION
BORRADORES DE
SESIONES ANTE-
RIORES.

Por el Secretario se procede a dar lectura de los Borradores de las Actas de las sesiones de diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos y veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, extraordinaria y ordinaria, respectivamente.

Finalizada la lectura por la Alcaldía se pregunta si algún Concejil tiene alguna objeción a lo expresado. Así se pide por parte del portavoz del C. D. S., que como se señala en el Acta, se precise y se exprese la lista de los trabajadores del PER, acompañándose al Acta.

También se expresa la necesidad de convejar la asistencia del Concejil de I. M. D. Pedro Fernández García, en cuanto a que asistió a la reunión de diecinueve de Agosto y no el veintiocho de Agosto.

Asimismo por el Concejil de I. M. y portavoz D. Manuel Vázquez Díez se señala que cuando en el Acta de la sesión de diecinueve de Agosto se indica "ESO ES MENTIRA", no se refería a las reuniones convocadas para el PER, sino para otras reuniones de Selección.

Asimismo el portavoz de I. M., se señala que sobre las preguntas en relación a la Revista editada por el Ayuntamiento, no se hicieron ya que el Alcalde en funciones D. José Martínez Ramos, consideró que estas preguntas no estaban definidas.

Así pues por la Alcaldía se conveja a votar la apro-



Exposición del Acta, sino que con las concesiones que se realicen por la Secretaría, y en la próxima Sesión Plena se entrara a votar.

3º APROBACION MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de modificar las tarifas en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal informadas favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, que propone al Pleno la aprobación de las siguientes tarifas:

PANTEONES:	30.000 pts m ² , con unas dimensiones de 1'50 m. de ancho x 3'50 m. de largo.
NICHOS EN PROPIEDAD:	A a 73 30.000 pts.
RESTANTES NICHOS:	Crujías de arriba 25.000 "
RESTANTES NICHOS:	35.000 "
ARRENDAMIENTO:	2.500 "
SEPULTURA:	1.000 "
COLOCACION DE LAPIDA:	1.000 "

A su vez se incluyen en la ordenanza los siguientes matices:

- Alguien que tenga una situación económica apropiada y no pudiera hacer frente al pago del nicho, se colocaría en las crujías A a 73 (nichos antiguos).
- A la hora de abrir un hueco para construir un panteón, si se encontraran restos de la zona común situada en las cercanías de la zona destinada a panteones, se debería cerrar y no utilizar, devolviéndose el terreno al Ayuntamiento.
- El pago de los panteones deberían abonarse en el momento de la solicitud.
- Dos terrenos cedidos para panteones no podrían reservarse a un tercero, así, igualmente solo se concedería un panteón por familia.
- El orden de sepultar y utilizar los diferentes nichos, será el orden establecido por la fecha del entierro siguiendo un orden correlativo de arriba a abajo, no pudiéndose vender un nicho suelto o dos nichos juntos.
- Entrando en votación la modificación de las tarifas así como las indicaciones reguladoras posteriores, se aprobó por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, siendo el resultado de la votación 7 votos a favor (C.P.S.O.F. y A.M.) y 3 abstenciones del C.D.S., presentando el portavoz de I.U. una proposición que es comensurada con el grupo



Municipal del P.S.O.E., consistente en que en el futuro se adedente la zona de zona común que existe desde la guerra Civil Española, colocando una placa conmemorativa, en su momento.

3º APROBACION ORDENANZA DE REVISION CATASTRAL

Por la Aftaldia se da cuenta de la necesidad de aprobar la ordenanza fiscal que regula el cobro a cada una de las personas a las que se le realiza el servicio de dar de alta en Catastro de Urbana o bien se inventa una segregación o cambio de nombre a efectos de Catastro de Urbana, con las siguientes tarifas que tienen el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y que serán abonadas al Ayuntamiento que procedera posteriormente a otorgar a la Empresa que realiza dicho trabajo y que aprobó el Pleno del Ayuntamiento su concesión:

TARIFAS:

- x 4.000 pesetas, por alta en Contribución.
- x 3.750 pesetas, por modificación en la finca o segregación.
- x 700 pesetas, por cambio de nombre del titular.

Puesta en votación la aprobación de dicha ordenanza, se aprueba por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 de I.U.) y 3 en contra del C.D.S., que al explicar su voto indican que debería esperarse a la Revisión Catastral que nos tocará en el año 1997, antes de actualizarse ahora. Por el portavoz de I.U. se indica que hay que tomar nuevas medidas sobre los que no pagan contribución Urbana, ya que eso provoca una injusticia sobre los que cumplen con su deber de ciudadanos. Asimismo por el portavoz del P.S.O.E., se indica que es de Justicia Social el proceder a introducir en el Catastro las modificaciones necesarias para que cada uno pague por lo que tiene y no se mantenga una situación injusta.

4º OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

Basas para los diferentes concursos - oposiciones:
Por la Aftaldia se opone la necesidad de ofertar empleo público con las siguientes plazas:

- 1º) Plaza Limpieza del Ayuntamiento: Contrato por un año, media jornada, tiempo parcial, 4 horas diarias (80 horas semanales).
- 2º) Plaza Limpieza del Mercado y Consultorio Médico: Contrato por un año, media jornada, tiempo completo 8 horas diarias (40 horas semanales).
- 3º) Una plaza de Bibliotecaria: contrato por un año y media jornada, tiempo parcial, 4 horas diarias (80 horas semanales).
- 4º) Una plaza de Servicios Múltiples: contrato por tiempo indefinido.



5º) Una Plaza de Encargado del Comercio: contrato por tiempo indefinido.

Dicha oferta de Empleo Público se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes, acordando que la Comisión Encargada de la Selección aprobava el contenido de las pruebas para proceder a la Selección de cada uno de los puestos de Trabajo. Por el Portavoz de I.U., así como por el C.S.I., se indica que siempre se ha luchado porque se proceda a realizar esta OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Para la Plaza de Bibliotecaria se indica que se apliquen las bases oficiales del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Para Servicios Múltiples, se aprueban las pruebas sobre planimetría, topografía, maquinaria, fontanería, exigiendo a su vez Nivel de Condición.

Para el Encargado del Comercio: Pruebas de Topografía, Altimetría, saber leer y escribir.

Asimismo a las personas emprendedoras en el pueblo tendrán todos una puntuación mínima.

El personal de limpieza será sometido a una entrevista.

5º ADJUDICACION PLAZA AUTOTAXI.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente formalizado para la adjudicación de la Plaza de Autotaxi nº 6 que quedaba vacante. Así por el Secretario se procede a dar lectura de los aspirantes, y puntuación de acuerdo a las bases aprobadas por el Pleno para esta adjudicación resultando lo siguiente:

- 1º) ANTONIO BAEZ SERRANO 25 puntos.
- 2º) JOAQUIN EMILIO GORDILLO QUINTERO 25 puntos.
- 3º) JNE ANTONIO BAEZ MORENO 20 puntos.

Ante el empate de los dos primeros, por unanimidad de la Comisión, se utilizo el criterio de la cláusula séptima de las bases que se aplica por analogía, y por tanto se adjudica la plaza nº 6 de autotaxi, a Don Antonio Baez Serrano por rigurosa y continuada antigüedad.

Por el portavoz de I.U. se indica que la puntuación de 25 puntos, dada a Don Joaquín Emilio Gordillo Quintero es una "ESTAFE-LEGAL" ya que no vive en el pueblo.

6º ADJUDICACION INFORMATICA CONTABLE.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de darle solución al proyecto de Informatización contable que debería iniciarse con efectos de 1 de enero de mil novecientos noventa y dos. Asimismo se expone que ante la falta de solución del tema



por parte de los Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz encargados de elaborar el programa informático, diferentes municipios han tomado la decisión de adquirir un sistema informático contable privado.

Por todo ello en la Secretaría del Ayuntamiento se ha presentado 2 ofertas así, la primera es de EAE INFORMATICA, con un presupuesto de 2.745.000 pesetas (IVA incluido), que contiene un equipo de Unidad Central, 2 puestos de trabajo, impresora, sistema operativo (Prologue III) y un paquete de programas de Contabilidad Presupuestaria y Financiera, así como las Normas. La segunda oferta del de DISTRISON, que tiene un presupuesto de 2.621.500 pesetas, IVA incluido, que contiene únicamente los programas de contabilidad y normas.

Vistas las ofertas y valorando los diferentes informes emitidos por Secretaría así como los contactos con los diferentes Ayuntamientos de las 76 informatizadas por EAE INFORMATICA, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda adquirir el equipo completo ofertado, a la Empresa Extremeña EAE INFORMATICA, por un presupuesto de 2.745.000 pesetas.

7º APROBACION
OPERACION
CREDITO.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de contratar una Operación de Crédito, para financiar la adquisición del material informático contable necesario para acceder el Ayuntamiento a regular su contabilidad de acuerdo al Plan General contable obligado por las Disposiciones legales vigentes.

Seguidamente por el Secretario se procede a la lectura literal del Dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Hacienda que señala lo que sigue:

"Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo de 3.000.000 de pesetas, con el fin de financiar la inversión de la adquisición de material informático contable y hallado conforme se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Solicitar y contratar con la entidad de Crédito Banco de Crédito Local, un préstamo de 3.000.000 pesetas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 13'50% anual.
- Comisión de apertura: 0'50%.
- Plazo: 4 años con uno de carencia.
- Forma de pago: Acuerden con la entidad.

SEGUNDO: Ofrecen una garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y demora, los siguientes ingresos Específicos: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas de Plantarillado, Tasa de Recogida de Basuras.

TERCERO: Aplican el préstamo a financiar la adquisición de material informático contable por un valor de 3.000.000 pesetas

CUARTO: Facultan al Sr. Alcalde Don Rodrigo Campillo Fuentes para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno. Dicho el Dictamen por la Corporación, por unanimidad se acuerda concertar la operación de crédito por el valor de 3.000.000 pesetas con la Entidad de Crédito "BANCO DE CREDITO LOCAL" con las condiciones expresadas en el dictamen anterior.

8º ESTUDIO 3ª FASE
DEL PER / 1993.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de estudiar en Pleno las posibilidades de utilización de la 3ª Fase del PER - 92, proponiendo que se utilice la limpieza medio-ambiental y Regajito, que irá acompañado de una colocación de carteles donde se anuncie la multa de 10.000 pesetas y la construcción de un vertedero de ripios.

El Portavoz de I.U. señala el acuerdo con que se destina la 3ª Fase del PER a limpieza medio-ambiental y arreglo del Regajito, así como de que se realice por necesidad imperiosa, un vertedero de ripios y comunicar a las gentes mediante la publicación de un Bando.

Por el Portavoz del C. D. S. se propone que se repare la zona del Camino de Manuachas y poseo camino del Cementerio.

Esta propuesta al final se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes.

9º SOLICITUD DIPUTACION PROVINCIAL
MODIFICACION PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS.
1.993.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de solicitar de la Diputación Provincial la modificación en lo proyectado para los Planes de Obras y Servicios para 1.993, ya que el pueblo en la actualidad se encuentra bien alumbrado y se podía considerar la posibilidad de solicitar el cambio de los 3.000.000 de pesetas destinados a alumbrado por pavimentación de calles de lo que el pueblo tiene bastante necesidad, dejando 4.800.000 pesetas para la Plaza Pública y 6.000.000 para pavimentación.

La solicitud de la Alcaldía se aprueba por unanimidad, con la





Motivación del Plenario de I.U. sobre la necesidad de realizar más arrendados y nuevas parcelaciones.

10º. SOLICITUD DELEGADO DEL GOBIERNO METORA VIGILANCIA CAMPO EPOCA RECOLECCION.

Por la Alcaldía y a petición del grupo del C.D.S. se propone continuar los motivos por los que dirigirse al Delegado del Gobierno para que se presente, digo se preste una vigilancia especial en la época de recolección, sobre el tema de los robos que se cometen ya que la vigilancia de la Guardia Civil es escasa y no cumple los fines deseables.

Asimismo se expone por el Plenario del C.D.S., el daño de los pastores y su ganado provocan en los pastos.

Por unanimidad se aprueba esta solicitud mediante un escrito al Delegado del Gobierno.

Por otro lado también se expone la necesidad de solicitar a la Consejería de Agricultura, la concesión de una subvención para la contratación de Guardas Rurales con cargo al Fondo Social Europeo.

Asimismo se acuerda crear una comisión Ayuntamiento - Torcuato - Agricultores, para busquen soluciones en el tema de la Guardia Rural y la Vigilancia del Campo en Ribera del Tago.

11º. MOTION DE I.U. REFERENDUM TRATADO DE MAASTRICH.

Por el Secretario se procede a dar lectura de la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando un referéndum sobre el Tratado de Maastricht. (que se uniera al expediente del Aeta) y que se hiciera copia a cada concejal.

El Plenario de I.U. en su defensa de la Moción expone que el interés de esta formación es que la información sobre este tema llegue a todos los ciudadanos y a su vez que se convoque un referéndum consultivo en todo el Estado Español.

Por su parte el C.D.S. propone que el Ayuntamiento busque a una persona que informe al pueblo, y sobre la Moción se abstiene.

El Plenario del P.S.O.E., así como la Alcaldía, rechazan la necesidad de convocar un referéndum, comprometiéndose a traer a una persona preparada y objetivamente apolítica para que pueda dar una conferencia. La propuesta en cuanto al tema del referéndum es rechazada por 6 votos del coal. (P.S.O.E.) 3 abstenciones (C.D.S.) 1 voto a favor.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Plenario de I.U. se hace las siguientes preguntas:

1º) Como se ha celebrado la concesión de las licencias de la Verónica del Cristo.

a) ¿Porque no se han convocado a los partidos políticos?

Se ha realizado de acuerdo a la SUBASTA PUBLICA, y no se ha convocado a los partidos políticos porque no se ha considerado conveniente

ni se encuentra el Ayuntamiento obligado a convocarlos en este Pleno.

2.^a ¿Porque se ha celebrado la Milla Urbana por las calles de más tráfico durante las fiestas?

Para darle más vistosidad a la prueba, informa el Concejal de Deportes

El señala que se debería haber desviado de estas calles y no cortar tanto el tráfico.

3.^a ¿Porque se ha cobrado la entrada en las veraguillas?

a) ¿Cuál ha sido la recaudación y cuales los gastos?

La recaudación ha sido de 300.000 pts y ha costado 400x persona. Se ha considerado conveniente como otros años.

4.^a ¿Porque se ha invitado a Santiago Garrido como Preguero de las Fiestas?

Se ha considerado conveniente como vecador representante de la Provincia de Badajoz.

El Portavoz de S. U. indica que no deben politizarse las fiestas, cuando hay personas que se pueden sentir perjudicadas, por lo que los pregones deben de ser personas apolíticas.

5.^a ¿Cuál es la actual situación de las quince viviendas?

El día 17 de Septiembre se publicó en el BOE, el plano de ejecución de 16 meses, desde el 1.^o de Octubre, siempre que no quede la subasta desierta.

6.^a ¿Porque no se mandan los resúmenes de los Plenos al informativo local de Radio Ribera?

Por el secretario se contesta que se ha vuelto a hacer y que desde este Pleno se indicará un resumen amplio para los informativos locales. Anteriormente ha habido un retraso en los Plenos que lo ha motivado.

7.^a Por el Portavoz del C.D.S. se pregunta sobre el cumplimiento de la Orden de Agricultura, de 10 de Mayo de 1989, y es que, el dinero presupuestado se va a perder para los caminos y que se debería renunciar al parque de maquinaria si se ha sustituido por arreglos de caminos ya que los caminos no se arreglan con una máquina sino con alcañavillas.

El Alcalde señala que el parque de maquinaria va a funcionar y el mantenimiento del Río persiste en este orden, se va a realizar.

Seo habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se



levantó la sesión, siendo las veintitres leídas y condecoradas y cinco
minutos de la cual se levanta Acta yo, como secretario: *certifico.*



el Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ribera del Fresno a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.

En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Campillejo Fuentes, concurriendo los concejales D. José Martines Ramos, D. Francisco Rodriguez Becerra, D.ª Teresa Piñero Malanovas, D. Vicente Pérez Martines, D. Antonio Gutierrez Baco, D.ª Carmen Salguero Novo y D. Manuel Vazquez Pico.

Asistido por el Secretario de la Corporación D. Francisco Gutierrez Calle.

No asisten a la sesión los concejales D. Juan Antonio Campillejo, D. Francisco Vazquez Sotomayor y D. Pedro Fernandez Garcia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a convocar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del día:

1.º APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (Conceccion de las anteriores)

Por el Secretario se procede a dar lectura de las correcciones producidas en las actas de diecinueve de Agosto y veintiocho de Agosto, extraordinaria y ordinaria respectivamente.

Finalizada la lectura por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene objeción a lo expuesto. No produciéndose ninguna reclamación se procede a convocar los siguientes asuntos en el orden del día:

2.º ESTUDIO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALANGE.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la oportunidad de aprobar el estudio del Area de influencia de Embalse de Alange, al ser el terreno municipal de Ribera del Fresno en una zona que afecta a por la zona de influencia del estudio. Para ello se pregunta a los señores concejales las memorias explicativas y los planos donde se precisen las zonas de influencia, así como los formularios de actuación que el proyecto recoge.

Por el Secretario se procede a dar lectura del Acta de la reunión celebrada en Alange el día once de Agosto de mil novecientos noventa y dos, en donde se aprobó el proyecto de estudio del Area de influencia con la asistencia de los Alcaldes de los terrenos municipales afectados por las zonas de influencia del estudio así como representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, AGENEX, Consejería de Industria y Turismo, Servicio de Urbanismo y empresas redactoras del estudio.



Oída el Acta y visto lo esencial del dictamen, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los miembros presentes dar el visto bueno en su totalidad al estudio del Area de influencia del ámbito de flange (8 votos a favor, 1 III, 1 C.O.S., 6 P.S.O.E., ningún voto en contra y ninguna abstención.)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos de lo cual se levanta la presente Acta que yo, como Secretario, certifico.



del Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Actura del Trece, a treinta de octubre de mil novecientos noventa
y dos.

En el Salón de Sesos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve
horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria
presidida por el Sr. Alcalde Don Asipio Campillejo Fuentes, concurriendo
los Señores Concejales D. José Martiure Rauris D. Francisco Rodríguez.

Desado D.ª Josefa Piñero Melamones D. Vicente Pérez Mantués D. Fabián
Gutiérrez Bate D. Francisco Vázquez Ledesma, D.ª Carmen Salguero Novo
y D. Manuel Vázquez Vías, asistidos por el Secretario de la Corporación
D. Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la sesión los señores D. Juan Manuel Campillejo y D. Pedro
Francisco García.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia una vez com-
probada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia ne-
cesaria para poder ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos
siguientes incluidos en el Orden del día.

I- APROBACION ACTA
SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se encarga al Secretario para que proceda a dar
lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
por la Corporación Municipal el día diecisiete de Septiembre de mil
novecientos noventa y dos. Leído el borrador por el Secretario, por
la Alcaldía se pregunta si se tiene alguna objeción a lo expresado
en el borrador del Acta, no produciéndose ninguna y quedando
aprobada como Acta definitiva.

II- REFORMA DEL
IMPUESTO IMPPOSITIVO
MUNICIPAL (I. B. I.).

Por la Alcaldía se encarga al Secretario para que proceda a la
lectura del escrito remitido por el Organismo Subterráneo Provincial
de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Pro-
vincial de Badajoz, en referencia a la posibilidad que la Ley Re-
gulatoria de Haciendas Locales de paso a utilizar instrumentos
suficientes para ensayar la recaudación en seis o siete figuras
tributarias e in acabando con la gran cantidad y variedad de tasas
y arbitrios que existían y siguen existiendo en la actualidad. No se trata
por tanto de que el Ayuntamiento gane capacidad económica sino
de nacionalizar el Sistema Impositivo integrando la recaudación
de una serie de conceptos en las principales figuras impositivas de
la Ley, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto
de Actividades Económicas.



7
Así y a modo de ejemplo nada impide para que la recaudación de Alcantavillado, Orosayas y Candelares, e incluso la Barrosa, se obtenga a través de una subienda equivalente a dichos importes en el Impuesto de sobre Bienes Inmuebles, cuando que ya bastantes Ayuntamiento lo han efectuado.

Por tanto, con esta recaudación de conceptos, obtendrían beneficios, el Ayuntamiento, el contribuyente y el Organismo Autónomo de Recaudación.

El Ayuntamiento porque se evita tener que gestionar una serie de Personas de escasa cuantía y a la vez se aborran las 15 pesetas que por confección de recibos le deduce el Organismo de recaudación. El Ciudadano, se beneficia, ya que la cuota que abona por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana podría deducirse como gasto en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y el beneficio del Organismo de Recaudación lo determina el hecho de que reduce el número de Valeres cuya gestión de cobro tiene que efectuar sin que se reduzca el importe total de lo recaudado.

Todo ello redundaría en una modernización de las Haciendas Locales. Atendida la exposición y más breve debate sobre la problemática que plantea la modificación del sistema lineal de algunos tributos por el sistema progresivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (9 votos a favor), que se siga estudiando el Tema por la Intervención Municipal para en próximas sesiones tomar una decisión al respecto de la modificación del Sistema Impositivo Municipal.

III - ESTUDIOS RESULTAS DE INGRESO Y PAGOS 1991.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario-Interventor a dar cuenta del estudio realizado sobre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas de pago en el Ayuntamiento tiene al 31 de Octubre de 1991, debido a que la liquidación del Presupuesto realizado por la Intervención Municipal, resultaba una diferencia respecto de los recibos aprobados y reconocidos tanto de ingreso a favor del Ayuntamiento cuanto de pagos a favor de los acreedores del Ayuntamiento.

Por todo ello, se encarga a las Secciones Conciliadoras un estudio detallado de los pendientes de cobro desde el año 1981 a 1991 con los detalles conceptuales correspondientes y que en resumen sea los siguientes datos esta que reflejarían en la forma legal

oportuna, las dadas que la liquidación del presupuesto de 1.991. muestra:

- RELACION DE PENDIENTES DE COBRO AL 31-12-1991
AÑO 1.991.

- Suministro de Agua Potable (Canon en el construido)
- Pendiente de cobro al 31-12-1991
(según liquidación) 4.001.037 Pts.
- Pendiente de cobro al 31-12-1991
(conseguido) 4.226.038 Pts.
- Diferencia + 225.001 Pts.

AÑO 1.990

- Pendiente: PLUSVALIA 207.586 Pts.
- IMP. CIRCULACION DE VEHICULOS (90)
Según contabilidad 828.700 Pts.
Según recibos 862.700 Pts. 862.700 Pts.
+ 34.100 Pts.

TASAS Y OTROS INGRESOS:

- ALCANTARILLADO, CANON. ENTRADA DE VEHICULOS,
MESAS DE CAFÉS, LICENCIAS DE OBRAS (TASA),
LICENCIAS DE OBRAS (IMPUESTOS), ESCONDIOS,
BASURA, AGUA POTABLE, ANUNCIOS A CARGO DE
PARTICULARES. 316.536 Pts.
- Según contabilidad: 301.569 Pts
- Según recibos: 316.536 Pts
+ 14.967 Pts.

- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA: AÑOS 81 a 89

1.989.....	556.400 Pts.
1.988.....	552.927 Pts.
1.987.....	407.547 Pts.
1.986.....	352.152 Pts.
1.981-1.985.....	<u>890.670 Pts.</u>
	2.759.670 Pts.

- Según contabilidad 2.662.384 Pts.
- Según recibos 2.759.696 Pts
+ 97.312 Pts

- TASAS Y OTROS INGRESOS 1.989 Y ANTERIORES HASTA 1.981

1.989.....	625.308 Pts.
1.988.....	362.991 Pts
1.987.....	366.789 Pts.

- 1.986.....	417.577 Ptas
1981-1985.....	1.440.435 Ptas
	<u>3.213.100 Ptas.</u>
- Según contabilidad	1.990.363 Ptas
- Según recibos	<u>3.213.100 Ptas.</u>
	+ 1.222.737 Ptas
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1989 Y ANTERIORES:	
- Certificaciones de Obras P.O. y S. pendientes:	
- Según contabilidad:	698.330 Ptas.
- Según certificaciones:	<u>698.330 Ptas.</u>
	- 75.330 Ptas.

DAR DE BATA

La Corporación escuchado el informe, se da por entendida.

IV- PROPUESTA CONVENIO AMPLIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de las negociaciones que se han iniciado con D. Claudio Jimenez Moruno, sobre la ampliación del Hogar del Pensionista Municipal. Hacia terrenos de su propiedad, de acuerdo al siguiente PRECONVENIO, que han firmado en prueba de conformidad el vecino afectado y por esta Alcaldía, y que lite ralmente expresa:

Rituro del Fresno a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. De una parte D. Isidro Campillejo Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rituro del Fresno, actuando como representante del mismo y de otra parte D. Claudio Jimenez Moruno, vecino de Rituro del Fresno. Se venida, reconociéndose mutuamente la capacidad de obrar y de mutuo acuerdo resuelven lo determinado en las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERO: D. Claudio Jimenez Moruno es dueño de una finca urbana situada justamente detrás del inmueble destinado a Hogar del Pensionista propiedad del Ayuntamiento de Rituro del Fresno.

SEGUNDO: D. Claudio Jimenez Moruno cede dicha finca al Ayuntamiento de Rituro del Fresno, para proceder a la ampliación de dicho Centro Oficial.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a edificar la finca completa en bruto y en su primer piso, recogiendo las aguas del mismo.

CUARTO: El Ayuntamiento se compromete a ordenar a orden a D. Claudio Jimenez Moruno la salida del local de la planta primera con las aguas recogidas y escaleras de cubrición a la calle desde la planta-baja.

QUINTO: Este acuerdo se deberá ejecutar en el plazo de tres años desde la firma de este acuerdo. Si no fuera así este acuerdo quedaría



sin validez.

En muestra de conformidad firman este acuerdo los autos citados en la fecha indicada.

Vista la propuesta y tras breve debate sobre su contenido se acuerda por unanimidad, continuar las gestiones hasta llevar a buen fin la práctica de este contrato, que requiere en esta cumplimiento del Hozar del Punitivista de acuerdo a las orientaciones expresadas, dando potestad al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivos el contrato antes expresado.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de aprobar una Ordenanza reguladora de la colocación voluntaria del Vado Permanente en aquellas entradas de Vehículos a Inmuebles cuyos titulares lo soliciten, de acuerdo al dictamen favorable de la mayoría de la Comisión Informativa, con el voto particular reservado para la Sesión Plenaria de la Coalición de I.U. que estima que el Vado Permanente debería ser obligatorio para toda aquella entrada de vehículo hacia un inmueble ya que se paga una sola vez.

El precio propuesto por el Grupo Socialista es de 2.500 pts.

Por el portavoz de I.U. se indica que si se opta por la voluntariedad, además se revise el precio anualmente del Vado Permanente para las solicitudes posteriores.

Debatido el tema y entrando en votación se acuerda la voluntariedad de la Ordenanza y el precio de 2.500 pts. por placa, por la mayoría Absoluta de 8 votos a favor (6 P.S.O.E., 2 C.D.S. y 1 en contra de I.U. Finalizados los puntos incluidos en el orden del día y antes de entrar en el punto de Preguntas y Respuestas, por la Alcaldía se pregunta a los portavoces de los Grupos si alguno tiene que presentar alguna moción para tratarlo por el trámite de Urgencia.

Así por el portavoz del P.S.O.E. se propone estudiar la posibilidad de proceder a una nueva numeración de las casas del pueblo, lo cual conllevará la imposición de un precio por número que se propone asciende a 500 pts por número y 1.000 pts por número y letra a los que les corresponde.

Aprobado por unanimidad el proceder a su estudio por el trámite de Urgencia.

Así por la Alcaldía se muestra una placa como ejemplo del tipo de número que se utilizaría así como las letras.

Por unanimidad de los miembros presentes, se procede a acordar esta imposición tanto en el precio como en el material utilizado

V.- APROBACION
ORDENANZA VADO
PERMANENTE.





VÍ- RUEGOS Y
PREGUNTAS.

en la fabricación de los muros y las letras.

Por el Concejal del C.D.S.D. Francisco Vázquez Sedesma, se ruega a la Alcaldía pague los medios para cobrar el reparto del Censo del Niño, que hace intransitable el pago.

Por la Alcaldía se indica que toma nota y se verá la posibilidad de acometer el cobramiento de dicho reparto.

Por el Concejal del C.D.S.D. Francisco Vázquez Sedesma, se ruega a la Alcaldía se proceda a purgarse varias calles del pueblo, cuyo estado es lamentable.

Por la Alcaldía se contesta que se va a intentar proceder al purgado de las zonas más malas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Sesión por la Alcaldía, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente Acta que yo, como Secretario, Certifico.

J. P. de

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Ribera del Guadiana a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillo y Jueces y concurren los Señores D. José Martínez Ramos, D. Francisco Rodríguez Arce, D. Teresa Piñero Matamoros, D. Vicente Pérez Martínez, D. Esteban Gutiérrez Bico, D. Juan Manuel Campillo y D. Manuel Vázquez Díaz, asistida por el Secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle, que debió abandonar la Sesión debido a una indisposición y fue substituido en esta parte por el Funcionario D. Demetrio Peña Mesa.

Participan a la sesión los Señores Concejales D. Francisco Vázquez Rodríguez, D. Ramón Selqueiro Mayo y D. Pedro Juan José García.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1º APROBACION DE URGENCIA.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad imperante de aprobar el Proyecto de la 3ª FASE DEL PER. 1.992, ya que cumple el plazo de presentación en la Oficina Provincial del INEM. Vista la propuesta se aprueba la Moción por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

2º PROYECTO PER 1.992. 3ª FASE.

Así, dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos, por el que se comunica a este Ayuntamiento, haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de (3.300.000 pts) TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: ENQUEMAMIENTO ARROSO Y L. DE MED. Por mayoría absoluta de 7 votos a favor y uno en contra, acuerda la Corporación, con las aclaraciones que al final se exponen:

1º. Aprobar la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, así como el Proyecto Técnico, Memoria y Presupuesto de Ejecución, por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS. Insti-

uado el mano de obra, que adjudicado a NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, destinado a materiales, hace un total presupuestado de 4.290.000. CUATRO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

2º Que por el Ayuntamiento se financie, como recursos propios, la diferencia entre el Presupuesto y la subvención para mano de obra disponiéndose de los créditos necesarios.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes con D.N.I. n.º 76.206.212, tan ampliamente como fuera necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimiento de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 (BOE 26 de febrero de 1985)

Por el P.S.I. su Contador indica que el voto es contra sobre este proyecto viene determinado, al no estar de acuerdo con el cambio de sentido del Regajito y que había que buscar otra solución a este cambio de sentido ya que la fórmula propuesta en los Pliegos le parece inviable.

Por su parte el Contador de I.U. vota a favor del Proyecto, manifestando su voto en el sentido que para aprobar el encerramiento de tierras había que analizar el asunto por un técnico competente en la materia.

Por parte del Contador del P.S.O.E. se indica que cuando se fueran a renovar las fincas, se buscaría un Técnico en la materia.

Por la Alcaldía se da cuenta de la oportunidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se adjudique a este Ayuntamiento la ejecución de la obra "REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA" por la Administración, por un importe previsto de 3.000.000 pts, cuya distribución de financiación es la que sigue:

III- EJECUCION
POR ADMINISTRACION DE LA OBRA
REFORMA CASA DE LA CULTURA
PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993.

TOTAL PROYECTO.....	3.000.000 Pts.
DIPUTACION PROVINCIAL. FONDOS PROPIOS	2.300.000 ..
AYUNTAMIENTO. FONDOS PROPIOS	700.000 ..

Vista la propuesta se acuerda solicitar la ejecución por administración de la obra señalada a la Diputación Provincial, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Tras haberse más asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión cuando eran las veinte horas y cinco minutos, de lo cual se levanta Acta que yo, como Secretario, certifico. *[Firma]*



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ritua del Tramo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillo Fuentes, concurriendo los Concejales Don Francisco Rodriguez Alcarado, D.ª Josefa Prieto Matarinos, Don Vicente Perez Martinez, Don Antonio Gutierrez Baños, Doná Carmona Salguero Mayo, Don Francisco Vasquez Aldeanueva y Don Pedro Juan Lopez Garcia. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

No asistió a la Sesión los Concejales Don José Martinez Ramos, Don Juan Moreno Campillo y D. Manuel Vasquez Diaz.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Alcaldía se comunicada al Secretario para que proceda a dar lectura de los Actas de las Sesiones de 18-09-92; 09-10-92 y 18-10-92. Leída las Borradores, por la Alcaldía se pregunta si se tiene alguna objeción a lo expresado en las diferentes Actas, no produciéndose ninguna, por lo que quedan aprobadas como Actas definitivas.

Al final de la Sesión se entrega el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 21-09-92, cuya aprobación se realizará en la siguiente Sesión Ordinaria.

II- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA 1993.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de proceder a la modificación de los tipos, de, dígito impositivos y tarifas de las diferentes Ordenanzas Fiscales que regulan los ingresos locales. Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Interdepartamental de Hacienda que propone al Pleno la modificación en el siguiente tenor literal:

1.º) - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

- De naturaleza Rústica 0'75%
- De naturaleza Urbana 0'50%

2.º - IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

- Incremento del 23.60% sobre la tarifa aprobada para



el ejercicio de 1.992.

3º) TASA DE LICENCIA DE AUTOTAXI

- Taxis: 10.000 Ptas.

4º) TASA DE RECOGIDA DE BASURA:

- Viviendas familiares 2.723 Ptas.

- Bares, Cafeterías y similares 3.630 Ptas.

- Hoteles, Fondas, Residencias y locales Comerciales 3.630 Ptas.

5º - PRECIO PUBLICO POR SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE CARNE:

- Por despiece o desuello

- VACUNO 25 Ptas/k.

- LANAR 12'5 Ptas/k.

- CERDO 15 Ptas/k.

Oída la propuesta y tras breve debate se procede a la votación con el resultado de votos favorables por unanimidad de los miembros presentes, con el voto particular favorable del miembro de I.U. que señala literalmente lo siguiente:

"Estamos de acuerdo con el estudio que se hizo en la Comisión y de apoyar en su totalidad la subida del 25%, pero con la condición de que ese dinero que se recaude de más que el año anterior, se dedique al arreglo de caminos y la guardería del campo."

En cuanto a la subida de Urbana estamos de acuerdo pero proponemos que por parte del Ayuntamiento se organicen charlas informativas donde se den las razones que se dieron en la Comisión Informativa y las cuales nos justifican en el apoyo de esta subida.

En cuanto al precio de Servicios del Mercado Municipal proponemos que se haga un estudio completo de entradas de gastos y después se opusbe en cuenta que no puede haber ningún servicio deficitario en el Ayuntamiento.

En el apartado referente al precio público por suministro de agua potable al domicilio no estamos de acuerdo con el incremento de la cuota fija pues significa más de un 100% de subida.

III - APROBACION INVENTARIO MUNICI. P4L.

Por la Alcaldía se da cuenta de la finalización de los trabajos que la Empresa CESEX ha realizado en la confección del Inventario Municipal revisado completamente y que se presenta a la aprobación de la Corporación, con el informe positivo de la Comisión Informativa de Hacienda.

Asimismo se dan los datos generales, procediéndose a la lectura

del Informe emitido por la Empresa redactora, por el Secretario, en donde se indica la forma de actuación y la necesidad de datos, así como de las incidencias producidas en la elaboración del mismo.

Del informe se desprende que de cada bien municipal se ha realizado una ficha individualizada, así como un soporte documental de las propiedades rústicas y urbanas y todo el inventario convertido en un Diskette informativo de manera que se pueda realizar la actualización automática y sea más sencilla su visualización así como la consecución de datos y listados.

Del trabajo realizado se desprende el siguiente resumen de valoración:

x FINCAS URBANAS.....	535.864.200 Ptas
x FINCAS RUSTICAS.....	3.440.000 Ptas
x VÍAS PÚBLICAS.....	146.808.000 Ptas
x VALORES MOBILIARIOS.....	1.773.136 Ptas
x VEHICULOS.....	1.440.545 Ptas
x BIENES MUEBLES.....	8.401.080 Ptas
<u>TOTAL ACTIVO.....</u>	<u>697.726.961 Ptas</u>

Por la Alocución se indica que la realización de estos TRABAJOS de realización del INVENTARIO, no solo sirve para conocer la situación de los Bienes y Derechos municipales del Ayuntamiento de Ribera del Tago en un momento determinado, sino que supone el punto de arranque de un SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL INVENTARIO, mediante el cual se tenga conocimiento exacto, en cualquier momento, del estado del Patrimonio Municipal.

Esto requiere un esfuerzo por parte del Ayuntamiento en mantener el Inventario actualizado mediante las oportunas Altas, Bajas y enmiendas siendo la aplicación Informática parte fundamental de este sistema ya que permite la permanente actualización de los Bienes y Derechos que recoge el Inventario.

Oído el informe y la exposición de la Alocución se procede a la aprobación del mismo por unanimidad de los miembros presentes.

Por la Alocución - Presidencia se insta al Sr. Secretario para proceder a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su tenor literal indica lo siguiente:

IV- APROBACION PROVISIONAL DE LAS
NORMAS COMPLEMENTARIAS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

TARIAS Y SUBSIDIA-
RIAS DEL PLANEAMEN-
TO URBANISTICO EN
RIBERA DEL FRESNO.

" Aprobadas inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

ATENDIDO que sometida las Normas a Información Pública por plazo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha quince de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y en el Diario Regional HDZ, del cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se han producido determinadas alegaciones que han sido informadas por los Técnicos Municipales y redactores de las Normas.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de D. José López Ortiz que solicita realizar un convenio con el Ayuntamiento para URBANIZAR su terreno, de superficie aproximada de 5.000 m², conocido como EL MOETERO, mediante cesión gratuita del 50% de terreno.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición local de Izquierda Unida, que solicita el incremento del número de edificios con fachadas protegidas, sobre todo las casas de las calles Hoy; Juan Carlos I; Sagrada; Ayuntamiento; Hospital; Curia; Coso; San Juan Marías y Mercado, que se incluyeron en la redacción del Art. 108 de las Normas.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita que los terrenos y demás elementos que se construyan por encima de la altura permitida no den a la fachada, para lo cual es necesario modificar el artículo 96 de las Normas Urbanísticas donde se explicitan estas circunstancias.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita se modifique el artículo 111 referente a la parcela mínima en suelo Urbanizable concretando la superficie mínima necesaria para poder edificar una vivienda y sugiere que esta sea de 4.000 m², pero conservando la parcela mínima de 2.500 m² para casos excepcionales de construcciones de utilidad pública o interés social.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita se estudie la Polificación del Polígono n.º 3 para salvaguardar el aspecto estético de la entrada del pueblo desde Villagarcía de las Puercas, por lo cual se añade en el párrafo n.º 7 del artículo 107 de las Normas, por lo cual se exige



un diseño adecuado a los edificios o en a los industriales que den fachada a la carretera.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista que solicita modificar la calificación del Polígono nº 3, corrigiéndolo como Zona Mixta (Industrial), lo que aparecía como Zona de Toleración Industrial.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista que solicita eliminar la Zona Verde o parque situado en la prolongación de la Calle Hornachos, eliminando a su vez las vías públicas que le rodean, siendo la zona resultante de calificación Residencial.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista, que solicita sea incluida como fachada protegida la situada en calle Nueva de Balsa, con esquina a Calle Gajardo.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR la alegación de Don José María Calo Hernández, debido a que la alegación se hace en terrenos de su propiedad, la cual no se justifica.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR la alegación de Doña Josefa Isolina Barrio, que solicita se amplie el perímetro de suelo urbano en terreno colindante de su propiedad, principalmente por existir ya suficiente terreno para ampliaciones futuras de la ciudad y su contigüencia con terrenos que se han incluido en la actualidad y no están urbanizados y por el impedimento de abastecer de agua potable a la zona de gravedad.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita se modifique el Art. 53 de las Normas Urbanísticas que define el Núcleo de Población por estimar que es demasiado permisivo, proponiendo que sea más restrictivo, al estimarse que la definición es conveniente para el medio rural extensivo.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita se modifique el artículo 107 de las Normas Urbanísticas, prohibiéndose otros elementos de decoración como granito pulido y similares que rompan la tipología del pueblo, al estar contenidas estas regulaciones suficientemente en los artículos 107, 92, 106 y siguientes.

ATENDIDO que proceden DESESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita se amplie el fondo máximo edificable para suelo no industrial que se



propone de 24 metros en el artículo 9.º de las Normas Subsidiarias, ya que estamos en el límite máximo habitual del Urbanismo actual.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida que solicita la ampliación de Suelo Urbano al calificar como escasas las previsiones que se han realizado de este tipo de suelo para las necesidades presentes y futuras, ya que existe un crecimiento continuo de población y se han elevado a cabo constantes complementarios tanto en suelo Residencial y dotacional en los lugares donde se han aconsejado las tendencias edificatorias y las posibilidades técnicas.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida, que solicita se detallen las parcelas, calles y equipamientos con detalle en los planes, en los polígonos de tolerancia Industrial, ya que no aparece, digo, parece convenientemente descender a ese detalle de planeamiento porque impediría utilizar las parcelas con arreglo a las necesidades que en cada caso tengan sus futuros propietarios, estableciéndose las condiciones mínimas que habrán de cumplir en todo caso, las parcelas resultantes.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida, que solicita la ampliación de terrenos industriales, por ser insuficientes los previstos para el futuro y podrían ampliarse con terrenos de la carretera de Villafraanca de los Baños, ya que las superficies destinadas a este tipo de usos industriales son suficientes para las necesidades actuales y una ampliación requeriría un incremento de los servicios urbanos exigibles con un rendimiento inferior al que se logrará con el plan propuesto.

ATENDIDO que no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado.

Informado por el Secretario conforme preceptua el Art. 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 4.º de la Ley del Suelo y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión Informativa acuerda por unanimidad proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente.

ACUERDO,

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico redactado por Don Carlos



Laudido Fraile Casares, estimando las alegaciones de D. José López Ortiz, Coalición Local Izquierda Unida y Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Guadiana, que quedan incorporadas al mismo con las modificaciones consiguientes.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones de D. José María Cabe Heredia, Doña Josefa Iglesias Barroso y Coalición Local Izquierda Unida por las razones expuestas.

TERCERO. Remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

Oído el dictamen de la Comisión superior, el Pleno, tras breve debate en donde se reiteran las razones de estimación y desestimación de las alegaciones estudiadas, se entra en VOTACIÓN, que refleja el siguiente resultado, 9 votos afirmativos a la aprobación provisional de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, ningún voto en contra y ninguna abstención.

V- APROBACION BAJAS DE RECIBOS PENDIENTES DE COBRO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de dar de baja a los recibos pendientes de cobro en la Tesorería Municipal, de los años 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, ya que debido a la cláusula de prescripción de los 5 años, sin haberse notificado según las Normas del Reglamento de Recaudación y, no haberse seguido el expediente oportuno por vía ejecutiva, estos recibos pendientes deberían desaparecer ya que en ningún momento este Ayuntamiento podría hacer frente al cobro de los mismos y consecuentemente aparecerían en contabilidad unos supuestos ingresos que realmente no se podría cobrar con ellos.

Los totales de los recibos que se proponen para darles de baja, por año son los siguientes:

Año 1981 a 1985	2.331.105 Pesetas
Año 1986	769.789 Pesetas
Año 1987	774.336 Pesetas
<u>TOTAL</u>	<u>3.875.170 Pesetas</u>

Asimismo se expone la oportunidad de dar de baja a recibos que no habiendo prescrito son de difícil o imposible recaudación, ya que el hecho imponible había desaparecido en el momento de devengo del impuesto y específicamente en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para lo cual se ha realizado un estudio por enumeración de todos y cada uno de los recibos indicados

desde los años 1988 al 1991.

El total anual de los recibos de vehículos que se propusieron su baja son los siguientes:

Año 1988	399.850 pesetas
Año 1989	385.100 pesetas
Año 1990	509.325 pesetas
Año 1991	856.500 pesetas
TOTAL	1.550.775 pesetas

Por tanto el total de las Bajas que se propusieron, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda es el siguiente:

RECIBOS AÑOS 1981 a 1987

3.875.170 pesetas

RECIBOS DE VEHICULOS DE BATA

DE LOS AÑOS 88, 89, 90 y 91

1.550.775 pesetas

TOTAL

5.425.945 pesetas

(CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS.)

Dada la propuesta y el informe positivo del dictamen de la Comisión se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de dar Bajas de recibos en su totalidad.

VI- ACUERDO PRORROGA
CONCIERTO DEL
SERVICIO DE AYUDA
A DOMICILIO.

Por la Alcaldía-Primería se da cuenta a los Concejales asistentes a la Sesión de la comunicación recibida del Instituto, digo, recibida del Instituto Nacional de Servicios Sociales por lo que se nos informa que se corresponde a esta Entidad Local Auxiliar para Ayuda a Domicilio y con el objeto de concertar el convenio de Ayuda a Domicilio para 1993, se propone APROBAR, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la celebración del CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO entre este Ayuntamiento de Ribera del Fresno y el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Organismo competente encargándole a la solicitud y a cuanta documentación necesaria al efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes con D.N.I. n.º 76.336.312, para firmar, digo, para la firma del convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para hacerlo efectivo.

VII- ACUERDO PRORROGA
DEL CONCIERTO

Por la Alcaldía se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año la instauración de este

DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE PARA 1993.

Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1993
habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.
Los miembros de la Corporación entendidos de cuanto precede
deliberaron sobre el particular y considerándose el asunto
suficientemente debatido los miembros de la Corporación
por unanimidad de los presentes que representan la mayoría
absoluta del número legal de la misma acuerdan:

1º Aprobar la prórroga al Convenio del Servicio Social de Base
suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de
la Junta de Extremadura y los diez Municipios de la Zona de
Moruecillos para 1993.

2º Presupuestar para el año 1993 las cantidades que este Ayun-
tamiento debe aportar en base a la revisión del citado convenio
las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos
sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

VIII- RUEGOS Y
PREGUNTAS.

A). Por la Concejala del C.D.S. Doña Carmen Selguero Moro, se pregun-
ta a la Alcaldía sobre el tema de las viviendas sociales de la Cerca
de la calle Castillo, siendo contestado por la Alcaldía que estaban en
trámite de adjudicación por la Junta de Extremadura, con la
esperanza de que cuanto antes se inicien las obras previa liqui-
dación con el Ayuntamiento de la Dirección Municipal correspondiente.

B). Por la Concejala del C.D.S. Doña Carmen Selguero Moro, se
pregunta a la Alcaldía si se había puesto o se tenía en
curso alguna medida para solucionar el tema de las humedades
en el Consultorio Médico Social.

Por la Alcaldía se contesta que no existe una solución clara sobre
el tema de la humedad, pero que se iba a tratar con impen-
dible.

C). Por la Concejala del C.D.S. Doña Carmen Selguero Moro, se pre-
gunta sobre la situación de las viviendas de los Maestros, siendo
contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que se inició el expe-
diente solicitando al Ministerio de Sanidad y Consumo la autori-
zación para proceder a la Desafectación de las viviendas.

D). Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Sotomayor, se
pregunta a la Alcaldía sobre la situación de la vivienda de Viandi
de la Junta de Extremadura, ya que lleva bastante tiempo co-
municada y si no la utiliza la podría aprovechar otra persona.



necesitada.

Por la Alcaldía se responde que la situación no se puede modificar ya que aunque la vivienda está cerrada, lo está temporalmente ya que esta persona trabaja fuera de nuestro pueblo y vuelve a él al finalizar las temporadas de trabajo.

E) Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Sedesma, se pregunta a la Alcaldía que se ponga los medios para arreglar los terrenos que van del Cristo Viejo adonde se coloca el Mercadillo, ya que se encuentran en muy mal estado.

Por la Alcaldía se indica que en la actualidad proceden al arreglo de la zona indicada costaría más de 10.000.000 pts, lo que se hace bastante complicado.

F) Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Sedesma, se pregunta a la Alcaldía el porque se obligó a un vecino del pueblo a modificar la altura del Muro del acceso a su propiedad y no el que lo denunció que se encuentra en las mismas condiciones.

Por la Alcaldía se contesta que fue la Ayuntamiento la que le señaló a ese vecino que rectificase la altura del Muro, ya que era una obra que se estaba realizando en esas circunstancias y no revivido por ella. Sobre otros temas similares no se tenía constancia en este Ayuntamiento.

G) Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Sedesma, se pregunta a la Alcaldía que ponga los medios necesarios para que el Camino de las Rosas que cruza pasando la Vía de Villavieja pueda empalmarse con otro camino solamente situado a 1.5 km. y que evitaria mucho de los riesgos que hay que dar.

Por la Alcaldía se contesta que es un tema de difícil arreglo por el Ayuntamiento por falta de medios, pero que estudiaría el tema.

H) Por el Concejal del C.D.S. Don Francisco Vázquez Sedesma, se pregunta sobre el tema de la Orega en nuestro pueblo, a lo que la Alcaldía le contesta que se están tomando las medidas oportunas con las autoridades competentes para la solución y persecución del problema.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de la cual se levanta la presente Acta que yo como Secretario, Certifico.

El Secretario.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Acta de la Sesion Ordinaria de Diecisiete de mil novecientos noventa y dos.

Fu el Salou de Actos de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas se reunió el Pleno de la Corporacion en sesion Extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Concejales Don Jose Martines Ramos, Don Francisco Rodriguez Escado, Don Antonio Gutierrez Bice, Don Juan Moreno Campillejo asistidos por el Secretario de la Corporacion Don Francisco Gutierrez Calle.

No asistieron los Sres. Concejales Doña Josefa Piuero Matamoros, Don Vicente Pires Martines, Don Francisco Vazquez Soderma, Doña Carmen Salguero Moro, Don Manuel Vazquez Miro y Don Pedro Fernandez Garcia.

Vista la falta de asistencia de Concejales de la sesion y de mutuo acuerdo con los presentes, la Aledia acuerda retrasar la sesion hasta las 8o horas de la tarde.

Reunida la Corporacion a las 8o horas, se reunió de nuevo el Pleno de la Corporacion presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Sres. Concejales Don Jose Martines Ramos, Don Francisco Rodriguez Escado, Doña Josefa Piuero Matamoros, Don Vicente Pires Martines y Don Antonio Gutierrez Bice, asistidos por el Secretario de la Corporacion Don Francisco Gutierrez Calle.

No asistieron los Sres. Concejales Don Juan Moreno Campillejo, Don Francisco Vazquez Soderma, Doña Carmen Salguero Moro, Don Manuel Vazquez Miro y Don Pedro Fernandez Garcia.

Abierta la sesion y declarada publica por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a exponer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del dia:

1- PERMUTAS CON DON JUAN PABLO TIMENES Y DON NARCISO CAR. VIDAL TIMENES.

Por la Aledia se da cuenta del estado de tramitacion de los expedientes de permutas con Don Juan Pablo Timenes y Don Narciso Carraval Timenes señalando lo que sigue:

A. Que con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, el Excmo. Ayuntamiento de Albuera del Tago reunió en sesion Ordinaria acuerdo iniciar un expediente de permuta con Don Juan Pablo Timenes y con Don Narciso Carraval Timenes, de unos terrenos sitos en el Prado de San Antonio propiedades respecti-



ra de cada uno de ellas, por otras propiedades de este Ayuntamiento, sito en Cortijos de San Blas, en relación a la construcción en el año 1969, de un depósito regulador y la instalación de la red de abastecimiento de agua y la ocupación de los solares propiedad de los usufructuarios afectados, en siendo estos compensados e indemnizados con motivo de la ocupación de dichos terrenos, siendo necesario proceder a la PERMUTA.

2. - Que la finca propiedad de Don Juan Bazo Truncos, que es la que interesa a este Ayuntamiento para el depósito regulador y la instalación de la red de abastecimiento de agua, es la que se describe a continuación:
URBANA.

Solar en esta Villa, en su calle PRADOS DE SAN ANTONIO, s/n., que ocupa una superficie de 242 m². LINDEROS: Norte, Inmóvil de la calle Manueles; Este, Saturnino Alta Ruiz; Sur, Manuel Gordillo Alpiete; Oeste, José Antonio Sánchez González.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1857, Libro 301, folio 197, finca 19334. Inscripción 1.ª.

VALOR:

3. - Que la finca propiedad de Don Narciso Lavrajal Truncos, que es la que interesa a este Ayuntamiento para el depósito regulador y la instalación de la red de abastecimiento de agua, es la que se describe a continuación.

URBANA: -

Solar sito en esta Villa, y en calle Prados de San Antonio, s/n. número de Gobierno, cuya extensión superficial es de sesenta metros cuadrados, aproximadamente y linderos: Derecha, cubando Saturnio Rodríguez Cervera; izquierda, carretera de Higuera del Valle y fundo Ramón Gordillo Barrasa.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1592, Libro 176, Folio 138, Finca 17583. Inscripción 1.ª.

VALOR:

4. - Que al dicho Ayuntamiento de Ribera del Fresno, pertenece la finca RUSTICA, hoy URBANA.

Fuente de tierra de Secano, hoy solar, en esta Villa, al sitio de Arenas de San Blas, hoy con acceso por la calle DOS DE MAYO, s/n. que tras sucesivas segregaciones, resulta ocupar una superficie de 735,1033 m².

LINDEROS: del título: Norte Inmóvil Rubio Sauté; Este, Saturnio García Báez y Vicente Castilla Merchán; Sur, José Antonio García Caballero; y Oeste, calle sin nombre.



LINDEROS ACTUALES: Frente, calle Dos de Mayo; derecha entrando Luis Sánchez Sánchez y Camacho Barroso Rodríguez; Izquierda Francisco Salguero y Pedro Viandi y Fondo, Calle 18 de Octubre
INSCRIPCIÓN: Tomo 1.307, libro 152 Folio 116, finca 10.525 Inscripción 1.ª

5. Que para proceder a la PERMUTA, ha de segregarse de la última finca descrita una porción de 215 m² que como nuevo predio independiente se describe así:

URBANA: Solar en esta villa, en su calle DOCE DE OCTUBRE SIN que ocupa una superficie de 215 m². LINDEROS: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, Pedro Viandi; Izquierda, Camacho Barroso Rodríguez y Fondo, resto de finca matriz.

VALOR:

Una vez efectuada dicha segregación, el RESTO DE FINCA MATRIZ queda con la siguiente descripción:

URBANA: Solar en esta villa, en su calle DOS DE MAYO SIN que ocupa una superficie de 520,1033 m². LINDEROS: Frente, calle de su situación; Derecha entrando, Luis Sánchez Sánchez y Camacho Barroso Rodríguez; Izquierda, Francisco Salguero, y Fondo, la finca segregada y Pedro Viandi.

VALOR:

6. Con el fin de adecuar la realidad de las fincas con su situación documental y registral, se hace necesario la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Segregar de la finca descrita en el expositivo 3.º, la porción descrita en el expositivo 1.º, en la forma indicada en el mismo.

SEGUNDO. Proceder a la PERMUTA en su día acordada con Don Juan Pavo Jiménez, de forma que el Sr. D. Juan Pavo Jiménez, a cambio, la segregada en dicho expositivo 5.º.

TERCERO. Proceder a la Permuta en su día acordada con Don Narciso Carrajal Jiménez, de forma que el Sr. D. Narciso Carrajal Jiménez, a cambio, el resto de finca matriz descrito tras la segregación efectuada en el expositivo 5.º.

CUARTO. Comunicar estos acuerdos de permutas a la Dirección General de Administración Social de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el Artículo 79 del R. D. L. 781/1.986 de 18 de Abril.

QUINTO. Facultar a Don Isidro Campillejo Fuentes, o quien legalmente le sustituya, para que comparezca ante Notario a fin de otorgar



las escrituras públicas correspondientes a los acuerdos anteriormente adoptados.

Así, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes y previo el dictamen positivo de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda los puntos anteriormente citados en su totalidad.

II- INICIACION EXPEDIENTE DE PERMUTAS CON COOPERATIVA DE OLIVAREROS.

Por la Alcaldía se da cuenta de la problemática surgida por los vertidos de PERCHIN, correspondiente a la Cooperativa de Olivareros en el vertedero situado en los alrededores de nuestra localidad en la carretera de Huesca del Valle que tiene una extensión de 7000 m² aproximadamente. Por otra parte el Ayuntamiento es propietario de unos terrenos al sitio de JUAQUEO de una extensión de 31.290 m², terreno suficiente destinado a vertedero Municipal y del que se podría segregan una parte y destinando a vertedero del PERCHIN de la Cooperativa de Olivareros, con lo que se evitaría el daño que produce el actual por los olores que esto representan para la población debido a la proximidad a la misma.

Por todo ello, se hace necesario iniciar los trámites para PERMUTAR, los terrenos propiedad de la Cooperativa de Olivareros, por una cantidad similar de metros en el Basurero Municipal.

A la vista de ello, la Corporación Municipal, acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros presentes:

Iniciar expediente de permuta de un terreno propio propiedad de la Cooperativa de Olivareros sito en antiguo Basurero del Cenchal, por otro propiedad Municipal sito en paraje JUAQUEO y por una extensión de 7000 m².

III- LEGALIZACION EMISORA PUBLICA MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta del Real Decreto 1813/1.992, de 23 de octubre por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del Servicio Público de Radiodifusión sonora de Ondas Métricas con Modulación de Frecuencias por las Corporaciones Locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de Diciembre de 1992 con el n.º 288, en el que se indican los plazos para llevar a cabo la legalización, siendo el día 31 de Diciembre del año en curso el plazo máximo para solicitar RESERVA de frecuencia, para que en el mes de Abril del próximo año 1.993, haya resuelto la Dirección General de Telecomunicaciones sobre dicha reserva.

Por tanto es necesario que el Pleno del Ayuntamiento tome los acuerdos oportunos sobre el tema y acompañar a este acuerdo necesaria documentación exigida por el Real Decreto.

Por tanto, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar la concesión administrativa correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones, para gestionar el Servicio de la División Pública Municipal.

SEGUNDO. Completar la documentación exigida en el R. D. 1073/1.992, con las certificaciones extractivas de la población censada en el último censo Municipal, digo, en el último censo del Municipio Plano de Situación prevista para el Censo división, con indicación de su cota y de sus coordenadas geográficas, así como la memoria explicativa y detallada en la que se recoge la programación a desarrollar, previsiones de financiación cuantificadas porcuantualmente, así como la forma de gestión del servicio de acuerdo a algunas de las determinadas en el artículo 85.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Aprobar la gestión directa desde el Ayuntamiento como fórmula elegida en la gestión del servicio de la División Pública Municipal.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes para firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la legalización de la División Pública Municipal.

IV- EXPEDIENTE N.º 1/92
DE MODIFICACION DE
CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Dada cuenta por la Alocución del expediente de modificación de crédito 1/92 del Presupuesto del mismo ejercicio, previo informe favorable de intervención y dictamen de la Comisión de Cuentas, se sancionó a aprobación dicha modificación presupuestaria por un importe total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (4.886.218 Ptas.), obtenidas de la imputación en la consignación presupuestaria de las siguientes partidas: 100; 130.1; 131.01; 130; 142; - 160.04; 161.05; 210; 214; 216; 220.02; 221.01; 221.04; 222.00; 222.01; 222.02; 226.01; 226.03; 227.06; 230.00; 230.01; 231; 233; 41; 463; 466.01; 466.02; 480.00; 480.01; 489.03; 683; 840.

Para hacer frente al pago de las obligaciones preferentes contraído por las siguientes cuantías: 100.00; 131; 146; 150.00; 150.01; 151; 160.00; 204; 212; 222.00; 222.01; 222.03; 221.00; 221.03; 221.06; 221.08; 223; 224; 226.02; 226.07; 226.08; 310; 311; 420.00; 489.01; 489.02; 489.04; 911.01; y por idéntica cuantía.

Tomado a votación fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos en tratar, se levanta la sesión por la Alocución, siendo las veintinueve horas diez minutos, de lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario: Pertijo.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ahora del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las doce y treinta minutos, se reune el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes, y concurren los Concejales D. José Martínez Ramos, D. Francisco Rodríguez Verdado, D.ª Teresa Piñero Matamoros, D. Vicente Pérez Martínez, D. Fulberto Gutiérrez Baco, D.ª Carmen Salguero Moreno y D. Pedro Serranillo García, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

No asistieron los Sres. Concejales D. Juan Mariano Campillejo, D. Francisco Vázquez Soderana y D. Manuel Vázquez Díaz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

I- APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Alocución se encomienda al Secretario que proceda a la lectura de los Borradores de las Actas de las sesiones extraordinarias de carácter urgente del 18 de Noviembre de 1992, Ordinaria de 27 de Noviembre de 1992 y Extraordinaria del 17 de Diciembre de 1992.

Leídas por el Secretario los Borradores, por la Alocución se pregunta si se tiene alguna objeción a lo expuesto en las diferentes Actas no produciéndose ninguna, quedando aprobadas como Actas definitivas.

II- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de ningún miembro de la Corporación se produce ninguna pregunta o ruego.

Como habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Alocución de la cual se levanta la presente Acta que yo, como Secretario, certifico.

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VENTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes concurriendo los señores concejales Don José Martiñel Ramos, Don Francisco Rodríguez Vascado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martiñel, Don Antonio Gutiérrez Bata, Don Juan Moreno Campillejo, Don Francisco Vázquez Ledesma, Doña Carmen Salguero Mayo, Don Manuel Vázquez Días y Don Pedro Fernández García. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesaria para poder ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Alcaldía se encomienda al secretario para que proceda a dar lectura del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 30 de octubre de 1.992, así como de la sesión Ordinaria del 30 de Diciembre de 1.992. Leídos los borradores por el Secretario, por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales si se tiene alguna objeción a lo expresado en el borrador de las actas. Así por el Concejale de I.M., Don Pedro Fernández García, se señala que existe un error en cuanto a su falta de asistencia a la sesión Ordinaria del 30 de Octubre de 1.992, ya que aparece como que estuvo ausente, cuando en realidad si asistió.

Asimismo, esto significa que las votaciones deben modificarse en cuanto al número de votos en cada punto, que necesite de la misma.

Discutida la observación, la Corporación por unanimidad acuerda rectificar el contenido del acta de la sesión del 30 de octubre de 1.992, de acuerdo a la reclamación expresada.

II- SELECCION MIEMBROS JUNTA PERICIAL DE CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario del Ayuntamiento



para que proceda a la lectura del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se comunica la regulación de la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Penitales de Catastro Inmobiliarios Rústicos, en aplicación del Real Decreto 1344/1992, de 6 de Diciembre de 1992. Asimismo se comunica que en aplicación, digo en aplicación de la Disposición Transitoria única, deberá constituir la Junta Penal del Municipio de Ribera del Fresno en el plazo de 3 meses a partir del 6 de Diciembre de 1992, siendo la fecha de terminación el día 7 de Febrero de 1993.

En este escrito asimismo se da cuenta de la designación de Don Julio Pastor Cubero, Jefe de la Sección de la Gerencia Territorial, como vocal de la Junta Penal de Catastro Inmobiliarios Rústicos de este Municipio.

Seguidamente y en cumplimiento del Real Decreto 1344/1992 de 6 de Diciembre, en lo dispuesto en el artículo 1, se debe constituir la Junta Penal de Catastro Inmobiliarios Rústicos que será presidida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y que tendrá la siguiente composición:

- 1 vocal, designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que según mencionado será: DON JULIO PASTOR CUBERO, Jefe de la Sección de Gerencia Territorial.
- 3 vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término municipal, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el Municipio.

Ante esto se presentan por los Grupos Políticos las siguientes propuestas para vocales:

1ª Lista P.S.O.E.: Don José Martínez García y Don Vicente Gutiérrez Carrajal.

2ª Lista C.D.S.: Don Sebastián Valverde García y Don Manuel Tono Orero.

3ª Lista I.M.: Don José Luis Lacerda y Don Antonio Juancho Sánchez.

Vistas las propuestas se entra en debate sobre la forma de proceder a la votación, acordándose por mayoría que se proceda a votar cada lista presentada, resultando de la votación el siguiente resultado:

1ª lista: 6 votos; 2ª lista: 3 votos; 3ª lista: 2 votos. Por tanto se aprueban como vocales designados por el Ayuntamiento a Don José Martínez García y Don Vicente Gutiérrez Carrajal.

c) 3 vocales, representantes del sector Agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales, del término propuesto por cada uno de las Organizaciones Agrarias con mayor implantación. Así pues, habiendose presentado una única propuesta por el CENTRO-



LOCAL DE JOVENES AGRICULTORES DE RIBERA DEL FRENO, donde se indicaban 2 candidatos para vocales, por unanimidad de los Miembros de la Corporación, se acuerda designar a Don Cándido Galca Vázquez y a Don Juan Marcos Campillejo, como vocales de la Junta Penitral.

Por último se indica que actuará como Secretario de la Junta Penitral, el que lo sea del Ayuntamiento u otro Funcionario Municipal, designado al efecto por el Ayuntamiento.

III- APROBACION DE PLANTILLA Y RETRIBUCIONES FUNCIONARIAS Y PERSONAL LABORAL PARA 1993.

Por la Alcaldía se encomienda al Concejal Delegado de Empleo Don José Martínez Ramos para que de cuenta de las negociaciones llevadas a cabo con el personal laboral del Ayuntamiento sobre las retribuciones para 1993.

Por el Concejal de Empleo se indica que se presente la propuesta de retribuciones para el Personal Laboral del Ayuntamiento para 1993 que ha sido negociado personalmente con cada uno de ellos, digo, con cada uno de los trabajadores, habiendo llegado a un acuerdo con cada uno ellos y que se presenta a la aprobación del Pleno, para lo cual se entrega a los portavoces de cada grupo un listado de la propuesta individualizada de Retribuciones para 1993. Por el Concejal Delegado se señala que las modificaciones producidas respecto al año 1992 vienen determinadas por el interés de adaptar las retribuciones al puesto de trabajo que cada trabajador realiza, habiéndose comprobado muchas desigualdades respecto un mismo puesto de trabajo o bien una descompensación en los salarios respecto del puesto de trabajo desempeñado. Asimismo se indica que se propone al Pleno la aprobación de que las pagas extras se abonen en los meses de Junio a Diciembre y no prorrateándose mensualmente como se venía haciendo en la actualidad.

Respecto a las retribuciones de los funcionarios para 1993, por el Concejal Delegado de Empleo Don José Martínez Ramos se indica que la Ley de Presupuestos del Estado para 1993 no recoge incremento alguno y ha sido el Real Decreto Ley 1/1.993 de 8 de Enero, sobre medidas urgentes en materia de gastos de personal activo, el que ha introducido ajustes en las consignadas en la Ley 39/93.

Así por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura de la Circular Informativa elaborada por el



Gabinete Técnico de la Federación Española de Municipios sobre los contenidos de la Ley 39/1993 de Presupuestos Generales del Estado para 1993, en cuanto al aspecto de las retribuciones y en lo referente a su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

Así pues, da cuenta el Secretario que en esta Circular se señala lo siguiente:

El Real Decreto Ley 1/1993 fija con carácter general un incremento retributivo del 1.8% respecto de las percibidas en 1992.

También en cuanto a los aspectos retributivos, debe tenerse especialmente en cuenta la Resolución de 13 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por lo que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1993 de los Funcionarios Públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 de 3 de agosto.

En cuanto a la cláusula de revisión salarial para 1992, la Disposición adicional vigésima cuarta prevé una paga de compensación por la desviación entre el índice de precios al consumo previsto y el registrado en el año 1992, equivalente al 0,09534% de su retribución en dicho año.

No cabe duda de la improcedencia de abonar esta paga a la personal de las Corporaciones Locales, sin embargo, cuestión distinta es que aquella Corporación cuyos empleados perciben sus retribuciones en atención exclusivamente a los incrementos retributivos previstos en la Ley de Presupuestos, puedan conseguir con los mismos la aplicación de la mencionada paga de compensación.

Si, resulta de aplicación al personal funcionario local lo previsto en el Art. 1º de la Resolución respecto de las escalas de las retribuciones para 1993.

Así, esto supone un incremento del 1.8% sobre las fijadas para 1992, incrementadas en el 0.09534%.

Hecho el informe de Secretaría sobre la circular de la FEMP, se entra en debate, tomando la palabra el Portavoz de I.M. Don Manuel Vázquez Díaz, que solicita se lea la proposición que presenta su grupo ante este punto y que el Secretario del Ayuntamiento proceda a leer, indicando lo que sigue:

1. Proponemos que se cree una mesa de negociación, donde estén representados los sindicatos, los delegados de los trabaja-



dones y un representante de cada Grupo Político, de esta forma se estudiaría un convenio con los Trabajadores Laborales para que tengan unas subidas de acuerdo con los distintos convenios y al mismo tiempo se haría un acuerdo administrativo.

Ante esta propuesta por la Alcaldía se indica que no hay inconveniente en que el año que viene se celebre una mesa de negociación, pero que la actuación que se ha llevado a cabo se ha hecho con el interés de proteger los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento.

Por el concejal de I.M. Don Pedro Fernández García, se señala que se debería haber dado más información sobre las negociaciones llevadas a cabo con el personal laboral, ya que se encuentran desprotegidos ya que no han podido valorar la propuesta.

Por el concejal Delegado de Empleo, se indica que se han seguido los pasos legales necesarios para llevar a buen fin la negociación seguida, y que son, habiéndolo llevado a la Comisión Informativa correspondiente, y posteriormente pasar a la aprobación.

Ante esto por el Portavoz de I.M. pregunta al Secretario del Ayuntamiento sobre el Procedimiento seguido a la hora de fijar las retribuciones del Personal Laboral.

Así señala el Secretario que en principio no existe ninguna ilegalidad en no haber convocado una mesa de negociación y que esta debe ser solicitada por los miembros trabajadores y en ningún momento esto se ha producido.

Por el concejal de I.M. Don Pedro Fernández Macías, digo Don Pedro Fernández García, se expresa a continuación lo siguiente:

La negociación de la Subida Salarial al Personal Laboral del Ayuntamiento de Ribera del Guano ha sido realizada personalmente con cada uno de los trabajadores por parte de Don José Martínez-Barras, CONCEJAL DE EMPLEO, de esta Corporación asistido por el Secretario de la Corporación Don Francisco Julián Calle.

En ningún momento la negociación fue llevada a cabo por parte de ningún militante del Partido Socialista como tal, por tanto, en el acta no podrá figurar en ningún lugar que lo aprobado en este Pleno es una propuesta del Grupo Socialista sino del Ayuntamiento.



Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, tres abstenciones y dos votos en contra.

Por parte de la Concejala del C. D. J. Doña Carmen Salguero Moro, se señala que no está bien valorado el trabajo de la Mujer en cuanto a las retribuciones presentadas.

Terminado el debate se procede a la votación de la propuesta de Retribuciones presentadas, para el Personal Laboral resultando la siguiente votación.

6 votos a favor de la Propuesta, por el P. S. O. E.

2 votos en contra, por parte de I. U.

3 abstenciones por los Concejales del C. D. J.

Asimismo se reitera la votación en cuanto a las retribuciones de los Funcionarios, acordándose la subida del 1.8% + el 0,09534% así como una paga de compensación individualizada para cada funcionario del 0,09534% de las retribuciones brutas anuales del 1993.

ANEXO 1º AL ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL.
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO
SUELDO AÑO 1992	SUELDO AÑO 1993

1- MANUEL CHAVERO ALBA: ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES.	
67.950 Ptas.	83.950 Ptas

2- FRANCISCO VAZQUEZ LEMUS: ENCARGADO DEL CEMENTERIO.	
64.736 Ptas	75.000 Ptas

3- JUAN CARLOS SALGUERO MORO: AYUDANTE POLICIA LOCAL.	
66.077 Ptas	93.311 Ptas

4- CARMEN JUAREZ ALVAREZ: LIMPIADORA SITA COLEGIO PUBLICO.	
43.807 Ptas	44.519 Ptas

5- MARIA TABERO GARCIA: LIMPIADORA EVENTUAL COLEGIO PUBLICO.	
33.771 Ptas	44.519 Ptas

6- AURELIANO REYES DIAZ: CONSERJE (FINO) COLEGIO PUBLICO.	
86.154 Ptas	89.160 Ptas

7- ADELAIDA ZORRO ORTIZ: LIMPIADORA CENTRO SANITARIO Y MERCADO.	
56.380 Ptas	63.400 Ptas

8- FERMINA REYES CARVAJAL: LIMPIADORA CASA AYUNTAMIENTO.	
39.549	31.300 Ptas

9- DOLORES SALGUERO GARCIA: CONSERJE CENTRO SANITARIO.	
45.704 Ptas	68.556 Ptas.

10- CARMEN ALVAREZ TABERO: ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA.	
39.873 Ptas	41.367 Ptas



11- ANTONIO MORGADO SANTOS: LIMPIEZA MATADERO.

22.518 Ptas

27.330 Ptas

IV- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.993.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Proyecto de Aglomerado previsto para 1.993 dentro de los planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, señalando que como se había solicitado se han modificado los 3 millones inicialmente destinados para abastecido por 3 millones que se destinaban a aglomerado o pavimentación de calles, restando los 4.8 millones para reforma de Plaza de España.

Así pues se indica por la Alcaldía que las calles que se pavimentarán con los 6.000.000 de pesetas que se destinan a ello, serán:

PRADO DE SAN ANTONIO, COSO, RÍO, SAN FRANCISCO, CASTEJÓN Y REINA REBENTE.

Para ello se presentan por la Alcaldía, los borradores de los proyectos que se aprueban por unanimidad de los 11 miembros de la Corporación.

Por otro lado se indica por la Alcaldía que el proyecto de reforma de la Plaza de España está en estudio por las técnicas competentes de Diputación y que en cuanto se tenga el primer borrador se presentará para su estudio en el Pleno.

Por el portavoz del C.D.S. Don Juan Marcos Campillejo, se solicita que para el año 1.994 y en el capítulo de pavimentación se tenga en cuenta la posibilidad de aglomerar la calle Hoyo, Meléndez Valdés y Hospital.

V- INFORMACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARA 1.993.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la intención de entregar un borrador del Anteproyecto de Presupuestos en cumplimiento del compromiso de entregarlo con suficiente antelación, para que cada grupo Municipal pudiera estudiarlo y hacer las propuestas de gastos correspondientes para su posterior estudio.

Para ello por el Secretario de la Corporación se hace entrega de unos listados donde aparecen los distintos comparativos de Ingresos y Gastos de 1.992 y especificando los Gastos voluntarios, digo los Gastos obligatorios para 1.993, restando por fijar o modificar los Gastos voluntarios a criterio de los Grupos Políticos, hasta su estudio y aprobación siguiendo los trámites reglamentarios oportunos.

VI- INFORMACIÓN ESCUELA TALLER/VILLA RIBERA/

Por la Alcaldía se da cuenta del Estado en que se encuentra el

desarrollo del Proyecto de Escuela Taller/Villa Ritova, señalando a su vez las expectativas importantes que existen de que en un futuro inmediato pueda ser realidad.

Así pues, se da cuenta de que los cursos que se impartirían serían los siguientes:

- 1- ALBAÑILERIA: 15 ALUMNOS.
- 2- ALBAÑILERIA: 15 ALUMNOS.
- 3- CARPINTERIA: 10 ALUMNOS.
- 4- FORJA Y CARPINTERIA METALICA: 8 ALUMNOS.
- 5- PINTURA Y ENLAZOLA: 8 ALUMNOS.

Esto hace un total de 5 talleres con 56 alumnos.

Asimismo se indican los lugares de ubicación, que serían los siguientes: CASA DE LA CULTURA, TRAJERAS DEL AYUNTAMIENTO, MERCADO MUNICIPAL, HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por la Abadía se comunicada al Secretario para que de cuenta concisa del esquema a seguir en la redacción del Proyecto de la Escuela Taller Municipalizada.

Así, se señala que el proyecto se divide en 5 partes esenciales:

1- Una justificación de la necesidad de la Escuela para esta Municipio, con los objetivos a desarrollar, las perspectivas de empleo para la Comarca, etc.

2- EL PROYECTO FORMATIVO Y EL PLAN DE FORMACION.

3- EL ESTUDIO DE COSTES DEL PROYECTO, incluyendo los modelos de subvención por parte del INEM y formas de financiación.

4- PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR, que está siendo preparado por el Arquitecto Don JUAN ANTONIO MARTINEZ SAURA.

5- La documentación complementaria de justificación de que el ensayo promotor está al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias así como la demostración de la propiedad o facultad de uso para la intervención y realización de obras en los inmuebles seleccionados.

Asimismo por el Secretario se procede a dar cuenta de los primeros datos del estudio previo al Proyecto sobre:

A) COSTES SALARIALES DE LOS ALUMNOS: que asciende a la cantidad de 140.750.400 Pesetas.

B) COSTES SALARIALES DEL PROFESORADO: que asciende a la cantidad de 43.046.786 Pesetas.

C) COSTES SALARIALES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE APOYO: que asciende a 23.409.955 Pesetas.

Se indica como conclusión que la subvención del INEM para la formación

después del cálculo de Módulos ascendía a 131.937.680 Pesetas y el coste salarial de los alumnos que es financiado en su totalidad por el INEMA con un valor de 140.750.400 Pesetas. Oída la explicación la Comisión se da por enterada.

VII- CONTRATACION CONSERJE PARA LA CASA DE LA CULTURA, A TIEMPO PARCIAL

Por la Alcaldía, se da cuenta al Pleno, de la necesidad de poner las bases para proceder a la contratación de un Conserje para el inmueble de la Casa de la Cultura, como consecuencia del deterioro que se le está causando en este inmueble por la falta de control y la gran afluencia de personal a las instalaciones de esta casa, sirviendo este conserje de persona que mantenga las instalaciones y regule el uso de las mismas por los que la visiten.

Su Propuesta de contratación sería a tiempo parcial por 4 horas y durante 5 días a la semana.

Vista la propuesta, se acuerda por unanimidad convocar la Comisión de Selección para aprobar las bases de selección y sacar la convocatoria Pública.

Asimismo y como complemento a este acuerdo por el Patronato de I.M. se propone realizar una campaña de concienciación en la Emisora de Radio Municipal, para el cuidado de la Casa de la Cultura, propuesta que es aprobada por unanimidad.

VIII- FIESTA DE COMPAÑEROS Y CARNAVALES.

Por la Alcaldía, se comunicada al Concejal Delegado de Festejos para que de cuenta de los actos organizados con motivo de las Fiestas de Compañeros (11 de Febrero) y Carnavales (19 al 23 de Febrero).

Por el Concejal: Don Francisco Rodríguez Nieto, señala que el día de los compañeros habrá verveña popular, organizada por la Orquesta Atardecer y que a todos los presentes compañeros tendrán obsequio.

Por su parte para el carnaval, se presenta la programación que se ha preparado con 3 días de verveña, viernes, sábado y domingo. Se da cuenta de los premios y concursos que se realizaban, como INDIVIDUAL, PAREJAS, ANIMAL DESFRAZADO, COMPARECIS, CARTEL ANUNCIADOR Y MEJOR BAR DESFRAZADO. El lunes estará dedicado al Día de los Mamarrones y el Martes al centenario de la Sangría.

Por el patronato de I.M. se presenta una Moción ante este punto que indica lo siguiente:

/ En vista que las fiestas de Compañeros y Carnavales están experimentando un gran auge en los últimos años, entendemos



que esta Corporación debe fomentar y coordinar al máximo estas fiestas. En primer lugar pedimos que se cree una Comisión para la organización de las fiestas, en dicha Comisión estarían representados todos los grupos Políticos, representantes del Colegio Público Meléndez Valdés, Asociaciones Juveniles y todos los ciudadanos con tradición en concursos de Carnaval y Asociaciones de Hostelería.

En esta Comisión se trataría de conseguir un programa de Carnaval que fuera una recopilación y resumen de todas las ideas y puntos de vista de Grupos Políticos y Asociaciones.

El Ayuntamiento se comprometería a dar la máxima información posible sobre la contratación de grupos y dinero que se dispusiera para el Carnaval, etc.

La propuesta de I.M. es la siguiente:

A/ Que haya una cantidad fija de dinero para ayuda a las comparsas con las siguientes condiciones.

1- Inscribirse en el Ayuntamiento 7 días antes de la iniciación del Carnaval.

2- Tener un número mínimo de participantes en la Comparsa.

3- Tener como mínimo dos canciones originales.

4- Compromiso de actuar en el concurso de canciones que se celebraría un día, a elegir por la Comisión de la Verdad.

B/ Si alguna comparsa no cumple estos requisitos no tendría la ayuda por parte del Ayuntamiento.

C/ Se enviarían unas premios para todas las participantes en el Carnaval, Comparsas, Parejas, Individuales, Niños, Marzoccoses, para todas las participantes independiente de la ayuda que se propone en los puntos anteriores.

Esquerra Unida piensa que con esta Moción se incentiva la participación ciudadana como es la obligación de este Ayuntamiento se evitan y eliminan las rencillas que existen entre comparsas a causa de los premios, y se consecuencia la participación de los vecinos y no la competencia entre unos y otros.

La propuesta de I.M. no es aceptada por la mayoría absoluta de 6 votos en contra (P.S.O.E.), 3 votos a favor I.M. y 3 abstenciones C.D.S.

Y se aprueba por unanimidad de subvencionar con 5.000 pesetas a las comparsas que cumpliendo todos los requisitos de participantes, actuación musical de dos canciones originales participen en el desfile fijado para el sábado, independiente del premio a la



mejor compensa de 25.000 pesetas.

IX - CONVENIO CON LA ASOCIACION DE TIRO AL PLATO PARA PASAR LA CANCHA DE TIRO DE PRIVADA A MUNICIPAL.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno, de la posibilidad de realizar UN CONVENIO, entre el Ayuntamiento de Ribera del Fresno y la Asociación de tiro al plato "SAN JUAN MELIAS" para que la cancha de tiro al plato, sito en la carretera de Ribera a Hinojosa del Valle, en el Km. 5.3 y propiedad de la Asociación, pase a propiedad Municipal. Esta Asociación por medio de sus socios fundadores formalizó la adquisición del terreno, así como toda la infraestructura para poner en marcha un tiro de tiro universal homologado para la realización de cualquier tipo de campeonato desde local hasta Nacional. En los Estatutos de la Asociación se expresaba el hecho de que en el caso de que la Organización creada al efecto no siguiera funcionando, de forma principal pasaría a propiedad Pública, bien a la Consejería de Educación y Cultura o bien al Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Para producir este CONVENIO que supondría el Paso a Cancha Pública Municipal, hay que valorar lo que ha costado el terreno y la Infraestructura en él realizada, y que asciende a 6.006.000 Pts de lo cual 3.136.000 Pts queda pendiente de hacer frente y que se corresponde con la cantidad a la que el Ayuntamiento debería hacer frente como pago por hacerse con la propiedad del terreno y de la Infraestructura total de la cancha, barra, instalaciones, aparcamientos, oficinas etc... escriturando a nombre del Ayuntamiento y siendo en su totalidad patrimonio Municipal y que se regirá por la creación de un PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Una vez finalizada la exposición de la Alcaldía, donde por último se presentaban las listadas de las deudas a las que el Ayuntamiento respondería previa cesión de la propiedad, y que el Ayuntamiento pagaría en las plazos oportunos, se entra en debate.

Por el portavoz de I.U. se expresa el rechazo de su grupo a este CONVENIO ya que está completamente en contradicción con la privatización que se llevó a cabo con el servicio de Agua Potable a domicilio, servicio esencial para la Comunidad. Asimismo con esta medida se está fomentando un deporte completamente minoritario y muy caro en vez de fomentar el Deporte Base. Por el portavoz del C. D. S. se señalaba que el planteamiento,



del peso de la carga de privada a pública es consecuencia de una exención a la ligera de una Asociación de tipo de plato, con otros compra a la ligera de un terreno y sus infraestructura, por lo que el hecho de que ahora no se pueda hacer frente a las deudas creadas, es un problema de la Sociedad y sus Socios y no Municipal, ya que se crea un precedente de que cualquier empresa que no funcione podría entender que en último caso el Ayuntamiento se encarga de sus deudas.

Asimismo se indica por el Portavoz del C. D. S. que esta Sociedad debería negociar la deuda del terreno con el propietario del terreno, así como con el Banco el crédito personal.

Terminado el debate y entrando en votación, se aprueba la formalización del convenio entre el Ayuntamiento y la Sociedad de tipo de plato "San Juan Macías" en las condiciones antes expresadas por 6 votos a favor (P. S. O. E.) y 5 en contra (C. D. S. C. I. D.). Antes de entrar en el décimo punto de nuevos y preguntas, por la Afectada se pregunta si algún grupo quiere presentar alguna proposición para tratarla por el procedimiento de urgencia.

Así, toma la palabra el portavoz de I. U., y presenta una moción a la que el Secretario del Ayuntamiento da lectura.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I. U. AL PLENO ORDINARIO DEL 29 DE ENERO DE 1993.

Referente al local propiedad del Ayuntamiento situado en Avenida de Extremadura número 60, llamado y conocido como Casa del Pueblo y después de analizar la situación actual del Ayuntamiento y viendo la necesidad imperiosa de tener un local para los mítines políticos de las campañas electorales de los distintos grupos Políticos, y como sólo disponemos del salón de actos del Ayuntamiento.

I. U. propone:

1- Que antes de aprobar los presupuestos de este año, se haga un estudio por los Técnicos pertinentes para saber cuanto puede costar la rehabilitación y recuperación de la Casa del Pueblo y después de saber los costos de la obra se aprueba una partida para dicha obra y se realice en este año 1993.

2- Proponemos que se haga un digno Salón de Actos en la planta baja y un acceso desde la puerta de la calle independiente del Salón de Actos hacia una planta superior.

3- Proponemos que la planta superior o segunda planta se ceda de forma simbólica económicamente y por un número indefinido



de años como Sede es la Asociación Local de Unión General de Trabajadores.

I.M. de Ribera del Júcar después de muchos debates hemos decidido presentar esta Moción, porque pensamos que es la mejor solución para la Casa del Pueblo y se solucionara un problema político que se arrastra desde hace varias legislaturas. Al mismo tiempo tendríamos un Salón de Actos cuya gestión dependiera del Ayuntamiento y la parte superior, como ya hemos dicho se cediera por un número de años o indefinidamente a la U.G.T. local.

Leída la Moción se entra en debate sobre la urgencia de la misma, resultando que por parte de I.M. se defienda la urgencia ya que el tema hay que plantearlo y darle una solución.

Por el Portavoz del C.D.S. se señala que ante el desamocimiento de la Moción, el tema debería incluirse como punto del orden del día en el próximo Pleno.

Por tanto se rechaza la urgencia, por nueve votos en contra P.S.O.E. C.D.S. y dos votos a favor de I.M.

En este punto y antes de entrar en el tema de nuevas y preguntas abandonan el Pleno sin justificación los Concejales del C.D.S. Don Francisco Pascual Teberos, Doña Carmen Selguero Mayo y el Concej. de I.M. Don Pedro Juan José García. Haciéndolo constar en este acta a petición de la Alcaldía.

X- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

1- Por el portavoz de I.M. se pregunta sobre la situación de los pisos desocupados de la Junta de Ayamudá.

Por la Alcaldía se contesta que depende de la Junta y que el Ayuntamiento ha enviado informes de la situación en que se encuentran. El portavoz de I.M. ruega que se acelere dicha información.

2- Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre la solución a tomar en el tema de los olivos que desprende el río.

Por la Alcaldía se responde que el lunes se levanta la zanja y que se van a colocar 75 metros de tubo de lamina de 60 cm. de diámetro.

3- Con el portavoz de I.M. se pregunta sobre las reclamaciones recibidas en la empresa TEDESA por parte de los usuarios.

Por la Alcaldía se indica que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna, pero solicitan del Gerente de la Empresa de la Empresa que se les haga llegar si ha existido alguna o se cumplimento del pliego de condiciones de adjudicación.



PREGUNTAS.

Por el Portavoz de I.U. se ruega que se cree un Consejo Social de Deportes, para que no sigan existiendo desorganizaciones en los pocos actos deportivos que existen, debido a la desorganización entre la Sociedad Polideportiva y a la Asociación Juvenil.

2- Por el portavoz de I.U. se ruega al equipo de gobierno que compre un nuevo calentador para el Polideportivo, pues existe un problema de escasez de agua caliente para los duchas. Por la Alcaldía se comunicada al Concejal de Deportes para que se informe del tema.

3- Por el portavoz de I.U. se ruega al equipo de Gobierno que entregue a las distintas grupos con más antelación las pautas a tratar en los Plenos, para poder debatirlas en las distintas agrupaciones locales.

4- Por el Portavoz de I.U. se presenta la siguiente proposición:

1 Que se haga un estudio por parte del Ayuntamiento de todas las fincas falsas y convalones del Pueblo y se les mande a los vecinos la placa correspondiente de prohibido aparcar pues pensamos que esto sería un complemento a la medida que tomó el Pleno anteriormente donde se aprobó la concesión gratuita de dicha placa.

Vista esta proposición por la Alcaldía se contesta que las placas no son gratuitas sino que cuestan 2.500 pesetas cada una y que ya se acordó que fueran de carácter voluntario.

5- Por el Portavoz de I.U. se presenta una segunda proposición que señala que a todas las vecinos que soliciten licencias de obras se les de una hoja informativa donde se hagan expuestas todas las obligaciones que tienen sobre proyectos, fachadas, seguridad etc... y que quedarán definidas en las normas subsidiarias que se han aprobado recientemente.

Por la Alcaldía se le contesta que una vez aprobadas las normas subsidiarias por la Comisión Regional de Urbanismo, se realizará ese extracto informativo que acompañara a todas las licencias de obras.

Por el Portavoz del C.D.S. Don Juan Marcos Campillejo, se pregunta sobre la situación en que se encuentra el Servicio de Bomberos debido a la situación de jubilación de uno de los recolectores. Por la Alcaldía se señala que se va a traer ese asunto como punto del orden del día en el próximo Pleno.

Por el Portavoz del C.D.S. se pregunta a la Alcaldía sobre los criterios que se han seguido para la poda de castaños en el




paseo del Cristo, ya que a su entender se ha provocado un
daño ecológico irreversible sobre las aguas.

Por la Alcaldía se indica que en la parte de estos terrenos se han
seguido los criterios de un inspección agrario ante el desco-
nocimiento que sobre el hecho se tiene en esta Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por
la Presidencia cuando eran las veintitres horas y cuarenta
y cinco minutos de la cual se levanta la presente acta, que
yo como Secretario certifico.

Vº Bº.
El Alcalde,



El Secretario,

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Rebuna del Fresno a veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

En el Salon de Sesiones, digo de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los Sres. Concejales Don José Martínez Ramos Don Francisco Rodríguez Descado, Dña Teresa Fierro Melamuros Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Páez, Don Juan Moreno Campillejo, Don Francisco Vázquez Sotomayor, Dña Carmen Velasco No Mayo y Don Manuel Vázquez Dico. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Falta a la misma el Sr. Don Pedro Fernández Goveia.

Abrida la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a convocar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar lectura del Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. Hecho el borrador por el Secretario, se pregunta por la Alcaldía a los Sres. Concejales si se tiene alguna objeción a lo expresado en el Borrador del Acta. Así por el Borrador del P. T. O. S., se indica que existe un error en el resultado de la votación del IXº punto, sobre la concesión con la Asociación de tiro al plato para pasar la cancha de tiro de privada a Municipal, ya que aparecen 6 votos a favor (P. T. O. S.) y 5 votos en contra (C. D. S. e I. U.) cuando debería aparecer 7 votos a favor (6 P. T. O. S. + 1 C. D. S.) y 4 en contra (2 C. D. S. y 2 I. U.).

Por la Alcaldía, se señala que el punto n.º 4 en la propuesta del C. D. S. para que en los Planos de Obras y Servicios para 1994 en el capítulo de Pavimentación, se indica que se tengan en cuenta la posibilidad de pavimentar la calle Hoyo, Mercedes Valdez y Hospital, cuando en realidad debía decir posibilidad de cepan ESLURRI, en estas calles.



Por el Posturas de I.M., se indica que en el punto n.º 2, no aparece la referencia esta por este grupo respecto a la diferencia de retribuciones entre las limpiadoras de las Colegios y la de las Dependencias de la Casa Consistorial, teniendo las mismas horas de trabajo. Asimismo, aclara el posturas de I.M. que su posición es contra de la propuesta en este punto 3.º, es por el procedimiento seguido en su elaboración y no ya por el contenido de lo propuesto.

También por el Posturas del C.D.S. solicita que desaparezca del acta la votación sobre la moción de I.M. sobre el Canavie, ya que nunca se celebró y que por error se ha situado en el acta.

Escuchadas las diferentes observaciones de los diferentes grupos, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda rectificar el contenido del acta de la sesión del 29 de Enero de 1993, de acuerdo a las reclamaciones expresadas.

Antes de entrar en el turno de PREGUNTAS Y RESPUESTAS por la Alcaldía se pregunta si algún miembro desea presentar alguna proposición para ser debatida por el procedimiento de urgencia. No habiendo ninguna propuesta, es por la Alcaldía por quien se presenta al Pleno la oportunidad de aprobar un manifiesto, en torno a la campaña DEMOCRACIA ES IGUALDAD. Así por la Alcaldía se encomienda al Secretario que proceda a la lectura del Manifiesto que literalmente señala:

DEMOCRACIA ES IGUALDAD.

Desde la unidad, en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad. En el reconocimiento de que, como personas, somos todas iguales en derechos y de que, como seres libres, tenemos derecho a la diferencia. DECLARAMOS desde esta igualdad, libertad y diversidad el respeto a la diferencia como base de nuestra conducta solidaria y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminatoria. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Código Universal de conducta recogido en estos textos constituye la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que inte-



gran la comunidad internacional, obligan también a los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español. El espíritu y la letra de estos valores figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la Ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como minoría u orientación sexual, así como la necesaria igualdad institucional y social hacia los extranjeros y refugiados. COHERENTES pues, con nuestras convicciones y obligaciones como seres humanos, NOS COMPROMETEMOS públicamente con la campaña / Democracia es Igualdad / para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y sensibilizar a todas las personas e instituciones de que el respeto a las diferencias significa una violación de los derechos humanos incompatible con los genuinos valores democráticos.

Igualdad para vivir, diversidad para convivir.

Una vez leído este manifiesto por el Secretario, se procedió por unanimidad a aprobar la urgencia, así como por unanimidad se acordó solidarizarse con la Campaña / DEMOCRACIA ES IGUALDAD / así como proceder a dar publicidad de este manifiesto en la Gaceta Pública Local.

Seguidamente y por la Alocución, se expresa la necesidad de aprobar por el Procedimiento de Urgencia las bases para la contratación para cubrir el Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias debido a las circunstancias que se han producido en las últimas fechas, como es la subitación de uno de los adjudicatarios y la imposibilidad de realizarlo por el precio estipulado para este servicio por el segundo adjudicatario.

Así se propone y se aprueba por unanimidad dicha urgencia por la Alocución, por tanto, se exponen las bases que deben ser aprobadas y que como Pliego de cláusulas por el Secretario se enumeran siendo las siguientes:

- 1º OBJETO DEL CONTRATO: Será la ejecución por el Contratista de los Servicios de recogida de basuras en domicilios particulares de acuerdo con las Cláusulas que a continuación se expresarán.
- 2º DURACION DEL CONTRATO: Será de 6 meses a partir de la fecha de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado o extinguido a voluntad de las partes, con un mes de preaviso.



3º CUANTIA Y FORMA DE PAGO: El precio a satisfacer por el Ayuntamiento al posible adjudicatario sera de dos millones seiscientas ochenta y ocho mil pesetas pagaderas en doceavas partes o proporcionalmente al tiempo de servicios prestados.

4º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento de acuerdo al modelo que se facilitara. En dicho modelo deberan fijar la cantidad por la que se desarrollaria el servicio de la cantidad estipulada a la baja, siempre que en el plazo de los 10 dias siguientes a la fecha de este pliego de clausulas.

5º DERECHOS Y DEBERES: Los derivados natural y juridicamente para las partes de este contrato.

Sevan obligaciones especificas las siguientes:

a) Recogen basuras de la viviendas, locales de negocios y edificios publicos que previamente se encuentren, en bolsas de basuras en las puertas de los inmuebles asi como la manual de las vias publicas que se encuentren amontadas.

b) efectuan la recogida de basuras en dias alternos con sujecion al horario e itinerario marcado por la autoridad competente al efecto.

c) Avisan al usuario con la debida antelacion de la llegada del vehiculo.

d) Transportan la basura al vertedero municipal, lugar conocido como Sevaco, procurando tomar las medidas necesarias para no in vertiendo basura por el recorrido.

e) Distribuir la basura en las mejores condiciones de salubridad e higiene, y siempre que el lugar antes especificado para ello.

f) Apontan los medios materiales y personales para el buen funcionamiento del servicio y abonan los gastos de dicha operacion.

g) Constituirse en empresa y cumplimentar todas las exigencias de la legislacion vigente.

6º En todo lo no expresamente previsto en estas condiciones, se estara a lo dispuesto en el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y Reglamento de Contratacion del Estado. Vista la propuesta se acuenta por unanimidad proceden a aprobar las bases para la convocatoria.

II. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º Por el portavoz de I.M. se ruega a la Alocaldia que ante la concesion de una obra por el Ayuntamiento, se le exija a la

empresa adjudicataria que estea al corriente en sus obligaciones respecto a los trabajadores que contrata, así como que la citada empresa este legalmente establecida.

Por la Alcaldía se indica que no se elige el riesgo y se compromete a vigilar en mayor medida todas las concesiones de obras que desde la fecha se realicen.

2º Por el portavoz del C. D. S. se pregunta a la Alcaldía sobre el hecho de que se haya terminado el diseño para mano de obra del P. E. R. sin que se hayan finalizado en su totalidad las obras proyectadas.

Por la Alcaldía se contesta que las obras se van a finalizar aunque para ello haya que hacer frente desde los fondos municipales presupuestados y no subvencionados durante el curso presupuestario de 1993.

3º Por el portavoz del C. D. S. se pregunta que para agilizar el funcionamiento de los Plenos, se adjunte a la convocatoria de la sesión el acta de la sesión anterior.

Por el Secretario se contesta que se va a intentar a partir de este acta que se entreguen los borradores de las sesiones anteriores con la suficiente antelación y siempre antes o en el momento de la convocatoria de la sesión en donde vaya a ser aprobada o modificada.

4º Por el portavoz del C. D. S. se recuerda que desde la sesión Plenaria del 18 de Agosto está esperando que se entregue como anexo a ese acta relación de todos los trabajadores que han trabajado en la primera fase del P. E. R. del año 1993.

Por el Secretario se contesta que se intentará llevar el anexo a la sesión ordinaria del mes de Mayo.

5º Por el concejal del C. D. S. Don Francisco Vázquez Ledesma se pregunta a la Alcaldía que se tomen las medidas para proceder a realizar la obra de acera en la calle Doce de Octubre.

Por la Alcaldía se contesta que la calle señalada lleva unos problemas acumulados respecto de las viviendas y carratales que limitan la calle, pero que se tendrá en cuenta el riesgo.

6º Por el concejal del C. D. S. Don Francisco Vázquez Ledesma se pregunta a la Alcaldía el porque no se cumple parte de la necesidad del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y justicia en arreglo de algunos caminos del término municipal de Ribera que adolecen de los arreglos oportunos para



hacerlas viables al tránsito agrícola.

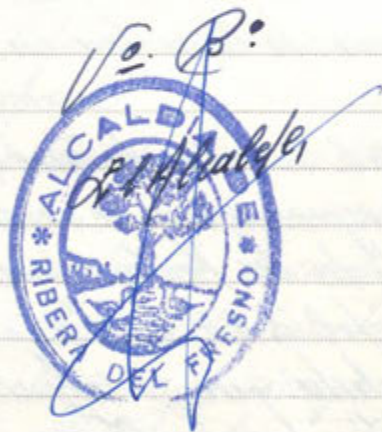
Con la Alcaldía se responde que con la recomendación a la que se ha hecho referencia es bastante complicado si quiera arreglar parte de un camino y como ya se ha reconocido en varios plenos es la Mancomunidad de Servicios con la maquinaria prevista la que podría realizar esos arreglos de los diferentes caminos del término.

7.º Con el Concejal del C. D. T. Don Francisco Sánchez Segura, se pregunta sobre las razones que han llevado a algunos concejales y en especial al Sr. Alcalde a ir agarrado a un remolque durante la celebración de la Falalga de Reyes celebrada en nuestro pueblo el día 5 de Enero de 1.993.

Con la Alcaldía se contesta que se tomó esa decisión porque se consideró oportuna, respetando el hecho de que el Concejal del C. D. T. no esté de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, por la Alcaldía, de lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario, certifico.

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Acta del Pleno a tres de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

En el salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las once horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo Fuente y concurren los tres Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Pineda, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baice, Don Francisco Viquez Godena, Doña Carmen Salguero Novo y Don Manuel Viquez Vias.

Asistido por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la misma los Sres. Moreno Campillejo y Francisco Garcia. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar lectura del borrador de la sesión Ordinaria celebrada el día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y tres por la Corporación Municipal. Leído el borrador por el Secretario, se pregunta por la Alcaldía a los Sres. Concejales si se tiene alguna objeción a lo expresado en el borrador del acta.

Asi por el portavoz de I.M. se comenta que en el primer punto de aprobación del borrador del acta de la sesión de 29 de febrero de 1.993 referente a la votación sobre el convenio de la Ranga de Tiro al Ocho, se mantiene el error, ya que, debería aparecer 7 votos a favor (6 P.S.D.E. y 1 C.D.I.) 3 abstenciones C.D.I. y 3 en contra I.M.

Escuchada la observación, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda rectificar el contenido del acta de la sesión de 26 de febrero sobre el punto del acta de la sesión del 29 de febrero de acuerdo con la reclamación presentada.

II- APROBACION OBRA ADAPTACION Y REFORMA CENTRO SANITARIO.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de aprobar la realización de la obra de adaptación y reforma del Centro Sanitario o Consultorio Local subvencionada por la Consejería de Sanidad y Consumo por un importe de dos mil lares ochocientas setenta y cuatro mil novecientas veintisiete pesetas (2.874.937 Ptas) para lo cual presenta a los Ins. Concejales borrador del anteproyecto con los planos actuales y reformado del recinto, dando una explicación detallada de el contenido de esta reforma que consistiría en una adecuación de las diferentes salas así como modernización de las salas de espera e instalación de aire acondicionado y calefacción central.

Por la Alcaldía se señala que aprobada la necesidad de realizar esta obra se encargará el proyecto definitivo sobre el cual se lanzará la convocatoria para los diferentes albañiles de la localidad para que oferten sobre la realización de la citada obra.

Así mismo se indica por la Alcaldía que el presupuesto de la obra podría ascender a tres millones de pesetas (3.000.000 Ptas), un poco más de lo que subvenciona la Consejería de Sanidad y Consumo.

Por el Portavoz de I.M. se señala que en principio le parece muy aceptable el anteproyecto por lo que muestra su aceptación a la propuesta condicionándola al hecho de que en caso de que hiciera falta se fije en el presupuesto de 1.993 una partida para financiar el resto del presupuesto de la obra no subvencionado por la Consejería de Sanidad y Consumo. En este mismo sentido se expresan los Concejales del C.D.S.

Por todo ello la propuesta de adaptación y reforma del Centro Sanitario se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes.

III- APROBACION BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UN AGENTE DE LA POLICIA LOCAL

Por la Alcaldía se encamina al Secretario que proceda a la lectura de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local.

Bases cuyo contenido es el siguiente:

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria, la provisión, mediante el sistema

de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Social, vacante en la relación de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 1.992, correspondiente al Grupo D de la Ley 30/1.984, Escala Administrativa Especial, subescala de Servicios Especiales y de toda con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes.

Segunda. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte de estas pruebas selectivas será necesario reunir toda y cada uno de los requisitos siguientes:

a) Ser Español (ambos sexos)

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no tener cumplidos los 31; ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones, acreditando mediante la presentación del correspondiente certificado médico.

d) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las Clases A-2, B-1 y B-2.

g) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso llegar a utilizarlas.

h) Tener una estatura mínima de 1.70 m. para los hombres y 1.65 m. para las mujeres.

i) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad sola, digo señaladas en las Leyes.

j) Carecer de antecedentes penales.

3.º Los aspirantes deben reunir los requisitos exigidos el día que finalice el plazo de las presentaciones, digo la presentación de instancias; a excepción del permiso de conducir B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo; y del Certificado Médico, que deberá ser presentado el mismo día en el que se vayan a realizar las pruebas de aptitud física.



Tercera. INSTANCIAS.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expedición del pliego y las citadas señaladas para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrado se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigiran al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, y se presentará en el Registro General de este, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio, extracto de esta convocatoria en el B.O. del Estado, en que constara números y fechas del B.O. de la Provincia y del diario oficial de Extremadura, en que aparezca íntegramente publicada. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determinare el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

3.2.- Los derechos de examen se establecen en 2.000 Pesetas y las solicitudes se acompañarán el resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.3.- Si alguna instancia padeciere de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsanase la falta o acompañase los documentos preceptivos con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III^o de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. - ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de 1 mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos



y excluidos, que se hará pública en el B.O. de la Provincia y expuesta en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial. Concediéndole un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta última publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estaba constituido en la forma siguiente:

5-1- Presidente: Sr. Alcalde - Presidente del Excmo Ayuntamiento de Ribera del Fresno o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consjería de Industria y Trabajo de la Junta de Extremadura; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; y un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue:

5-2- Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

5-3- El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

5-4- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesario la Presencia del Presidente y Secretario, las deliberaciones se adoptarán por mayoría.

5-5- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concuerdan las circunstancias previstas en el artículo 80º de la Ley de Procedimiento Administrativo notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán acusar a cualquier miembro del Tribunal cuando concuerden algunas de las circunstancias señaladas en el apartado anterior.

5-6.- La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

SEXTA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6-1: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Con una antelación



de al menos 15 días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el B.O. de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas, se hará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

6.3.- El orden de actuación de los aspirantes se determinará alfabéticamente por el primero de la letra (H./ Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Abril de 1992, B.O.E. de 18 de Abril; resultando del sorteo celebrado el día 9 de Abril de 1993).

6.4.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán estar provisto del D.N.I.

Séptima. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS.

7.- El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá de las siguientes fases:

- A) Pruebas de aptitud física.
- B) oposición
- C) Curso selectivo.

A) PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA.

Proviamente a la celebración de los ejercicios, se realizará la práctica de la talla y medidas antropométricas, así como se le exigirá a los candidatos el correspondiente certificado médico.

Esta primera fase consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

- a) Tallar una longitud de 1'70 metros los varones y 1'60mts las mujeres, con los pies juntos sin cámara.
- b) Recorrer una distancia de 100 metros en un tiempo de 16 segundos los varones y 17 segundos las mujeres.
- c) Abdominales: partiendo de la posición de tendido supino.

con las piernas semiflexionadas y sujetas por un compañero con las manos en la nuca, con los codos tocando el suelo y que durante la ejecución del ejercicio toque con el codo derecho la rodilla izquierda y seguidamente el codo izquierdo con la rodilla derecha, realicen 40 flexiones en 1 minuto los varones y 35 flexiones en 1 minuto, las mujeres.

d) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros en 4 minutos y 50 segundos los varones y en 5 minutos y 40 segundos las mujeres.

e) Sausar un balón medicinal de 3 kilos (con las 2 manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies) 8 metros los varones y 6 metros las mujeres.

Para poder proseguir en la oposición, los aspirantes deberán superar las marcas exigidas en cada una de las pruebas quedando por tanto, eliminados los que no las superen.

B) OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de los dos ejercicios siguientes:
Primer ejercicio: Prueba de conocimientos generales.

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuren en el programa de la convocatoria y común para todos los aspirantes en un tiempo máximo de 60 minutos.

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el tribunal.

Segundo ejercicio: Prueba práctica.

Consistirá en la resolución de uno o varios puestos, digo, varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal Calificador, en el tiempo que asimismo señale dicho Tribunal.

Octava.- CALIFICACIÓN.

8.1.- Las pruebas físicas, previas a la fase de oposición, tendrán carácter eliminatorio y será preciso alcanzar en cada una de ellas la calificación de/APTO/.

8.2.- Los ejercicios que comprenden la fase de oposición tendrán también carácter eliminatorio y se clasificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlos.

8.3.- El número de puntos que podrán ser otorgados por



cada miembro del Tribunal en cada uno de los dichos ejercicios sera de cero a diez.

8.4.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.5.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena - RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de este como Agente en prácticas.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

9.2.- El opositor propuesto deberá presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones que, según la base segunda de esta convocatoria, se exigen para tomar parte en la oposición. Si tiene la condición de funcionario público estará exento de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas actuaciones, digo, todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición.



En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubiera obtenido una mayor puntuación y así sucesivamente hasta agotar la relación de aprobados:

Decima - NOMBRAMIENTO EN PRACTICA.

10.1 - Presentados satisfactoriamente todos los documentos el aspirante propuesto será nombrado funcionario en prácticas, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

El funcionario en prácticas, percibirá durante el periodo del curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al 80% del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al curso.

El aspirante que resulte designado Agente de la Policía Local en prácticas, en el nombramiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, o en su defecto, en el centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Comisaría de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Undecima - NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION.

Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el Sr. Alcalde - Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario oficial de Extremadura, dictará Resolución nombrando funcionario de carrera a dicho aspirante, publicándose el nombramiento en el Boletín oficial del Estado. El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 15 días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así se lo hiciera sin causa justificada.

Dodecima - INCIDENCIAS. IMPUNCIÓN DE LAS BASES.

12.1 - Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de las mismas, y de los actuacio-



nes del Tribunal, podran ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

No obstante, la instancia solicitando tomar parte en la oposicion supone la aceptacion expresa de las bases precedentes.

13.2- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden de la oposicion en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1.986, de 16 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administracion de la Comunidad Autonoma de Extremadura; el Real Decreto 3.233/1.984 de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administracion Publica; la Ley de 7/1.985, de 3 de Abril, reguladora de las bases de Regimen Local; el Real Decreto Legislativo 78/86, de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local de demas normas concordantes de general aplicacion.

Asimismo, desde la toma de posesion, el funcionario quedara obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposicion el Ayuntamiento.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA.

1) PARTE GENERAL.

1º-) LA ORGANIZACION POLITICA DEL ESTADO ESPAÑOL. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. SIGNIFICADO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO. REFORMA DE LA CONSTITUCION. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

2º-) LA REGULACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA EN LA CONSTITUCION. SU GARANTIA Y SUSPENSIÓN. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

3º-) LA CORONA. LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DEL REY. LA SUCESIÓN DE LA CORONA. EL REFRENDO DE LOS ACTOS DEL REY. SIGNIFICADO. LAS CORTES GENERALES, COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO.



4º-) EL PODER JUDICIAL. SU ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EL CONSEJO GENERAL DE PODER JUDICIAL. EL MINISTERIO FISCAL.

5º-) LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ESPAÑOLA. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA: SU CONTENIDO Y VALOR NORMATIVO. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: CONCEPTO, PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y ENTIDADES QUE COMPRENDE.

6º-) LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO LA ORGANIZACIÓN MINISTERIAL. EL CONSEJO DE MINISTROS. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. LOS MINISTROS. OTROS ORGANOS CENTRALES. LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO: LOS DELEGADOS DEL GOBIERNO Y LOS GOBERNADORES CIVILES.

7º-) EL MUNICIPIO. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES MÍNIMAS. LOS ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES. EL ALCALDE: ELECCIÓN DEBERES Y ATRIBUCIONES. LOS CONCEJALES, CARÁCTER DEL CARGO, ESTATUTO Y SISTEMA DE ELECCIONES.

8º-) EL AYUNTAMIENTO PLENO: INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. LA COMISIÓN DE GOBIERNO. ORGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

9º-) LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL Y SU ORGANIZACIÓN. CLASES DE FUNCIONARIOS. FUNCIONARIOS DE CARRERA. EL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.

10º-) DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES. REGIMEN ECONOMICO. DERECHOS PASIVOS: LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

11º-) LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS: SUPUESTOS Y EFECTO: EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS: ESPECIALIDADES DEL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.

II PARTE ESPECIAL.

1º-) LA POLICÍA COMO FORMA DE INTERVENCIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES: ESPECIAL REFERENCIA A LAS ORDENANZAS DE POLICÍA.

2º-) EL MODELO POLICIAL ESPAÑOL. FUNCIONES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DE LAS POLICÍAS AUTÓNOMICAS Y DE LAS POLICÍAS LOCALES. LAS JUNTAS DE SEGURIDAD. LA SEGURIDAD PRIVADA.

3º-) LA POLICÍA JUDICIAL. LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL COMO POLICÍA JUDICIAL. LA SEGURIDAD CIUDADANA: LA COMPETENCIA EN ESTE ORDEN DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS POLICÍAS LOCALES.

4º-) LA POLICÍA LOCAL Y LAS RELACIONES HUMANAS: NORMAS QUE DEBEN PRESIDIR LAS RELACIONES DEL POLICIA MUNICIPAL



CON EL PUEBLO.

5º) LA LEY SOBRE EL TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD. OBJETO DE LA LEY Y AMBITO DE APLICACION. ORGANOS COMPETENTES. ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS. COORDINACION DE COMPETENCIAS.

6º) TRANSPORTE DE PERSONAS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, NORMAS GENERALES DE LOS CONDUTORES: NORMAS SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.

7º) CIRCULACION DE VEHICULOS. NORMAS DE CIRCULACION. CIRCULACION DE PERSONAS. CIRCULACION DE ANIMALES. COMPORTAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA. LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

8º) INFRACCIONES Y SANCIONES, MEDIDAS CAUTELARES. RESPONSABILIDAD. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

9º) LA PROTECCION CIVIL. CONCEPTO. ORGANISMOS COMPETENTES. CASOS EN QUE ACTUA. DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL. LAS FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA POLICIA MUNICIPAL.

10º) EL DERECHO PENAL. CONCEPTO Y FUENTES. DELITOS Y FALTAS. CLASES DE DELITOS. LAS PENAS.

11º) CIRCUNSTANCIAS QUE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL. CIRCUNSTANCIA ATENUANTES, PERSONAS RESPONSABLES DE LOS DELITOS Y FALTAS.

12º) DELITOS CONTRA LAS PERSONAS: ESTUDIO DEL HOMICIDIO Y DE LAS LESIONES. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: ESTUDIO DEL ROBO Y HURTO.

13º) DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

Finalizada la lectura de las bases, por la Alcaldía, por la Alcaldía se pregunta si algun grupo tiene alguna objecion a las mismas. Así por el Concejo de I.M. se presenta el voto particular referente a la aprobacion de estas bases, indicando que considera que el Ayuntamiento de Huelva del Grupo, no puede permitirse el lujo de aprobar este punto, pues con tres Agentes y un Auxiliar quedaria completo el cuadro de personas referente a la Policia Local, para cumplir las 24 horas del servicio y pensamos que económicamente es excesivo el coste y una decision precipitada. Convenimos el riesgo de que no salga el auxiliar que actualmente cubre la plaza y veniamos incrementada la Policia en dos miembros



mas, algo que economicamente es inservible. Este voto en contra esta en sentido con una anterior mocion que presento I.M. hace un año donde se pedia la regulacion del sueldo y una inspeccion local para la Policia Local despues de un proyecto o programa de trabajo.

Asi pues se indica por el portavoz de I.M. que si se aprueban las bases este grupo no va a participar en el Tribunal calificador.

Con el concejal del C. D. J. Juan Francisco Vazquez Sotomayor se indica que podria no ser necesario tener esta plaza en el Ayuntamiento y podria suprimirse.

Tras breve debate, se procede a la votacion, reflejando el siguiente resultado: 8 votos a favor (6 C.I.O.E. y 2 C.P.S.) y uno en contra I.M.

IV- APROBACION BASES CONVOCATORIA DE PROMOCION INTERNA DE 3 - AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL A GUARDIAS MUNICIPALES.

Con la Alcaldia se encamina al Secretario para que proceda a la lectura de las bases que regulan la convocatoria para la promocion de tres Auxiliares de la Policia Local a Guardias Municipales. Bases que son las siguientes:

NORMAS GENERALES.

Se convoca la promocion por el procedimiento de Concurso-Oposicion reservado para promocion interna, de 3 plazas de Policia Local de este Ayuntamiento, dotadas con los haberes correspondientes al grupo 3, coeficiente 1.7, complemento de destino 9 y demas retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislacion vigente y la Compravencia tenga acordado o pueda acordar conforme a la Ley 23/1-1-1988 de Fomento de modificaciones de la Ley de Medidas para la Reforma de la Funcion Publica, Ley del 26 de Abril de 1990 de Ordenacion de Policias Locales de Extremadura y Decreto 26/1-1-1991 de Do de Mayo, D.O.E. de 3 de Abril de 1991, por el que se aprueban los estatutos para el acceso o promocion interna a la categoria de guardias de los Auxiliares de la Policia Local.

- 1º.- Para tomar parte en estas pruebas selectivas, sera necesario:
 - a) Ser español
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad.
 - c) Estar en posesion del titulo de Graduado de Estudios, Formacion Profesional de primer grado o equivalente.
 - d) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el ejercicio

cio de sus funciones.

e) No hallarse incurso en caso de incapacidad.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o empleo público.

g) Estar en posesión del carnet de conducir clase B-1.

h) Carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas para promoción interna deberán además reunir las siguientes condiciones:

a) Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Policía local de este Ayuntamiento integrados en el Grupo E.

b) Tener una antigüedad mínima como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de dos años en el subgrupo mencionado anteriormente.

3º. El procedimiento selectivo constará de dos fases: Concurso oposición y curso selectivo.

3º. Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigiran al Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, presentándose en el registro general de la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia.

Además de reseñar D.N.I., los aspirantes deberán que conste constan que reúnen los requisitos exigidos, y en su caso de ser propuestas se comprometen a prestar juramento del cargo conforme a la fórmula vigente legal.

4º. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas que serán hechas públicas asimismo en la fecha indicada anteriormente.

5º. El Tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:



a) Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delega.

b) Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

c) El Secretario: el de la Corporación.

6º Desde diez antes del comienzo de las pruebas, el Tribunal convocará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, la fecha, el día, y lugar de celebración de las pruebas.

Las oposiciones serán convocadas para el ejercicio en el Ayuntamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

7º) El ejercicio del concurso-oposición. El procedimiento de selección constará de dos fases diferenciadas:

A) Concurso

B) Oposición

A) Las fases del concurso para los aspirantes que hubieran aspirado por promoción interna, no tendrán carácter eliminatorio, y en ellas se valorará la antigüedad del funcionario, así como su historial, digo, historia profesional en la Administración, cursos de formación y titulación académica así como cursos de perfeccionamiento.

B) Las fases de oposición estarán integradas por los ejercicios que a continuación se indican:

Primero.- Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

- 1.- Levantamiento del balón medicinal de tres kilogramos de peso a una distancia mínima de seis metros.
- 2.- Saltar una longitud mínima de 1.30 metros con las pies juntas sin carrera.
- 3.- Efectuar diez flexiones de brazos.

Segundo: Contestar por escrito u oral en el plazo de una hora su tema del anexo uno, a propuesta del Tribunal.

Tercero: Consistentes, digo, consistente en redactar un parte de denuncia de tráfico, o las ordenanzas municipales e informes de incidencias en el servicio a propuesta del

Tribunal o resuelve un supuesto de tráfico y circulación por vías urbanas.

8º Cada ejercicio de la fase de la oposición, digo, cada ejercicio de la fase de la oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada una de las pruebas de que conste un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 1 a 10.

En la fase del Concurso, a los aspirantes de promoción interna se les valorará la antigüedad con un máximo de 10 puntos (0-20 puntos por año de servicio en la Administración.) El resto de méritos tendrá una valoración máxima de 10 puntos, los méritos resultantes del historial profesional, podrán ser valorados por el Tribunal hasta un máximo de 4 puntos; los cursos de promoción superados, impartidos en centros oficiales se valorarán de la siguiente forma: Curso con una duración superior a 40 horas, dos puntos; entre 35 y 39 horas, 1 punto y hasta 34 horas, 0,50 puntos.

La titulación académica se valorará de la siguiente forma: Bachiller superior o equivalente, 0,50 puntos, Diplomado universitario, 1 punto y título superior, 3 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9º- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de prelación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

10º- Al objeto de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley de 26 de Abril de 1990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, los funcionarios nombrados en prácticas permanecerán en tal situación hasta la superación, con calificación de aptos, del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, disfrutando en tal situación de todos los derechos que pertenezcan correspondiente. Superado el curso de formación, el funcionario en práctica accederá al correspondiente cargo como funcionario



de convenia, debiendo tomar posesion del mismo en el plazo de 15 dias contado a partir del siguiente al de notificacion de nombramiento.

11º - Quienes pervengan la condicion de funcionarios publicos estarian exentados de justificar documentalmete las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

12º - El Tribunal quedara autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposicion en todo lo no previsto en estas bases.

Sevilla del Pramo, a 4 de Marzo de 1.993

El Alcalde-Presidente

ANEXO 1

1.- Constitucion Española de 1.978. Estructura y principios generales. Antecedentes. Elaboracion.

2.- La Administracion Local. Concepto. Entidades que comprende. Competencias de las Entidades Locales. Organos de Gobierno Administrativo. Division de los Organos de Gobierno. Designacion de los Organos Locales. Atribuciones de los organos locales.

3.- El código de circulacion. Señales de circulacion, orden de precedencia, clasificacion de las señales de circulacion, semáforos y mannos viales.

4.- El Servicio de Policia Municipal. Su encuadramiento dentro de la organizacion Municipal. Dependencia funcional y organizativa.

5.- El servicio de Policia Municipal. Adquisicion de la condicion de funcionario de la Policia Municipal. Competencias.

6.- El servicio de Policia Municipal. Delimitacion y enumeracion de sus funciones.

7.- El Servicio de Policia Municipal. Su funcion de vigilancia y ordenacion de trafico. Actuaciones concretas.

8.- El servicio de Policia Municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policia Municipal y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboracion a los servicios municipales.

Tras las bases la Comonacion tras breve debate ha aprueba por unanimidad.

V.- SOLICITUD COMPENJACION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Con la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura del escrito que la FEMPEX envió a este Ayuntamiento con fecha 12 de febrero de 1.993, por el cual se nos comunica que en relación a las condenaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica, se puede solicitar la compensación de los beneficios fiscales concedidos, para lo cual la solicitud de la compensación deberá ser acompañada de un acuerdo Plenario y tramitarse a través del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Asimismo por el Secretario se da cuenta de la cuantía de la que asciende los beneficios fiscales y que es de 668.1938 Ptas.

Vista la propuesta y por unanimidad de los miembros presentes se aprueba solicitar la compensación a través del procedimiento señalado y por la cuantía expresada.

VI- CORRECCION ERROR EXPEDIENTE 1/93 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Con la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar cuenta de los errores producidos en la tramitación del expediente de modificación de crédito en cuanto a las partidas aminocorras y las partidas suplementadas. Resultando que los capítulos I, II y IX de las partidas con insuficiencia de crédito que aparecen con la cuantía respectivamente de 1.292.888, 2.058.086 y 103.603 Ptas, debieran aparecer con las siguientes cantidades respectivas 1.293.852, 2.057.904 y 103.606 Ptas. Y así mismo el capítulo I de la partida con exceso en consignación presupuestaria que aparece con la cuantía de 1.531.780 debería aparecer con la cuantía de 1.526.565 Ptas. Todo ello modifica el total de la cuantía de exceso de consignación presupuestaria e insuficiencia de crédito de 4.886.318 a la cuantía de 4.881.003 Ptas.

Vista la exposición y por unanimidad de los miembros presentes se aprueba la señalada modificación provocada por error en las cifras señaladas, expresando la necesidad de proceder al trámite oportuno de publicación que se expresa en la Ley de Haciendas Locales vigente.

VII- SOLICITUD AMPLIACION HOGAR DEL PENSIONISTA. Con la Alcaldía se expresa la oportunidad de solicitar subvención de acuerdo a la orden de 20 de febrero de 1.993 publicada en el D.O.E.



numero 15 de 4 Febrero de 1993, por la que se convalida el Plan de Intervenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro que presten servicios sociales especializados. Así por el Secretario se da lectura a esta orden en la que se indica la necesidad de expedir certificaciones del acuerdo plenario para llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Por el Secretario a su vez se indica a efectos de esta certificación que existe plena disponibilidad de los terrenos existentes en el Hogar del Pensionista sobre los que se pretende construir.

Así mismo por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del anteproyecto de obras firmado por el Arquitecto Técnico Municipal como facultativo municipal que incluye el presupuesto por importe de dicha obra y que asciende a la cantidad de once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesetas (11.844.733 Ptas.).

Dicho el informe y las explicaciones de la Alcaldía se abre un breve debate sobre el contenido del proyecto, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes llevar a cabo el proyecto, respetar el destino del inmueble, así como quedar enterados de la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende actuar.

VIII- SOLICITUD SUBVENCIÓN O.M.I.C. Por la Alcaldía se expresa la oportunidad de solicitar la concesión de Ayuda en materia de consumo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor de nuestra localidad de acuerdo a la orden de 3 de Febrero de 1993 publicada en el D.O.E. de 13 de Febrero, por la que se establece las normas para la concesión de las subvenciones, a la cual hace lectura el Secretario en su totalidad.

De acuerdo a esta orden por el Secretario se da lectura de la memoria de actividades detallada y descriptiva en materia de consumo para 1993.

Dicho el programa o memoria de actividades se detalla por el mismo el presupuesto para el desarrollo de dichas actividades que asciende a la cantidad de once millones ochocientos siete mil trescientas cinco pesetas (11.807.305), del cual se solicita como ayuda el 50% de este presupuesto y que asciende



a novecientas tres mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (903.652 Ptas.).

Terminada la exposición y tras breve debate sobre el contenido del programa, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes aceptar por bueno el programa de actividades o memoria informativa así como el presupuesto total y el montante solicitando como ayuda, digo, solicitado como ayuda.

IX- SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dan las normas para la solicitud de subvenciones para actividades deportivas a desarrollan por las Entidades Locales. Para ello, por el Secretario se expone el contenido del proyecto y el presupuesto de gasto previsto para su desarrollo que consiste en lo que sigue.

Actividades a desarrollan: natación, fútbol, balonmano, atletismo, balon fútbol, tenis de mesa, gimnasia, ajedrez y tiro al plato.

Presupuesto de estas actividades sobre las cuales se solicita la subvención en su totalidad.

Natación	500.000 Pesetas
Balonmano	300.000 Pesetas
Fútbol	600.000 Pesetas
Balon Fútbol	150.000 Pesetas
Tenis	100.000 Pesetas
Tenis de Mesa	50.000 Pesetas
Gimnasia	200.000 Pesetas
Ajedrez	200.000 Pesetas
Tiro al Plato	250.000 Pesetas
Atletismo	150.000 Pesetas
Total del Presupuesto	2.500.000 Pesetas

En este presupuesto se contempla los distintos materiales e infraestructura necesaria para realizar en las diferentes escuelas deportivas municipales los programas previstos.

Expuesto por el Secretario las actividades y el presupuesto la Comisión se da por enterada.

X- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA DE LA DROGADependencia Y REINTEGRACION DE TOXICOMANOS.

Con la Alcaldía se expresa la oportunidad de solicitar la concesión de una subvención de acuerdo con la orden de 28 de Enero de 1.993 publicada en el D.O.E. número 15 de 4 de Febrero de 1.993 por lo que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de las drogodependencias y/o reinserción de toxicómanos a la que el Secretario da lectura en su totalidad.

Con el Secretario asimismo se procede a la lectura de la Memoria descriptiva, digo, descriptiva del programa de acción en su totalidad.

Escuchado por la Corporación el citado programa y tras breve debate sobre el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad solicitar la señalada subvención que asciende a un presupuesto de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesetas (1.425.000 Ptas) comprometidas al desarrollo total del programa para el cual se solicita la subvención.

XI - INFORMACION SOBRE PROYECTO DE REFORMA DEL MATADERO MUNICIPAL.

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la comunicación que la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad ha enviado a este Ayuntamiento, por la cual y en cumplimiento o aplicación de las directivas comunitarias el Matadero Municipal o S.A.P.A. habilitada que tenemos en nuestra localidad podría ser autorizada como MATADERO DE Poca capacidad siempre y cuando se cumplan los requisitos expresados en dicho escrito y se solicite el hecho de estar interesado en el cambio o por el contrario se le daría de baja.

Así mismo en el escrito se indica que en el plazo de tres meses deberían ser solventadas las deficiencias que se señalaban en el informe que adjunta a este escrito resultante de la inspección realizada al local de sacrificio y por último aclaran que la cuantía máxima de sacrificio será de 20 U.C.M. semana y la carne únicamente será destinada al consumo de la localidad.

Con la Alcaldía se muestra a los tres Miembros de la Corporación el informe de inspección veterinaria de las condiciones generales del Matadero Municipal donde se constataban las deficiencias apreciadas en el matadero y que en el plazo señalado de tres meses deben ser subsanadas por el Ayuntamiento para poder acogerse a la declaración de matadero de poca

capacidad y cumplir así con las directivas comunitarias aplicables al caso.

Examinado el informe y las explicaciones de la Alcaldía los tres concejales se dan por enterados.

XII- APROBACION DE ADQUISICION DE PLACAS NOMENCLATOR DE CALLES. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la posibilidad de iniciar una campaña para mejora y colocación de las placas identificativas de las calles del pueblo, de manera que se unifiquen las diferentes clases que en la actualidad existen. Para ello por la Alcaldía se presenta un modelo de placa de cerámica con la inscripción prevista de distribución que ha sido enviada al Ayuntamiento como muestra por si en su momento se decidiera la adquisición de las necesarias para las calles del pueblo. Así mismo se indica por la Alcaldía que el precio por diseño asciende a 700 pesetas grabado y fundido y depreciable del número de modelos que necesite cada calle a ello ascenderá el precio de cada placa.

En cuanto al procedimiento de selección de las calles se realizaría un presupuesto para ver hasta donde se podría llegar en este año, centrándose en las avenidas principales del pueblo la primera fase.

Con el portavoz de I.M. se señala que se debería haber una partida presupuestaria una vez hecho el estudio para ver cuanto correspondía a este año y en cuantos años se podría extender a todas las calles del pueblo.

Con el concejal del C. D. J. Don Francisco Vázquez Ledesma se entiende que es un gasto excesivo y que observa que cada vez que entra un Alcalde se cambia la forma de las placas en donde figura el nombre de las calles del pueblo.

Con la Alcaldía se le contesta al concejal del C. D. J. señalando que para evitar esa circunstancia que indica es por lo que se va a intentar realizar esta campaña, unificando todas las placas de las calles del pueblo.

Finalizado el debate se aprueba, digo, se aprueba iniciar la campaña y el estudio de coste por siete votos a favor (6 P. S. O. S. A. I. M.), 1 abstención del C. D. J. y 1 voto en contra C. D. J.

XIII- INFORMACION PROYECTO CAFETERIA DE LA PNCINA MUNICIPAL. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la posibilidad de realizar la construcción de una cafetería en las instalaciones, digo, en las instalaciones del Polide-



positivo Municipal, que complemente las excelentes instalaciones que se tienen en el Polideportivo como son: la piscina, vestuarios etc.

El título informativo por la Alcaldía se ha encargado en forma de Proyecto cuyo contenido es el siguiente:

OBJETO DEL PROYECTO:

Obras de construcción de cafetería para el complejo deportivo del municipio de Ribera del Fresno.

EMPLAZAMIENTO:

El edificio se situaría adosado a una edificación existente (actualmente vestuarios y aseos para las instalaciones de las piscinas) y se prolongaría hasta el cerco del campo de fútbol llegando a ocupar una superficie de 210 metros cuadrados.

PROGRAMA Y JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA:

El programa a desarrollar sería:

- Banca que se relacionaría dentro y fuera (desde la piscina)
- Se accedería tanto desde el campo de fútbol, como desde la piscina, controlando las entradas.
- Aseos
- Cocina
- Almacén

La solución adoptada pretende desde la ubicación del servicio de cafetería, un edificio que es accesible tanto desde la piscina como desde el campo de fútbol al espectador, digo, espectador mediante transparencia interior exterior.

El proyecto plantea no solo dar respuesta a un servicio para las instalaciones, sino que quiere ir más allá modernizando los accesos y restituir la imagen actual de descampado y deterioramiento, con una intervención global, planteando arboles, creando pavimentos; mejoras

Es pues, no solo un servicio, sino que además intentan cambiarle la cara, considerando que es lo primero que se divisa al entrar en Ribera por la carretera de Villafraanca de los Barros.

PRESUPUESTO.

TOTAL METROS CUADRADOS A CONSTRUIR.....	210
PRECIO METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION.....	40.000
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.....	
40.000 €/m ² / metro cuadrado por 210 m ²	8.400.000
HONORARIOS.....	409.248

Por la Alcaldía una vez visto el borrador del proyecto se presentaron los planos de la construcción, siempre a título informativo y con la posibilidad de proponer sus construcciones para 1.994, para lo cual se haría efectivo el encargo del proyecto.

Tras breve debate sobre el contenido del anteproyecto todos los grupos políticos por unanimidad se mostraron de acuerdo con la exposición técnica de esta posible construcción.

XIV- INFORMACION CENA EMIGRANTE A CELEBRAR EL DIA 6 DE MARZO EN MOSTOLES (MADRID).

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la celebración el día 6 de Marzo próximo de la cena tradicional del Emigrante en Mostoles (Madrid), para ello recomendando al Secretario para que proceda a la lectura de la carta personal que se le ha enviado a cada uno de los emigrantes de Ribera del Fresno de los que se tiene conocimiento y que aparecen en los ficheros municipales.

La carta señala lo siguiente:

Estimados amigos:

Como es tradicional, nos volvemos a poner en contacto para anunciaros la celebración de este día de recuerdo, que nosotros y vosotros con impaciencia e ilusión, estamos esperando. Este año el día elegido para la celebración es el sábado 6 de Marzo y el lugar el SALON PRESIDENT DE MOSTOLES, situado en la Avenida Alcalde de Mostoles, n.º 2, junto a discoteca VEDOS. Como todos los años, es necesario proceder a la RESERVA DEL CUBIERTO, evitando inconvenientes de última hora, para lo cual se ha acordado la fecha del Viernes día 5 de Marzo como fecha tope para proceder a realizarla, no comprometiéndose la Organización a poder atender a las que quieran reservar el cubierto con posterioridad a esta fecha.

Los teléfonos de reserva son:

- CLAUDIO HERNANDEZ Y ANTONIA TABERO 6959117

- SALON PRESIDENT (Senario Hernando) 6175411

El precio del cubierto, que como todos los años sufre un incremento debido a la subida del índice de precios al consumo, este año será de 3.300 pesetas.

Sea cual sea fijada para la cena, se ha acordado sea la de las 9/30 para lo cual se podrá empezar a retirar las reservas desde las





31 horas de la noche.

Tanto nuestro interés como el vuestro es que ninguna familia o amigo de Ribera se quede sin hacer cumplir su deseo de asistir a esta subviable Cesta, por lo que si conoce a alguien a quien no le haya llegado este escrito de invitación, le rogamos que lo ponga en nuestro conocimiento para poder enviarle la información necesaria.

El teléfono del Ayuntamiento de Ribera del Fresno es:
924- 536011 y 536511.

Sin otro particular y deseando poder abrazaros a todos y a cada uno de vosotros en compañía de familiares y amigos, esperamos impacientes la llegada de ese seguro inolvidable día.

Sea la carta por el Secretario, el Alcalde procede a invocar a todos los miembros de la Corporación para que asistan en representación del Ayuntamiento a este acto programado que las arcas municipales cubran el cubierto para estos miembros.

Por el portavoz del C. D. J. se indica que no sólo debería pagarse el cubierto a los miembros de la Corporación sino a sus conyuges o acompañantes.

Por el portavoz de I. M. se indica que los Concejales y el Secretario deberían pagarse su cubierto, ya que el único que representa al Ayuntamiento es el Alcalde, y por ello es el único al que debería pagarse el cubierto, así como que el autobús debería correr el Ayuntamiento en su totalidad con el gasto.

Por la Alcaldía se indica que se va a poner un precio de 1000 pesetas para el viaje de ida y vuelta en el autobús, ya que si se pone gratuito muchas personas aprovecharían la ocasión de ir a Madrid y no asistir a la cena.

Terminado el debate la Corporación se da por enterada de la celebración de la cena en el día y lugar señalado.

XI- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CESION DE LA CASA DEL PUEBLO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la existencia de dos mociones una de la Coalición Social de I. M. y otra del Partido Socialista Obrero Español, por lo cual encamina al Secretario para que proceda a dar lectura a las dos mociones, iniciándose la lectura por la moción del grupo de I. M. que suena lo siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO REFERENTE AL LOCAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITUADO EN AVENIDA DE EXTREMA DURA NUMERO 60, LLAMADO Y CONOCIDO COMO CASA DEL PUEBLO.

Después de analizar la situación actual de este Ayuntamiento y viendo la necesidad imperiosa de tener un local para las reuniones políticas, y como solo disponemos del salón de actos del Ayuntamiento.

Indicando Muiña propone:

1) Que antes de aprobar los presupuestos de este año se haga un estudio de las técnicas pertinentes para saber cuanto puede costar la rehabilitación y recuperación de la casa del Pueblo y después de saber los costos de la obra se aprueba una partida para dicha obra y se realice en este año 1.993.

2) Proponemos que se haga un digno salón de actos en la planta baja, y un acceso desde la puerta de la calle independiente del salón de actos hacia una planta superior.

3) Proponemos que la parte superior o segunda planta se ceda de forma simbólica económicamente y por un número indefinido de años como sede a la Asociación local de Mujeres y General de Trabajadores.

Indicando Muiña de Ribera del Fresno, después de unos debates hemos decidido presentar esta moción, porque pensamos que es la mejor solución para la / Casa del Pueblo / y se soluciona un problema político que se arrastra desde hace varias legislaturas.

Al mismo tiempo tendríamos un salón de actos cuya gestión dependiera del Ayuntamiento y la parte superior, como ya hemos dicho, se cedería por un número de años o indefinidamente a U. G. T. Local.

Finalizada la lectura de esta moción por el Secretario se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Socialista que textualmente indica lo que sigue:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRENO.

El Grupo Socialista Municipal del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, TIENE EL HONOR de presentar la siguiente MOCION AL Pleno de Ribera del Fresno, digo, al Pleno Municipal para su debate y en su caso aceptación:

CESSION DE LA CASA DEL PUEBLO A LAS ORGANIZACIONES U. G. T. Y



P. S. O. E.

Como es conocido del pueblo de Ribera del Fresno y de todos sus vecinos, el local sito en Avda. de Extremadura nº 53 y conocido como / CASA DEL PUEBLO /, es en la actualidad de propiedad Municipal.

Este Inmueble fue construido en su día por los Obreros Socialistas de nuestro pueblo, a mediados del siglo pasado.

Mientras se utilizaba como sede de la M. G. T. y P. S. O. E., en el año 1.939, fue expropiada y arrebatada a estos por la fuerza de un Gobierno no Democrático y Dictatorial surgido de una sublevación Militar y de un Salviriautamiento en contra de un sistema Político Democrático y Progresista ejemplo de las summas exorbitantes democráticas de las Democracias Occidentales de la época.

A partir de esta fecha pasó a ser propiedad de la Federación de Trabajadores de la J. O. N. S. y en el año 1.946, fue vendida al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, por un precio simbólico por el Jefe Provincial del Ayuntamiento, D. J. J. J., Jefe Provincial del Movimiento.

Restaurada la Democracia y en los años de transición, se viene reivindicando por parte de sus legítimos propietarios el hecho de la Reversión de esta Propiedad expropiada en su fecha de por ello, y siendo de justicia que esa propiedad REVIERTA NUEVAMENTE EN LOS DESCENDIENTES DE LOS LEGÍTIMOS HEREDEROS.

es por lo que SOLICITAMOS:

Del Pleno de la Corporación proceda, como propiedad Municipal que es, a la CESIÓN EN USO de este Inmueble a las ORGANIZACION M. G. T. y P. S. O. E. como legítimos descendientes y en las condiciones que legalmente se establezcan.

Antes de dar tal palabra a los portavoces de los grupos municipales por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar cuenta del procedimiento legal oportuno que procede para tramitar el expediente de cesión gratuita de un bien de carácter patrimonial.

Así por el Secretario se señala que la legislación aplicable viene regulada por los artículos 109.º, 110, 111 y 116 del Reglamento de Bienes vigente; artículo 79.º del T. R. R. L.; artículo 47.3, 11 del L. B. R. L.; artículo 33 de la Ley Hipotecaria y artículos 174 y 175 del Reglamento Hipotecario. Su aplicación de todos ellos la cesión gratuita puede realizarse a:

a) a Entidades o Instituciones Públicas.

b) a Instituciones Privadas de interés público sin ánimo de lucro.

c) a los Organismos competentes de promoción de la vivienda.

d) a vecinos y vecinas.

Los fines para los que se cede han de recaer en beneficio de los habitantes del término municipal, debiendo ser el bien inmueble y patrimonial y, por tanto, no estar inscrito al Patrimonio Municipal del Suelo como bien del servicio público. No es necesaria ni precisa autorización, pero se debe dar cuenta al Organismo competente de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia en esta materia. Asimismo se requiere acuerdo de Pleno de la Corporación con el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Conviene aclarar también que la reversión se produce si los bienes cedidos no fueren destinados al uso dentro del plazo que se señala en el acuerdo de cesión o de jansen de serlo posteriormente, bastando el acta notarial que acredite el hecho citado acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el registro la finca en favor del Ayuntamiento con derecho a reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresada.

Con el Secretario se hace la advertencia que el acuerdo que en este punto se tome en el Pleno de hoy será el acuerdo demarcativo de que los fines que se persiguen recaerán en beneficio de los habitantes del término y la justificación del carácter público de la entidad a la que en su caso se cede. Seguidamente por el Secretario se procede a dar cuenta del proceso a seguir en la culminación del expediente de cesión del inmueble señalando en las diferentes mociones, precisando que posterior al acuerdo de Pleno donde se justifique los fines que se persiguen habrá que solicitar del Registro de la Propiedad Inmobiliaria certificación de que el bien está inscrito en el mismo.

Posteriormente por el Secretario se certificará si los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación. Seguidamente se dictaminará por el Técnico competente asegurando si los bienes se hallan o no comprendidos



en el plan de ordenación urbanística, informando posteriormente el Secretario para pasar al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y al acuerdo de Pleno con el gobierno expresado disponiendo o no a la sesión, reuniendo por último mediante certificado del Secretario de la exposición pública del expediente a la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura una copia del mismo, otorgando escritura pública de la sesión una vez finalizada toda la tramitación.

Terminada la exposición del Secretario por la Alcaldía se procede a dar lectura, digo, a dar la palabra al Portavoz de I. U. Don Manuel Vázquez Díaz para que proceda a defender la Moción presentada por el grupo al que representa, indicándose por este lo siguiente:

El Local Objeto de debate sobre su sesión es un Local Municipal y Subsidiario del Ayuntamiento, por tanto la Moción que defiende que supondría un acondicionamiento de este Local conllevaría un gasto de dinero público que repercutiría como inversión también en el Pueblo. Así mismo si se acordara lo que la Moción se indica se iritaría a cualquier polemista sobre la justificación de que los fines recaudan en todos los habitantes del pueblo. Continúa el Portavoz de I. U. señalando que su Grupo ha presentado muchas Mocióes, Proposiciones, Puntos y Preguntas, pero nunca se ha aceptado ninguna moción, por lo que solicita, digo, por lo que se solicita al Grupo de Gobierno que ceda esta vez y consienta la aprobación de la moción que presenta I. U. ya que reúne la idea de devolver a quien esta en su derecho y a su vez se cumpliría el fin de recaudar este patrimonio en todos los habitantes del pueblo.

En este punto por la Alcaldía se le concede la palabra al Portavoz del P. S. O. E. Don José Martínez Bermejo que señala que para los Socialistas esta sesión que en su momento proceda conceder no persigue un valor económico sino un valor moral y una satisfacción para esos Militantes Socialistas que fueron expulsados en el año 1939, la prueba de ello es que con esta Moción se evita que el Ayuntamiento tuviera que gastarse una gran cantidad de dinero en demoler y levantar el edificio debido a las condiciones en las

que se encuentra, siendo en sus caso las organizaciones para las que se solicita la cesión las que convienen con dicho gasto.

Por la Alcaldía se expone asimismo que se tiene previsto, ante la falta de un local que reciba los diferentes actos multitudinarios que en nuestra población durante el año se celebran, la construcción de un espacio amplio y cerrado en el terreno situado en la era del puente después de que se hagan efectiva las donaciones subsidiarias del planeamiento urbanístico que supone una sustancial cesión de terreno por los particulares al Ayuntamiento.

Por el Grupo de C. D. S. se presenta al secretario un escrito que señala lo siguiente.

REFERENTE A LA MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CESIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO. proponemos que en la vista de la carencia que tiene este Municipio de locales para la celebraciones de actos públicos, como pueden ser bailes, bailes, mitines y reuniones de las distintas Asociaciones creadas en el Pueblo, Nuestro grupo pide que se rehabiliten y se beneficie toda la localidad de la Casa del Pueblo.

Por parte del portavoz del P. S. O. E. se contesta al concejal del C. D. S. Don Francisco Vázquez de la siguiente manera en el sentido de que la M. C. T. no cedió al Ayuntamiento la Casa del Pueblo sino que esta fue volada a la M. C. T. y posteriormente en el año 1956 vendida al Ayuntamiento.

Finalizado el debate por la Alcaldía se propone proceder a la votación individual de cada una de las mociones presentadas por los grupos de la Corporación.

En primer lugar se procede a votar la Moción presentada por el grupo de I. M. que refleja el siguiente resultado 8 votos en contra (6 P. S. O. E. y 2 C. D. S.) y uno a favor de I. M.

Seguidamente se procede a votar la Moción presentada por el P. S. O. E. que refleja el siguiente resultado 6 votos a favor P. S. O. E. y 3 votos en contra (2 C. D. S. y 1 I. M.)

Este último resultado que representa a favor de la Moción del P. S. O. E. la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, significa que se justifica que la cesión futura finalizando el expediente a favor de M. C. T. y P. S. O. E. del inmueble denominado como la Casa del



Pueblo cumple con los fines de cesión que requiere en beneficio de los habitantes del término Municipal de Ribera del Fresno, punto inicial para proceder a tramitar el expediente de cesión efectiva que culminará en un posterior Pleno y en una información Pública que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo resalta como esencial previo el informe del Órgano competente de la Comunidad Autónoma que sin embargo no tenía el carácter de vinculante.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario Certifico.

Vº. Bº.



El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Comunal, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillo Jorcas y concurren los señores Concejales D. José Martínez Barrios, Don Francisco Rodríguez Viscado, Don José Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, D. Antonio Gutiérrez Boas, D. Juan Moreno Campillo, D. Comen Salguero Moro y D. Manuel Vázquez Díaz, asistiendo el secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la reunión, digo, Sesión los señores Concejales Don Francisco Vázquez Segura y Don Pedro Ferrnández Garra.

Abrida la Sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. Con la Alcaldía se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna objeción al acta de la sesión del 3 de Marzo de 1993, que ha sido entregada junto con la citación a esta sesión ordinaria.

No habiendo ninguna objeción, a dicha acta, por la Alcaldía se declara a la misma como acta definitiva de la sesión de 3 de Marzo de 1993.

II- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE 034. HORNACHOS Y RESERVA DE CREDITO.

Con la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de aprobar el convenio de colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, así como aprobar la Reserva de Crédito necesario para hacer efectiva la cantidad correspondiente a nuestro municipio de Ribera del Fresno.

Por el secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa favorable a la aprobación del Convenio y a la Reserva de Crédito.

Tratado el tema a votación se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes (9 votos a favor) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma,



el siguiente ACUERDO.

1º). Aprobar en su totalidad el Convenio de Colaboración de Mantenimiento del Servicio Social de Base 034. Honuochos.

2º). Reserva un crédito por una cantidad de 698.034 pesetas, presupuestándolo para el ejercicio de 1993, para hacer frente a la oportuna que este Ayuntamiento debe hacer del Servicio Social de Base.

3º). Facultar al Sr. Alcalde D. Isidro Campitello Fuentes para la plena ejecución de este acuerdo.

Con el Contador de I.M. se indica que la posición de su grupo no es solo la ampliación del Servicio sino que debería buscarse la posibilidad de que se cubriese el Servicio de la Asistencia Social durante los 5 días ordinarios a la semana.

III- SOLICITUD SUBVENCION DOTACION DE MATERIAL DE RECREO DEL PARQUE PUBLICO MUNICIPAL. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la oportunidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 450.000 Ptas. para la dotación de material de recreo para los Parques Públicos Municipales, en base a las carencias existentes en dichos parques de estos materiales y a la falta de medios presupuestarios para poder acometer la adquisición de los mismos que complete el proceso de embellecimiento del Parque Público.

Oída la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º). Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por un importe de 450.000 Ptas., para financiar dicha adquisición.

2º). Comprometense a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º). Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

IV- MODIFICACION NOMBRE DE CALLES DEL PUEBLO. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de proceder a la colocación de las placas de cerámica con los nombres de las calles, comenzando en una 1ª fase con la colocación de nombre a 17 calles, incluyendo todas ellas con la Avenida de Extremadura.

Para ello se propone por la Alcaldía el cambio de nombre de la calle



San Blas, como actualmente se conoce por la calle Camison, como se le ha llamado siempre a esta calle y como popularmente se conoce.

Entrando en debate por el Portavoz del C. D. J. Don Juan Moreno Campillo, se indica que esto va a suponer una cantidad de dinero que podría gastarse en otras necesidades que a su entender pueden tener más prioridad.

Finalizado el debate se aprueba por unanimidad procede a modificar el nombre de la actual calle San Blas, por la del nombre tradicional que es CALLE CAMISON.

V.- INFORMACION ANTEPROYECTO PRESUPUESTO PARA 1993. GRUPOS POLITICOS. Por la Alcaldía se pregunta a los Portavoces de los Grupos Políticos si tienen algunas proposiciones que realicen sobre el Anteproyecto de presupuesto que se redactó y se entregó para su estudio.

Por el Portavoz de I.M. se indica que en la semana siguiente presentaran los presupuestos de modificación que entienda debieran considerarse la confección del presupuesto.

Así por la Alcaldía se encomienda a los portavoces de los Grupos Municipales que procedan a la entrega de estas propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento en el tiempo más breve posible para proceder a su estudio antes de la elaboración definitiva del Proyecto de Presupuesto.

VI.- INFORMACION OBRA PLAZA DE ESPAÑA. Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los planos elaborados por los Arquitectos de la Diputación Provincial de Badajoz, referentes al anteproyecto de la obra de "Remodelación" de la Plaza de España en nuestra localidad, indicando que se trata de un avance tal y como lo entienden los técnicos Provinciales y que sobre todo la Corporación tendrá la base de actuación y decisión para cuando se vaya a acometer la obra, rectificándose lo que se estime conveniente.

Asimismo se da cuenta por la Alcaldía del material que podría utilizarse en el suelo de la Plaza, de lo cual se presenta una muestra al Pleno.

Vistos los Planos y la muestra de suelo, la Corporación se da por enterada de la Información ofrecida.

Antes de pasar al tema de Ruegos y Preguntas, por la Alcaldía se pregunta a los Portavoces si tienen algún tema que se pueda presentar para su tratamiento como ASUNTO URGENTE. No

presentando ninguno, es por la Alcaldía por la que se presenta por el CARACTER DE URGENCIA, LA APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1993, de lo cual se aprueba la urgencia para tratarlo y por urgencia, digo, y por el Secretario se da cuenta de los datos que se reflejan en el siguiente cuadro.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho 1.º de Enero 1992.	3.470	1.654	1.816
Altas desde 1.º de Enero 92 a 1.º de Enero 93.	107	63	44
Bajas de 1.º de Enero 92 a 1.º de Enero 93.	84	43	41
Población de derecho a 1.º de Enero 1993.	3.493	1.674	1.819

Vista la exposición, la composición por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la misma.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS. Con la Concejal del C.D.T. María Carmen Salguero Mayo, se pregunta a la Alcaldía, el porque de que algunas personas no pagan recibos de basura, estando en Ribera del Fresno al menos una temporada.

Por la Alcaldía se contesta que en principio toda persona que habitualmente o por temporadas, este domiciliada y el Ayuntamiento tenga conocimiento de ello se les pasa el recibo de basura. Asimismo se está haciendo un esfuerzo para renovar los diferentes puentes de basas y puentes públicos de este Ayuntamiento.

2.º). Con el Portavoz del C.D.T. se pregunta a la Alcaldía sobre el costo en trofeos de la Feria del Cristo 1992 entendiéndose el gasto como excesivo, habida cuenta que muchos de los trofeos son donados por comerciantes de la localidad.

3.º). Con el Portavoz del C.D.T. se pregunta que es la causa de costar tan los autobuses que se viven los precios ya que los precios que aparecen en la factura de pagos de viajes en Trujillo y Sevilla parecen excesivos.

4.º). Con el Portavoz del C.D.T. se pregunta a la Alcaldía que cuando se realice alguna adquisición de amigos, se viven bien los precios ya que las facturas de la Comisión de Gobierno hay algunas cuyos precios le parecen excesivos, como de la de JUAN DURAN LOPEZ.

5.º). Con el Concejal del C.D.T. se pregunta a la Alcaldía el sentido de haber realizado la obra de saneamiento de la calle de Alarcos.

Por la Alcaldía, se responde que existía un problema con la tubería



de 20 cens. que al llover fuerte no puede con el agua ventida y nevada hacia los tejados de las viviendas colindantes por lo que se le ha buscado la solución más rápida antes las posibles lluvias que se avecinan.

6.º). Con el Portavoz del C.D.I. se pregunta a la Alcaldía cuando se van a arreglar por la EMPRESA concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, TEDESA de los baches causados en los arroyos de averías o inundaciones.

Con la Alcaldía se contesta que no se tapa con hormigón, sino con asfaltado y que se espera a que haya varias calles ya que el asfaltado se compra por metros.

7.º). Con el Portavoz del C.D.I. se pregunta que en la aprobación del Padrón de Aguas por la Comisión de Gobierno, interviniera la Señora Concejal Dña Josefa Piñero Matamoros, por lo que pregunta al Secretario si se han, digo, si se ha incurrido en la ilegalidad, de poderse haber cometido una falta contra la incompatibilidad de Cargos Públicos en tanto que le afecten, ya que esta Sra. Concejala es Auxiliara Administrativa de la Empresa TEDESA.

Con el Secretario, se contesta que en el próximo Pleno presentará un informe en el que se conteste a la cuestión planteada.

8.º). Con el Portavoz de I.M., se pregunta a la Alcaldía sobre el pago aprobado en la Comisión de Gobierno a D. José Merino Aguilar.

Con la Alcaldía se contesta que se aprobó la factura de los trabajadores del Centro Hornoquemas.

9.º). Con el Portavoz de I.M. se pregunta a la Alcaldía, referente a la Comisión de Gobierno del 30-11-93, sobre la adquisición de 21 papeteras, que sería conveniente arreglar las existentes y cambiar las que están rotas.

10.º). El Portavoz de I.M. pregunta sobre la factura de A.T.M., aprobada por la Comisión de Gobierno del 1-12-93.

Con el Secretario se contesta que es referente a una Manual y a la Empresa de Asistencia Técnica a Municipios.

11.º). Con el Portavoz de I.M. se pregunta sobre las licencias extraordinarias aprobadas en la Comisión de Gobierno del 1-12-93 a Don Manuel Chavero Alba, indicando que hay muchas quites en paro y que si la función por lo que se le han pagado las licencias las puede realizar otro al no ser especializadas, debería contratarse a otras personas repartiendo el trabajo.

Por la Alcaldía se le contesta que los trabajos por los que se le




ha abonado las horas extras son por labores de facultativa urgentes fuera del horario de trabajo.

13º) Con el Contador de I.M. se pregunta por una factura de Bandera y Mastiles.

Por la Alcaldía se contesta que son las adquiridas para el Salón de Plenos, más los juegos de 3 banderas para la extensión del balcón del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por la Presidencia cuando eran las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario Certifico

El Secretario.


[Handwritten signature]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Plena del Ayuntamiento, a uno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes, concurriendo los Concejales Don Francisco Rodriguez Delgado, Don José Martin de Ramos, Doña Josefa Cuervo Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutierrez Bares, Doña Concepcion Selguero Moreno, Don Francisco Viquez Rodas y Don Manuel Viquez Diaz. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

Faltan a la misma los Sres. Moreno Campillejo y Ferrnandez Garcia. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, leída y comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el asunto único incluido en el orden del día:

ASUNTO UNICO.- ANULACION LICENCIAS AUTOTAXIS.

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación de la problemática surgida en cuanto a las licencias municipales de autotaxis expedidas por este Ayuntamiento y su correspondencia con las tarjetas de transportes interurbanos expedidas por la Consejería de Industria, específicamente por la Dirección General de Transporte. Así mismo se da cuenta por el Secretario de la normativa legal vigente aplicable a las concesiones de licencias municipales de autotaxi y de su relación con la futura concesión de las tarjetas de transporte interurbano.

Con la Alcaldía se da cuenta del número de licencias que este Ayuntamiento tiene concedida así como los datos de cada una de las tarjetas de transporte concedidas por la Dirección General de Transportes y que son:

- 1º - Angel Bares Duran: BA-9659-I
- 2º - Juan Reyes Sanchez: BA-3.490-M
- 3º - José Antonio Garcia Rodriguez: BA-8.899-K
- 4º - Juan Bares Moreno: BA-9.752-N
- 5º - Juan Bares Lervano: BA-3.190-T
- 6º - Miguel Bernaldo Ordaz: BA-3.883-T





En cuanto a la vigencia y convergencia de las Licencias Municipales, se indica por la Alcaldía que existen dos concesiones de Tarjetas de transportes que no coinciden con la legalidad vigente aplicable. La primera de Don Juan Reyes Sánchez ya que renunció al ejercicio de la Licencia Municipal de Autotaxi en 1992 y la de Don Angel Baez Durán por no ejercer el derecho de la licencia y por tanto dejó de prestar el servicio al público, sin acreditar razones justificadas, desde hace más de un año.

Con todos los antecedentes expuestos la Corporación Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA.

1º REVOCAR las siguientes licencias municipales de autotaxi:

PRIMERO: A Don Juan Reyes Sánchez, cuyo vehículo afecto a la licencia es el matriculado con BA-3.490-M ya que su titular procedió a la renuncia expresa de acuerdo al artículo 48 del R.D. 763/79 de 16 de Mayo.

SEGUNDA. A Don Angel Baez Durán, cuyo vehículo afecto a la licencia es el matriculado con BA-9.659-I, ya que su vehículo y su titular han dejado de prestar el servicio al público por el periodo de más de un año con anterioridad a la fecha de esta resolución, en aplicación del artículo 48, b) de R.D. 763/79 de 16 de Mayo.

D.- Comunicar este acuerdo, a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura para que proceda de acuerdo a la normativa vigente de transportes urbanos e interurbanos sobre esas tarjetas de los titulares indicados y sobre lo que ha procedido la revocación de la Licencia Municipal por las razones expresadas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de la cual se levanta la presente Acta, que yo como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: El Secretario]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Ribera del Fresno, a veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las once y media horas se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente, presidiendo por el Sr. Alcalde Presidente Don Isidro Calapillero Fuentes, concurriendo los Concejales Don Francisco Rodríguez Mesado, Don José Martínez Baños, Doña Josefa Piñero Mataluona, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Boix, Don Juan Moreno Campillo, Doña Carmen Salguero Moreno, Don Francisco Vázquez Godena, Don Manuel Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández García. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quorum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el asunto único incluido en el orden del día.

ASUNTO UNICO. PROBLEMÁTICA DEL CAMPO EXTREMEÑO POR LA SEQUÍA PETICIONES JOVENES AGRICULTORES DE RIBERA DEL FRENO.

Aprobada la urgencia por la unanimidad de los Concejales de la Corporación Municipal, por la Alcaldía se saluda a los asistentes, mostrando su solidaridad, e indicando que este Pleno Extraordinario de carácter urgente se ha convocado para escuchar las reivindicaciones de los agricultores de Ribera del Fresno para poder transmitir sus inquietudes a los diferentes Organismos competentes en el tema.

Así por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura del escrito presentado por el Presidente local de Jóvenes Agricultores de Ribera del Fresno, Don Juan Moreno Campillo y que literalmente señala:

Muy Sr. Nuestro:

La grave situación de sequía por la que está atravesando el campo extremeño durante los dos últimos años ha puesto nuestras explotaciones al borde de la ruina, por lo que auguramos un difícil porvenir a todas nuestras familias si no se toman me-



didas de carácter urgente.

Con este motivo y dado que nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero y que su subsistencia está íntimamente ligada a la nuestra, le solicitamos, como Presidente de la Corporación, su apoyo y solidaridad, apoyo que esperamos transmita a las máximas instancias de nuestra comunidad autónoma.

Dada la gravedad de la situación, le comunicamos nuestra intención de celebrar en su municipio un encierro simbólico el día 21 miércoles, donde le daremos a conocer, a usted y a su Pleno, si lo considera oportuno, todas nuestras peticiones.

Esperando recibir su solidaridad, le saluda atentamente
Fdo. Juan Manuel Campillejo.

Pls. Local J. J. A. A. de Ribera del Guadiana.

Finalizada la lectura, por la Alcaldía se da la palabra a los portavoces de los Grupos políticos comenzando por la intervención del Portavoz del Grupo Socialista Don José Mariano Ramos que muestra la solidaridad del Grupo Socialista por las peticiones y reivindicaciones de los agricultores de nuestro pueblo, apoyando cuantas medidas se consideren, al entender que son justas dichas peticiones.

Por el Portavoz del C. D. J. Don Juan Manuel Campillejo, a su vez Presidente de Jóvenes Agricultores, indica que las reivindicaciones que presentan Jóvenes Agricultores en el Ayuntamiento son las mismas que se están presentando en toda Extremadura y que el interés de las Organizaciones Agrarias es recoger la solidaridad de las Instituciones Locales a sus reivindicaciones.

Por el Portavoz de I. M. Don Manuel Vázquez Díaz, se señala que no siendo técnico en la materia, necesita saber el porqué del aumento de la mesa de la reguía por JOVENES AGRICULTORES cuando las demás asociaciones agrarias se mantienen.

Por el portavoz del C. D. J. se constata que se aprobaban unos créditos al 3% pero que a la hora de concederlos se otorgaron discrecionalmente y a su entender a los que menos lo necesitaban quedándose fuera de ellos muchos agricultores que lo habían solicitado por lo que la medida fue muy negativa para los agricultores.

Continúa el portavoz de I. M. indicando que le parece bien



cualquier movilización en defensa de los intereses de los agricultores pero que en este caso y visto que el día 29 en la Junta de Extremadura se van a tomar medidas, posteriormente en estas si no fueran positivas para las reivindicaciones de las Asociaciones Agrarias, entonces es cuando habría que convocar las diferentes movilizaciónes.

Por último por la Alcaldía se toma la palabra para indicar que la solidaridad que muestra el Ayuntamiento de Ribera del Fresno con las reivindicaciones es una solidaridad con todos los agricultores de nuestro pueblo, independientemente de la asociación agraria a la que se pertenezca, y así mismo con todos los habitantes del pueblo que se ven afectados por esta sequía ya que al ser un pueblo eminentemente agrícola y ganadero las consecuencias de la sequía se sienten en todos los sectores y todos los sectores de la Población.

Por último y extraordinariamente por la Alcaldía se da la palabra a los asistentes a este Pleno extraordinario por si tuvieran que hacer alguna pregunta sobre el tema tratado, no habiendo ninguna exposición.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Alcaldía siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario, certifico.



B.o.
El Alcalde.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

En el Sesion de Sesiones, digo, de Actos de la Casa Municipal, siendo las veintidós horas se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde - Presidente Don Isidro Campillejo Junter, concurriendo los Concejales Don Francisco Rodríguez Barredo, Don José Martínez Acuña, Doña Teresa Prieto Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Paice, Don Juan Gutiérrez, digo, Don Juan Manuel Campillejo, Doña Carmen Valero Mayo, Don Francisco Vázquez de la Cruz, Don Manuel Vázquez Paice y Don Pedro Fernández Díaz. Asistió por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el asunto único incluido en el orden del día.

ASUNTO UNICO.- APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO EN RIBERA DEL FRENO. Por la Alcaldía - Presidencia se insta al Sr. Secretario para proceder a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su turno literal indica lo siguiente:

1. Aprobadas inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

ATENDIDO que sometida las Normas a Información Pública por plazo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha quince de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y en el diario regional HOY, del cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se han producido determinadas alegaciones que han sido informadas por los Técnicos Municipales y redactores de las Normas.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de D. José López

Ontiv, que solicita realizar un convenio con el Ayuntamiento para Urbanizar su terreno, de superficie aproximada de 5.000 m², conocido como EL MOETERO, mediante cesión gratuita del 50% de terreno.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita el incremento del número de edificios con fachada a proteger, sobre todo las casas de las calles hoy: Juan Carlos I; Gejarda; Ayuntamiento; Hospital; Curva; Coso; San Juan Mártir y Mercado; que se incluyen en la redacción del art. 108 de las Normas.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita que los torneros y demás elementos que se construyeran por encima de la altura permitida no den a la fachada, para lo cual es necesario modificar el Artículo 96 de las Normas Urbanísticas donde se explicitan estas circunstancias.

ATENDIDO. que proceden ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita se modifique el Artículo 162 referente a la parcela mínima en suelo urbanizable conmutando la superficie mínima necesaria para poder edificar una vivienda y sugiere que esta sea de 4.000 m², pero conservando la parcela mínima de 2.500 m² para casos excepcionales de construcciones de utilidad pública o interés social.

ATENDIDO que procede ESTIMAR las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita se estudie la calificación del Polígono n.º 3 para salvaguardar el aspecto estético de la entrada del pueblo desde Villafraanca de las Barras por lo cual se añade al punto n.º 7 del artículo 107 de las Normas, por lo cual se exige un diseño adecuado a los edificios aún a los industriales que den fachada a la carretera.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista que solicita modificar la calificación del Polígono n.º 3 convirtiéndolo como Zona Mixta (Industrial), lo que aparece como Zona de Tolerancia Industrial.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista que solicita eliminar la Zona Verde o parque situado en la prolongación de la calle Honorarios, eliminando a su vez, las vías públicas que le rodean, siendo la zona resultante



de Calificación Residencial.

ATENDIDO que procede ESTIMAR la alegación del Grupo Socialista que solicita sea incluida como fachada protegida la situada en calle Niños de Balboa, con esquina a calle Gajana.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR la alegación de Don José María Cabo Hernández, debido a que la alegación se hace en terrenos de su propiedad, la cual no se justifica.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR la alegación de Doña Josefina Barroso, que solicita se cumpla el perímetro de suelo urbano o terreno colindante de su propiedad, principalmente por existir ya suficiente terreno para ampliaciones futuras de la ciudad y su colindancia con terrenos que se han incluido en la actualidad y no están urbanizados y por el impedimento de abastecer de agua potable a la zona de granadas.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida, que solicita se modifique el Art. 53 de las Normas Urbanísticas que define el Núcleo de Población, por estimar que es demasiado permisivo, proponiendo que sea más restrictivo, al estimarse que la definición es conveniente para el medio rural extremeño.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida que solicita se modifique el Artículo 107 de las Normas Urbanísticas, prohibiéndose otros elementos de decoración como grando publico y similares que rompan la tipología del pueblo, al estar contenidas estas regulaciones suficientemente en los Artículos 107; 93; 106 y siguientes.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida, que solicita se amplie el fondo máximo edificable para suelo no industrial que se propone de 34 metros en el Artículo 91.3 de las Normas Subsidiarias, ya que estamos en el límite máximo habitual del urbanismo actual.

ATENDIDO que procede DEJESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Social de Izquierda Unida que solicita la ampliación de Suelo Urbano, al calificar, escasas las previsiones que se han realizado de este tipo de suelo para las necesidades presentes y futuras, ya que existe un crecimiento

minimo de poblacion y se han elevado a cabo constantes ampliaciones tanto en suelo Residencial y dotacional en los lugares donde lo han aconsejado, digo lo han aconsejado las necesidades edificatorias y las posibilidades técnicas. ATENDIDO que procede DESESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida, que solicita se definan las parcelas, calles y urbanizaciones con detalles en los planos en los polígonos de tolerancia industrial, ya que no parece conveniente descender a ese detalle de planeamiento porque impediría utilizar las parcelas con arreglo a las necesidades que en cada caso tengan sus futuros propietarios estableciéndose las condiciones mínimas que habrán de cumplir en todo caso, las parcelas resultantes.

ATENDIDO que procede DESESTIMAR, las alegaciones de la Coalición Local de Izquierda Unida que solicita la ampliación de terrenos industriales, por ser insuficientes los previstos para el futuro y podrían ampliarse con terrenos a la izquierda de la carretera de Villafraña de los Puercos, ya que la superficies destinadas a este tipo de usos industriales son suficientes para las necesidades actuales y una ampliación requeriría un encarecimiento de los servicios urbanos, exigibles con un rendimiento inferior al que se lograría con el diseño propuesto.

ATENDIDO que no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan Inicialmente aprobado.

Informado por el Secretario conforme percipia el artículo 173 del Reglamento de Organización Financiamiento y Régimen Jurídico.

Vistas los Artículos 41.2) de la Ley del Suelo y los artículos 103 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Comisión Informática acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico redactado por Don Carlos Cándido Fraile Casares, estimando las alegaciones de Don José López Ortiz, Coalición Local de Izquierda Unida y Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, que quedan



incorporadas al mismo con las modificaciones consiguientes.
 SEGUNDO. Desestiman las alegaciones de Don José María Castro Henríquez, Doña Josefa Iglesias Barroso y Coalición Local de Izquierda Unida, por las razones expuestas.

TERCERO. Remite el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

Oído el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, tras breve debate en donde se reiteran las razones de estimación y desestimación de las alegaciones estudiadas, se entra en votación, que refleja el siguiente resultado, 9 votos - afirmativos a la aprobación provisional de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, ningún voto en contra y ninguna abstención.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las veintitres horas y quince minutos, por la Afluencia se levanta la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario, Certifico.



No. B.
 El Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.
Ribera del Fresno, a treinta de Abril de mil novecientos
noventa y tres.

Fu el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas se reunen, digo, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Campillejo Fuentes, concurriendo los señores Concejales D. José Martínez Ramos, D. Francisco Rodríguez Urquedo Doña Josefa Cuervo Matamoros, D. Vicente Pérez Martínez Don Antonio Gutiérrez Peice, Doña Carmen Salguero Mayo D. Manuel Priego Vico y D. Pedro Fernández Martínez dego, D. Pedro Fernández García. Asistidos por el Secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.
Faltan a la sesión D. Juan Moreno Campillejo y D. Francisco Vázquez Sedesma.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario de la Corporación la existencia de Quorum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES. Con la Alcaldía se pregunta a los Concejales de los Grupos Municipales, si tienen alguna objeción a lo expresado en las Actas de las 8 sesiones del día 31 de Abril y 1 del día 1 de Abril.

No produciéndose ninguna reclamación, por la Alcaldía se indica que estas se consideran como Actas definitivas. Así por el Secretario se indica que falta la presentación del Acta de la sesión Ordinaria del 26 de Marzo de 1993 que será presentada en la siguiente sesión Ordinaria para su aprobación.

II.- ADJUDICACION OBRAS PARA ADAPTACION Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO. Con la Alcaldía se encomienda al Secretario que proceda a la lectura del escrito que la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud le en el que se comunica que para proceder al ordenamiento de pago de la



subvención concedida a este Ayuntamiento, por importe de 2.874.937 pesetas para la Adaptación y Reforma del Centro Sanitario, se deberá reunir certificado del acuerdo de la Corporación Municipal en la que se adjudicaron las obras, indicando el nombre de la empresa o persona física, que resulte adjudicatario, así como el importe total de la obra.

Así, por el Secretario se procede a abrir las plicas de las proposiciones presentadas por D. Francisco Sayago Gómez, D. Antonio Merino García y D. Juan J. Desgado Guerrero, resultando los siguientes presupuestos:

- D. Francisco Sayago Gómez: 2.185.000 + IVA
- D. Antonio Merino García: 2.375.000 + IVA
- D. Juan J. Desgado Guerrero: 1.979.440 + IVA

Visto el resultado de la apertura de las plicas, se comprueba que la mejor oferta es la presentada por D. Juan José Desgado Guerrero, por un valor de 1.979.440 Ptas + IVA, acordándose por tanto, y por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión la sesión la adjudicación de la obra a Don Juan José Desgado Guerrero.

III- ADJUDICACION OBRAS PARA MATADERO MUNICIPAL. Por la Alcaldía se encamina al Secretario para que proceda a la apertura de las plicas de las proposiciones presentadas en tiempo y forma sobre la Reforma del Matadero Municipal. Con el Secretario se procede a dicha apertura, de las 3 proposiciones presentadas por D. Juan José Desgado Guerrero y D. Antonio Merino García, resultando los siguientes presupuestos:

- D. Juan José Desgado Guerrero: 780.000 + IVA
- D. Antonio Merino García: 875.000 + IVA

Visto el resultado de la apertura de plicas, se comprueba que la mejor oferta es la presentada por Don Juan José Desgado Guerrero, por un valor de 780.000 pts + IVA, acordándose por unanimidad de los Concejales presentes, la adjudicación de la obra de Reforma del Matadero a D. Juan J. Desgado Guerrero.

Con la Alcaldía se encamina al Secretario para que proceda a la lectura del escrito enviado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, del Area Técnica, en referencia a la elaboración de un nuevo programa Operativo Local con vigencia para 6 años (1.994-1.999) indicándose que el importe total

IV- ACUERDO PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (PLANES PROVINCIALES) CON VIGENCIA PARA 6 AÑOS

del programa es de 2.520 millones a distribuir en 6 anualidades, a razón de 420 millones por año. El Régimen de financiación de las obras es de 70% entre el Estado y el FEDER local y el 30% las Corporaciones Locales, con una obra mínima de 10 millones. Así mismo, se indica que las obras solicitadas debían estar encuadradas dentro de los subjes de Desarrollo Social, abastecimiento de aguas y Medio Ambiente, de acuerdo con el Anexo 1, al cual el Secretario da lectura.

Así pues, y tras la deliberación entre los grupos sobre las necesidades a solicitar dentro de los subjes expuestos, se acuerda por unanimidad de los concejales, la siguiente RELACION PRIORIZADA DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL P.O. L. 1.996-1.999.

JURIFE Nº	DENOMINACION AMPLIACION Y JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	ANUALIDADES
5.1	REDES COLECTORES EXISTENTES	60.500.000	4 ANUALIDADES
8.3	CONSTRUCCION PABELLON POLIDE-PORTIVO CUBIERTO.	61.450.000	4 ANUALIDADES

V. MOTION I.M. SOLICITANDO SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CUBANO.

Por el Secretario se procede a dar lectura a la Motion presentada por el Grupo Municipal de I.M. que literalmente se expresa:

MOTION PIDIENDO SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO CUBANO
AL PLENO DE LA CORPORACION

Los abajo firmantes, Concejales de I.M. del Ayuntamiento de Ribera del Guadiana, queremos expresar su rechazo hacia el bloqueo sistemático que los E.E.U.U. tienen impuesto a Cuba, violando los acuerdos de las Naciones Unidas, sobre el derecho de cada pueblo a decidir su propio destino.

Sin pretender injerir o violar la política interna cubana, pues deben ser los propios ciudadanos de ese país quienes decidan su futuro. Si queremos dejar patente nuestra repulsa hacia las prácticas, digo hacia las prácticas de intimidación, injerencia en los asuntos internos y falta de respeto hacia la soberanía de un pueblo como el cubano que viene utilizando sistemáticamente un país - Los Estados Unidos - contra otro. Acciones que llevan consigo condenar a todo un pueblo al hambre y a la privación de artículos de primera necesidad (Medicinas, combustibles, alimentos etc). Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación,



adopte el acuerdo siguiente:

1) - Laudamos el Bloqueo Comercial que los Estados Unidos tienen impuesto a Cuba.

2) - Solidarizarnos económicamente con el Pueblo Cubano, aportando una ayuda económica de X pesetas, en la cuenta corriente que la PLATAFORMA EXTREMA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE CUBA, tiene abierta en la Caja de Ahorros de Badajoz, en Mérida n.º 6.098-7

3) - Invitar a todos los vecinos de esta localidad a que expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba, mediante entrega de productos no perecederos (aceite, leche en polvo etc.), en este Ayuntamiento para que a través de la mencionada Plataforma y por mediación de la Embajada Cubana en Madrid puedan llegar al pueblo Cubano.

4) - Si algún vecino quiere contribuir con dinero, podrá hacer el ingreso en la Recaudación Municipal.

Después de la moción, y tras breve debate, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes, aportar una ayuda económica de 15.000 ptas, así como dar la publicidad suficiente en la Gaceta Pública Municipal para que cualquier vecino que quiera contribuir económicamente o por los artículos expresados los pueda entregar en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Antes de entrar en el Tema de ruegos y preguntas, por la Alcaldía se pregunta a los portavoces de los Grupos Municipales, si tiene alguna propuesta o moción para tratarla por el trámite de urgencia.

Así por la Alcaldía, se remite al Concejal de Festejos que en este turno de urgencia, se cuenta al Pleno del PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS DE SAN ISIDRO 1.993, acordado conjuntamente entre este Ayuntamiento y JOVENES AGRICULTORES DE RIBERA DEL FRENO.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS. Con parte del Portavoz de I.U. se presenta el siguiente Ruego - Proposición.

Proposición que se crea una Comisión entre el Ayuntamiento y Jóvenes Agricultores y demás asociaciones o entidades que se crea conveniente para organizar los Festejos de San Isidro de esta forma se evitarían polémicas innecesarias, como pasó en las Fiestas anteriores.

Por la Alcaldía se contesta que esta reunión ya se ha cele-



trabajo y se ha llegado a un acuerdo en cuanto a los actos a realizar, así como también un programa elaborado conjuntamente.

2.) Por el Portavoz de I.M. se presenta el siguiente PUNTO-PROPUESTA:

Con vista a la próxima Campaña Electoral proponemos que se ponga el número de vallas publicitarias necesarias para la información de los ciudadanos en el Centro del Pueblo y en las salidas del pueblo por las diversas carreteras o caminos que dan acceso al pueblo con lo que se evitaría el mal ejemplo que dan todos los partidos políticos en las campañas electorales ensuciando y vistiendo las fachadas de propaganda.

Por la Alcaldía se contesta que ya se ha encargado la fabricación de las citadas vallas que se colocarán para la campaña electoral.

3.) Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre el hecho de que se están poniendo señales de tráfico y paso de peatones y por ello surge de que se hiciera una comisión para la regulación del tráfico y se asignen las partidas correspondientes del gasto que supongan, aunque se vayan arreglando poco a poco.

Por la Alcaldía se contesta que lo que se ha hecho es por necesidad imperante y que en breves fechas se reunirá la comisión de tráfico para regular la circulación vial en nuestro pueblo.

4.) Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre las viviendas vacías dependientes de la Junta de Extremadura en el sentido de saber como van los trámites de los informes ya que hay muchas familias que podrían ocupar las vacías, rogando que se siga insistiendo en la emisión de informes sobre dichas viviendas vacías a la Junta de Extremadura.

Por la Alcaldía se contesta indicando que se han enviado varios informes dando los datos sobre los días que llevan algunas viviendas vacías, pero siempre con la misma condición de que es la Junta de Extremadura la que decide.

5.) Por el Portavoz de I.M. se pregunta que se crea un equipo de Gestión y Seguimiento de la Limpieza Pública Municipal y que llegadas las elecciones se regule el tiempo de



participación de los diferentes partidos políticos en la emisora.
Por la Alcaldía se contesta que no tiene ninguna objeción
sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Alcaldía se
levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minu-
tos, de lo cual se levanta la presente Acta que yo, como Secre-
tario, certifico.

J. B.

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES.

Ribera del Fresno, a once de Mayo de mil novecientos no-
venta y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinti-
cinco horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión
extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde
Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los Señores Concejales
D. José Martínez Ramos, D. Francisco Rodríguez Descocho, D. Fe-
lix Piñero Matamoros, D. Vicente Pérez Martínez, D. Antonio-
Gutiérrez Baiz, D. Juan Moreno Campillejo D. Carmen Salguero-
Maro D. Francisco Vázquez Ledesma y D. Manuel Vázquez Díaz
asistido del secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.
Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez
comprobada por el secretario, la existencia de quórum de
asistencia necesaria para poder ser iniciada, se procede a
conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:
ASUNTO UNICO: ELECCION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. Por la
Corporación, cumplidas todas las formalidades legales esta-
blecidas en la L. O. R. E. G. se haú formado, en sorteo público
las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se
expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección 1.ª Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE: DON JOSE MATIAS ALVAREZ CALVO

1.º VOCAL: DON JUAN ANTONIO ALVAREZ CALVO

2.º VOCAL: DOÑA CLARA JIMENEZ DIAZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA ANDREA ALVAREZ CALVO

DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA TERESA BAEZ JIMENEZ

DE 1.º VOCAL: DOÑA MANUELA ALVAREZ CALVO

DE 1.º VOCAL: DOÑA JOSEFA ALVAREZ TORO

DE 2.º VOCAL: DOÑA FERMINA JIMENEZ DIAZ

DE 2.º VOCAL: DON FRANCISCO JIMENEZ SALMERO

Sección 1.ª Mesa B

PRESIDENTE DOÑA FELISA MORA LLEDERMA

1.º VOCAL: DOÑA JUANA ISIDORA ZAPATA BAEZ



3.º VOCAL: DON FELIX RUBIO CHAVERO

SUPLENTEJ

DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA JOSEFA MORIANO DIAZ

DE PRESIDENTE: DON JUAN FERNANDO MORO DIAZ

DE 1.º VOCAL: DOÑA MARIA ZAPATA BAEZ

DE 1.º VOCAL: DOÑA ADELAIDA ZORRO ORTIZ

DE 2.º VOCAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIO CHAVERO.

DE 2.º VOCAL: DOÑA BEGOÑA RUBIO GUERRERO

Sección 3.ª Mesa Mixta

TITULARES

PRESIDENTE: DON JOSE RODRIGUEZ CACERES

1.º VOCAL: DOÑA CARMEN VIONDI PAVON

3.º VOCAL: DOÑA MARIA BLAJA GONZALEZ CONTRERAS.

SUPLENTEJ.

DE PRESIDENTE: DON JOSE LUIS JOLIS CARVAJAL

DE PRESIDENTE: DOÑA RAMONA JUAREZ HIDALGO

DE 1.º VOCAL: DOÑA MARIA NIEVES ZORRO VASQUEZ

DE 1.º VOCAL: DOÑA CANDIDA ALOSTA RAMOS

DE 2.º VOCAL: DON ANTONIO DOMINGO GONZALEZ CONTRERAS.

DE 2.º VOCAL: DON MANUEL GONZALEZ GALAN

Sección 3.ª Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE: DON ESTANISLAO CACERES CANDEIAS

1.º VOCAL: DOÑA GUEMA GUERRERO METIAS

3.º VOCAL: DON ISIDRO GONZALEZ FUENTES

SUPLENTEJ

DE PRESIDENTE: DON ANTONIO CONTRERAS MANZANO

DE PRESIDENTE: DOÑA ANA MARIA GUERRERO VIERA

DE 1.º VOCAL: DON PEDRO GUERRERO RODRIGUEZ

DE 1.º VOCAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ METIAS

DE 2.º VOCAL: DON JOSE ANTONIO GONZALEZ JUAREZ

DE 2.º VOCAL: DON BONIFACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Sección 3.ª Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE: DOÑA CARMEN MANCERA GRAGERA

1.º VOCAL: DOÑA CARMEN TAVERO ORTIZ

3.º VOCAL: DON SIXTO PEREZ MARTINEZ

SUPLENTEJ:

DE PRESIDENTE: DOÑA JOAQUINA NIETO HURTADO



DE PRESIDENTE: DOÑA JOSEFA PINERO MATAJORDA

DE 1.º VOCAL: DOÑA DOLORES TAVERO ORTIZ

DE 1.º VOCAL: DON JUAN CARLOS TENA BOLAÑOS

DE 3.º VOCAL: DOÑA MARIANA PIZARRO GUERRERO

DE 3.º VOCAL: DON JOSE ANTONIO REBOLLO TAVERO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario; Certifico.



N.º 13.º
Alcañete

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno a Trece de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas se reunió el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillo Fuentes y concurren los Concejales, digo los Señores Concejales D. José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Delgado, Don José Piñero Melamuros, Don Vicente Pérez Martínez D. Antonio Gutiérrez Baños, D. Juan Moreno Campillo, D. Carmen Salguero Morón, Don Francisco Vázquez Federata y D. Manuel Vázquez Díaz, asistidos del Secretario de la Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Abierta la sesión y declarada pública, por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesaria para poder ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- CREACION COMISION LOCAL PROTECCION CIVIL. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de poner los medios y el compromiso de constituir dentro de este mes de Mayo, la Comisión Local de Protección Civil, en relación a la solicitud realizada por la Comisión General de Administración Local e Interior y como complemento a la solicitud de subvención para actuaciones de materia de Protección Civil, al amparo de la Orden de 8 de Mayo último.

Vista la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda proceder a la creación de la Comisión Local de Protección Civil dentro del mes de Mayo de 1993, de acuerdo a la normativa vigente respecto a los miembros que la compongan, comprometiéndose a su vez a que una vez determinadas sus miembros se emitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo y su Dirección General de Administración Local e Interior la conformidad, digo la conformación de esta Comisión Local de Protección Civil de Ribera del Fresno.

II- RECTIFICACION BASE PROMOCION INTERNA AUXILIARES GUARDIAS MUNICIPALES. Con el Secretario se da cuenta al



Pleno de la necesidad de rectificar las Bases de promoción interna de 3 Auxiliares de la Policía Local y Guardias Municipales, aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de Marzo de 1993 y publicada en los Boletines BOE, de fecha 7 de Abril de 1993 y en el DOE, de fecha 25 de Marzo de 1993, ya que por indicación de la Dirección General de Administración Local e Instrucción de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se nos impune para conseguir el Anexo I de las Bases, que contenía los 8 temas de la fase de oposición, debiéndose rectificar por el Anexo I que se acompañaba que contiene los 30 temas mínimos preceptivos.

Dicha propuesta se acuerda por unanimidad:

1º) Rectificar el Anexo I de las Bases que se acompañaba con los 30 temas preceptivos.

2º) Ordenar la publicación de esta rectificación en el BOE y en el DOE.

3º) Abrir el plazo de presentación de Instancias por un plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del último diario o Boletín que la publique.

Se adjunta seguidamente el Anexo I, rectificado, correspondiente al temario que servirá de Base para la fase de oposición en la promoción interna.

Tras haberse tratado más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.



P.
El Alcalde

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

En el Vestibulo de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria de carácter urgente, presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los señores Concejales Don Francisco Rodríguez Vascado, María Josefa Prieto Mata-Lueros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gohierres Baiz, Don Juan Moreno Campillejo y Doña Carmen Salguero Novo, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gohierres Calle.

Faltan a la Sesión los señores Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Vázquez Pedraza, Don Manuel Vázquez Otero y D. Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesaria para poder ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

I- APROBACION PROYECTO PER/93 (1ª Fase). Así, dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación e Inversiones de Badajoz, de fecha 1 de Abril de 1.993 por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de 10.400.000 Pts, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra:

"ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL REGATITO HACIA EL ARROYO Y OTRAS" por 5 votos a favor y 3 abstenciones, se acuerda:
PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, por un importe total de 10.400.000 pts que adicionado a 3.130.000 pts destinado a materiales, hace un total presupuestado del proyecto de 13.530.000 pesetas.

SEGUNDO. Que por el Ayuntamiento se financien con recursos



propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.
TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Isidro Campillezo Fuentes con D.N.I. 76.226.312, tan ampliamente como fuera necesario para solicitar la subvención del INEM y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 (BOE 26 de febrero/85).

Por último, por el Contador del C.D.S. se indica que en la obra de acondicionamiento del cauce del Regajo, sería más viable comprar 4 o 5 metros, para hacer más amplio el Regajo y de esta manera no modificar el cauce, y en el caso de que se acordara modificando se debería implantar hornos en la parte de arriba para que la erosión del agua no provoque un desbordamiento.

En elocución a entender del Contador del C.D.S. no se debería modificar o tapar el cauce actual del Regajo. Asimismo indica su acuerdo con las demás obras propuestas, por lo que su posición y la de su grupo es la abstención.

II- COMPROMISO SUFRAGAR DIFERENCIA ECONOMICA REALIZACION PROYECTO ESCUELA TALLER Y SUBVENCION INEM. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de adquirir el compromiso con el INEM para sufragar en parte proporcional que le corresponda a este Municipio como interviniente de la Mancomunidad Escuela Taller "Villa Ribera", la diferencia económica que exista entre el coste real y efectivo total del desarrollo del Proyecto, tanto formativo como técnico de obra y cantidad que le subvencione el INEM para este desarrollo.

Oída la propuesta, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, comprometerse a sufragar esta diferencia económica y a realizar las reservas de crédito oportunas anuales para sufragar dicho gasto.

H no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

El Alcalde

El secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a once de Junio de mil novecientos noventa y tres.

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintidós treinta horas, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes concurriendo los señores Concejales Don José Martínez Ramos; Don Francisco Rodríguez Vaseco; Doña Josefa Piñero Melamunos; Don Vicente Pérez Martínez; Don Antonio Gutiérrez Pérez; Don Juan Moreno Campillejo; Doña Emma Segura Moreno, asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la sesión los señores Concejales Don Francisco Vázquez Vederma, Don Manuel Vázquez Díaz y Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública, por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quorum de asistencia necesario para poder ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Por la Alcaldía se pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna objeción a lo expresado en las convocatorias de las Actas de las sesiones de 26 de Marzo; de 16 de Mayo; de 13 de Mayo y 17 de Mayo de 1993. No presentándose ninguna reclamación, por la Alcaldía se indica que estas Actas se considerarán como Actas definitivas.

II- CONTRATACION DE SERVICIOS ARQUITECTO DON JUAN ANTONIO MARTINEZ JAURA, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION ESCUELA-TALLER.- Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de contratar con el Arquitecto DON JUAN ANTONIO MARTINEZ JAURA, la elaboración del Proyecto Básico y de la ejecución del Proyecto Escuela Taller " Villa Ribera " y que asciende a la cantidad de 6.864.064 pesetas. Pri-

misimo se indica por la Alcaldia que al formar parte de la Mancomunidad, el gasto del Proyecto sea proporcional al numero de habitantes y asi mismo que en actual momento unicamente habria que hacer frente al Proyecto Básico que asciende a la cantidad de P. 745.624 Pesetas.

Oida la proposición por la Alcaldia, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, contratar los Servicios del Arquitecto DON JUAN ANTONIO MARTINEZ JAURA, comprometiéndose a abonar la parte de gasto del Proyecto Técnico que proporcionalmente a habitantes de la Mancomunidad le corresponda al Municipio de Ribera del Guadiana.

III- APROBACION CLAUSULAS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA ADQUISICION DE LA CANCHA DE TIRO AL PLATO.

Por la Alcaldia se da cuenta al Pleno de la necesidad de especificar los terminos concretos de la Adquisición de la Cancha de Tiro al Plato, con objeto de fijar este acuerdo en la Escritura Pública de adquisición y siempre en atención a la situación jurídica de la Cancha de Tiro al Plato.

Así tras breve debate sobre el contenido de los términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención) ACUERDA:

1º)- Adquirir el terreno dedicado a Cancha de Tiro al Plato a Don Serafin Lopez Martinez y esposa, por el precio de P. 437.500 Pesetas.

2º)- Reconocer en Escritura Pública a los Señores Socios Fundadores de la Sociedad de Tiro al Plato (que se relacionan en el ANEXO I) de un derecho Real el uso de las instalaciones de la Cancha de Tiro, en concepto de Servidumbre Personal, en las siguientes condiciones:

A)- PLAZO DE AMORTIZACION: El derecho Real de uso se amortizará en tantas anualidades que resulten en dividir el dinero que cada socio aportó para la adquisición de la Cancha en el primer pago, entre el precio que determine el

Patronato Municipal de Tiro al Plato, por cada anualidad, como cuota para poder utilizar las instalaciones municipales de la Caucha.

B) - DIAS DE USO: El Derecho Real de uso se podria disfrutar los dias de tirada que fije el Patronato Municipal de Tiro al Plato, organo futuro que gestionara la utilizacion de las instalaciones.

C) - TRANSMISIBILIDAD: El derecho Real de uso se podria transmitir a parientes ascendientes y descendientes en linea recta, y colaterales hasta 4º grado y al conyugue. Asimismo, para poder transmitirlo a personas que no se encuentren en lo anterior, se deberia otorgar en primer lugar al Ayuntamiento que tendria derecho a amortizar el derecho de acuerdo a la tabla de amortizacion, y si el Ayuntamiento no le interesara podria transmitirse a cualquier otro.

El Derecho de uso a los socios fundadores se reconoce como contraprestacion a la cantidad que cada uno de ellos abonaron a Don Serafin Lopez Martinez y esposa como pago de la mitad del precio del terreno destinado a la Caucha de Tiro al Plato y sin perjuicio de la compensacion en metálico que entre ellos tengan que haber y las condiciones que sobre la conveniencia del derecho entre los socios quitan establecen.

3º) - Requiere conjuntamente con el terreno de la Caucha, por el Ayuntamiento, de la Infraestructura y servicios realizados por los socios en la Caucha, como amortizacion del Propietario, asumiendo en contraprestacion el Ayuntamiento de las deudas pendientes por los conceptos y acreedores que a continuacion se expresan:

- A) - A Don Jose Araya Juarez, por trabajos realizados en la Caucha de Tiro al Plato... 399.050 Ptas
- B) - A Don Jose Maria Cobo Hernandez, por materiales suministrados a la Caucha Tiro al Plato... 316.144 Ptas
- C) - A Don Juan Garcia Moreno, por materiales... suministrados a la Caucha de Tiro al Plato... 446.588 Ptas
- D) - A Don Francisco Cruz, por trabajos realizados en la Caucha de Tiro al Plato... 37.750 Ptas
- E) - A Don Gonzalo Ponce Juarez, por trabajos realizados

en la Caucha de Tiro al Plato	34.980 Ptas
FJ. A Don Juan Garcia Lavado, por materiales suministrados en la Caucha de Tiro al Plato	73.479 Ptas
GJ. A Don Antonio Garcia Lavado, por materiales sumi- nistrados en la Caucha de Tiro	16.600 Ptas
HJ. A Don Angel Jimenez Tavera, por materiales suministrados a la Caucha de Tiro al Plato	107.688 Ptas
IJ. A Don Manuel Erenneno Sumbano y Don Gregorio Macarro, por materiales suministrados a la Caucha de Tiro al Plato	43.439 Ptas
JJ. A Don Juan Pedro Pachon Crespo, por fondos de adquisicion de la Caucha en concepto de la mitad del 1º pago del terreno.	568.750 Ptas
<u>SUMA TOTAL</u>	<u>9.043.868 Ptas</u>

LA CANTIDAD TOTAL DE LAS DEUDAS PENDIENTES A AJU-
DAR POR EL AYUNTAMIENTO ASIENDE A DOS MILLONES. CUA-
RENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEJENTA Y OCHO PESETAS.

Asumiendo se acuerda hacer frente al pago de estas deu-
das, en el plazo maximo de 4 meses, a contar desde la
fecha de la firma de la escritura publica donde se
asume por parte de este Ayuntamiento las diferentes
deudas expresadas.

IV- APROBACION DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE
PRESTAMO DE 3.000.000 DE PESETAS, PARA ADQUISICION DE
EQUIPO INFORMATICO.

Por el Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes,
se da cuenta al Pleno de la Corporacion de la concesion
de un prestamo a favor de la Corporacion de Ribera del
Tiruro, por un importe de 3.000.000 de pesetas. Con ello
se encomienda al Sr. Secretario para que proceda a
la lectura de la comunicacion escrita, donde se ponen
de Manifiesto los requisitos necesarios para la formula-
cion efectiva del contrato de prestamo y en donde
se especifican los documentos a remitir al Banco.



de Crédito Social.

- Certificación del acuerdo de aprobación del Contrato.
- Certificación acreditativa de no procedencia de autorización de acuerdo al Art. 54 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.
- Escritura de poder otorgada de conformidad con la minuta.
- Cautelar de disposición de fondos.

Asimismo, se procede por el Secretario a la lectura de las condiciones particulares y generales del Préstamo. Dadas estas condiciones, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Contrato de Préstamo, con previa apertura de crédito, por importe de 3.000.000 de Pesetas, de acuerdo a las condiciones particulares y generales expresadas en el mismo.

SEGUNDO: Facultar a Don Pedro Campillo Fuentes, Alcalde Presidente, al día de la fecha, del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, cuyo C. I. F. (del Ayuntamiento) es 20611300E, para otorgar la Escritura de Apoderamiento.

TERCERO: AFECTAR los recursos de la Participación Municipal en los Tributos, a favor del Banco de Crédito Social de España, en garantía del Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Social de España y este Ayuntamiento, facultando a Don Pedro Campillo Fuentes, como Alcalde Presidente de Ribera del Fresno, para otorgar el oportuno poder a favor del Banco de Crédito Social, a fin de que este Banco pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de la Participación Municipal en los Tributos del Estado, o aquel que le sustituya, teniendo este poder, carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo mencionado.

V- APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de aplicar contribuciones especiales, como consecuencia de las Obras de acondicionamiento.

miento de los Caminos Públicos del Territorio Municipal de Ribera del Guadiana.

Así, y entiendo, digo, entendiendo que es una obra de acondicionamiento Municipal, dentro del territorio municipal y por tanto se realiza dentro del ámbito de las Competencias Locales, y que produce un aumento de valor en los inmuebles rústicos colindantes, así como que favorece el tránsito de vehículos agrícolas en el tránsito hacia sus propiedades o lugares de trabajo.

En conformidad con los informes, técnico, jurídico, y económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Así, vistos los Artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: IMPONER Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de acondicionamiento de los Caminos Públicos del Territorio Municipal, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles rústicos, de las áreas beneficiadas, y el fomento del tránsito de vehículos hacia propiedades o lugares de trabajo.

SEGUNDO: ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

A) COSTE PREVISTO DE LA OBRA de acondicionamiento de caminos, se fija en 4.200.000 pesetas (CUATRO MILLONES - DOSCIENTAS MIL PESETAS).

B) SE FIJA la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.780.000 pesetas (TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS), equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra de acondicionamiento de caminos.

Esta Entidad tiene el carácter de nueva provisión. Fi.



realizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y givingo las liquidaciones que procedan.

C) Se explica como método de reparto las 18.580 Hectáreas del término municipal.

D) Se aprueba que los sujetos pasivos serán la relación de titulares de las propiedades rústicas del término Municipal y las cuotas que serán de 203 pts x Hectáreas, resultante de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

TERCERO: Exponen el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el R.O.P. durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO: Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose a cada Sujeto Pasivo las cuotas correspondientes, si fuera caucado y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que debe satisfacer o las cuotas asignadas.

Oído el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. Por el Pleno del C. D. T. se indica que el proceso de imposición de Contribuciones Especiales con el contenido expresado con anterioridad se ha realizado de prisa y corriendo, habiéndose enterado por la parte del tema. Este tema se debería haber tratado con autonomía por lo que propone no proceder a la aprobación por el momento y remitir a una Comisión formada por todos los agricultores del pueblo para volver a tratar el tema con todo el colectivo, y en el Pleno Ordinario siguiente volver a tratar el tema.



Por otro lado, indica el Portavoz del C. D. J. que hay caminos que precisan mejoras más que otros, dependiendo de las zonas. Con todo ello, no está de acuerdo con la imposición de las contribuciones para toda los Agricultores, iguales, proponiendo un estudio de los caminos de la zona de Barros, procediendo a su arreglo y parar las cuotas de una vez.

Seguidamente por la Alcaldía se procede a solicitar la votación, resultando: 7 VOTOS A FAVOR de la Imposición de Contribuciones Especiales (6 votos P. T. O. E. y 1 VOTA C. D. J.) y uno en CONTRA del C. D. J., por lo que se aprueba por la Mayoría Absoluta requerida por la Ley de Haciendas Locales para la Imposición de Tributos Municipales.

Antes de entrar en el Turno de Preguntas y Respuestas, por la Alcaldía se presenta un punto por el trámite de urgencia.

" APROBACION DE LA FINANCIACION Y ADJUDICACION POR ADMINISTRACION AL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION (OBRAS Y SERVICIOS) PARA 1993 "

Así por la Alcaldía, después de haber aprobado por unanimidad la urgencia, se encaminada al Secretario que proceda a la lectura del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1993, por el que se comunica al Ayuntamiento la aprobación de las obras a realizar en Ribera del Fresno, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º Se presta Aprobación a las siguientes obras y con la siguiente FINANCIACION:

A) OBRA 130/93 REFORMA PLAZA DE ESPAÑA.

• Subvención Diputación 3.600.000 Ptas
• Aportación Municipal 1.200.000 Ptas

B) OBRA 330/93: PROMOCION Y DOTACION DE SERVICIOS.

- Subvención Estatal 900.000 Ptas
 - Subvención Provincial 1.350.000 Ptas
 - Aportación Municipal 750.000 Ptas
- c) OBRA 138/93: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.
- Subvención Estatal 900.000 Ptas
 - Subvención Provincial 1.350.000 Ptas
 - Aportación Municipal 750.000 Ptas

3º. Se solicita Asumir LA GESTION DE LAS TRES OBRAS EXPRESADAS PARA ADJUDICARLAS DIRECTAMENTE.

Una vez finalizada la exposición y tras breve debate el Acuerdo es adoptado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Con los Concejales del C. D. J., digo, por la Concejala del C. D. J. Doña Carmen Valverde Moreno, se presenta a la Alcaldía sobre la convocatoria de las Plazas de Voceristas y Taquilleros.

Por la Alcaldía se contesta que se publicaron las Bases de selección de las diferentes plazas habiendo finalizado el plazo de inscripción en el día de ayer y teniendo la intención de proceder a la selección en los próximos días.

Con el Concejale del C. D. J. D. Juan Moreno Campitello, se presenta a la Alcaldía sobre los días que lleva trabajando el Maquinista de la motorizadora y los trabajos que se han realizado de caminos, ya que a su entender en el tiempo que lleva se podría haber avanzado muchísimo más.

Por la Alcaldía se contesta que la aparente lentitud de los trabajos con la motorizadora no se debe a falta de capacidad del Maquinista que la tiene de sobra sino a la dificultad de los caminos que se están tratando y a los días de lluvia en los que la máquina ha estado parada.

Con el Concejale del C. D. J. Ruego a la Alcaldía que los concejales del equipo de Gobierno no pujan a los propietarios de fuera del pueblo para apuntarse al Ayuntamiento para que le arreglen los caminos que le afectan a sus propiedades.



Por el Concejal del P. J. O. E. Vicente Pérez Martínez se contesta que el ha sido quien ha comentado este caso pero que por el momento se ha encomendado a un juez que se fuese a apuntar al Ayuntamiento sino que a la pregunta sobre el arresto de camión se contestó que fuese a informarse al Ayuntamiento. Por el Portavoz del C. J. T. se ruega que el primer camión que se arreste sea el del Pado de José Juan Marías a Higuera del Valle.

Por la Alcaldía se indica que por el equipo de Gobierno se ha realizado un cuadro de camiones para arrestar y que ese camión se arrestará cuando le toque.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta por la Alcaldía la sesión, cuando son las 23 horas y 5 minutos, de la cual se levanta la presente acta que yo como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

El Secretario,



El Alcalde



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Fresno, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Fue el Verben de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, se reunió el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo Fuentes, concurriendo los señores Concejales Don José Mariano Ramos, Don Francisco Rodríguez Seseado, Doña Josefa Piñero Mata-moras, Don Vicente Pérez Marture, Don Antonio Gutiérrez Bares, Don Juan Marcos Campillejo, Doña Carmen Valguero Moro y Don Manuel Vázquez Díaz asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la sesión los señores Concejales Don Francisco Vázquez Pedraza y Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a evacuar de los asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION Y PROCEDÉ, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR por la Alcaldía, se pregunta a los señores Concejales si tienen alguna objeción a lo expresado en el borrador del Acta de la sesión del día 11 de Junio de 1.993, no presentándose ninguna reclamación, por la Alcaldía se indica que este Acta se considera aprobado por unanimidad.

II- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.993.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y tres, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encaminadas a las necesidades y recursos de esta Entidad,

se acordó por 6 votos a favor (P.T.D.), 1 voto en contra (I.M.) y 3 en contra (C.D.J.), lo que significa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el Referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan al Presupuesto General para 1.993 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	34.736.750
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.200.000
3.	TAJAS Y OTROS INGRESOS	31.905.000
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.884.312
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	855.734
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- - - -
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.589.627
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	400.300
9.	PASIVOS FINANCIEROS	35.020.000
	TOTAL INGRESOS	188.591.723

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1.	GASTOS DE PERSONAL	51.138.980
2.	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	39.708.996
3.	GASTOS FINANCIEROS	1.250.000
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.773.969
6.	INVERSIONES REALES	71.518.655
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.653.023
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000
9.	PASIVOS FINANCIEROS	6.165.100
	TOTAL GASTOS	188.591.723

Con autonomía a esta aprobación provisional por los Grupos Políticos se defendieron las siguientes proposiciones de enmienda al proyecto de Presupuestos.

Por el Grupo del C.D.J. y en su nombre su portavoz Don Juan Moreno Campillejo, propuso en el capítulo de Inversiones Reales suprimir la adquisición del Rulo Compactador. Asimismo, propone reducir en 1.500.000 pts



la partida de festejos ya que le parece que época de
crisis hay gastos que deben ser reducidos y no cumplir
los. Así, suprimirían las partidas (611.06) y (611.09)
correspondientes a la construcción de la Nueva en Arca
del Puente y la construcción de la cafetería de la
Piscina Municipal, ya que si se sanciona el proyecto que
se tiene solicitado de 120.000.000 de Ptas aprobado en el
mes de abril (Colectores y Pavillos Cubiertos) se
pasaría a un endeudamiento incontrolado.

Con todo ello el crédito de 29.000.000 Ptas, se podría
reducir a 9.500.000 Ptas.

Por otro lado el portavoz del C. V. S., pregunta el porque
se aprueba un crédito de 1.000.000 Ptas, sobre una
obra adjudicada en poco menos de 900.000 Ptas.

Por ello en consecuencia, se deben reducir gastos, ya que
la situación de crisis económica no nos es ajena en
nuestro pueblo.

Por el portavoz de I. M. se muestra la decepción al
no encontrar en el programa de Inversiones, la
adquisición del Camión de Basuras, así como la Regu-
lación del tráfico urbano y la inversión de la
construcción del Pavillos Deportivo. Asimismo se pide,
digo, Asimismo se opone, como cuando se resolvió
individualmente la adquisición de la cancha de Judo,
a que figure como inversión en el Presupuesto. Asimismo
los gastos de los concejales deberían asignarse por
labores realizadas y por pérdida de horas de trabajo
particular o laboral.

El portavoz de I. M. pide en este momento a los demás
Grupos Políticos Municipales que presenten las ideas y
proposiciones del Presupuesto con suficiente antelación
para poder estudiarlas con tiempo.

Con el Secretario se procede a la lectura de las diferen-
tes proposiciones que el Grupo Municipal de I. M. ha
presentado como enmiendas al Presupuesto para 1993
y que literalmente señalaban lo que se expresa.

PRIMERA. Proposición que presenta la Coalición de Iz-
quierda Unida para que se incluyan en los presupe-
stos de 1993 propuestas que la partida de cargos electi-

vos se anule.

PROPONENTES que se pague 1.000pts por cargo electivo que exista en Pleno y 1.000pts por cargo electivo o concejal que exista en la Comisión de Gobierno.

Al mismo tiempo proponentes que el Ayuntamiento debe financiar los días de trabajo perdidos por los concejales a causa de las tareas corporativas y también desplazamientos.

SEGUNDA. "Proposición que presenta la Coalición Social de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos del año 1.993.

Comprar un camión de la basura y los diversos contenedores a cargo del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo crear dos puestos de trabajo para la recogida de basuras que tendrían un costo entre salarios y seguras sociales de 3.240.000pts, y como la recaudación actual es de 8.625.000pts, el resto de estos gastos que es de 615.000pts, repercutiría en una subida del recibo de todos los vecinos que supondría unas 615pts al año, más o menos."

TERCERA. "Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.993, proponentes que se anule la partida correspondiente a la compra de la cancha de Tiro al Plato.

Proponentes que ese dinero se puede emplear en otras partidas que sean más beneficiosas para todos los vecinos."

CUARTA. "Proposición que presentan la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.993, proponentes que se cree una partida para los gastos que pueda ocasionar la regulación del tráfico.

QUINTA. "Proposición que presenta la Coalición Social de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.993, proponentes que se cree una partida para financiar el 50% que le correspondiera al Ayuntamiento en la concesión de un Pabellón Deportivo y que nos corresponde por número de habitantes.

SEXTA. "Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos

del 1.993, proponemos que se revisen a la baja las siguientes partidas: Festejos, Publicidad y Propaganda, Prensa y Revistas, Productos de Limpieza, Atenciones Protocolarias, Beneficencia, Providencia y Actividades Deportivas.

Examinadas estas proposiciones, por la Alcaldía se comenta que en cuanto al tema de la Basura, en reunión mantenida con el Consejo de Obras Públicas, se ha comunicado que la Mancomunidad "Sierra de Hornachos" es la primera en el orden de adquisición de la Equipación de Camión de Basuras, para el Ejercicio de 1.994 por tanto parece conveniente no intervenir en la adquisición del Camión por cuenta y riesgo de los fondos Municipales.

En cuanto a la Regulación del tráfico, el gasto que supondrá ir a cargo es la partida 310 que se ha incrementado respecto a lo previsto para 1992 en 1.000.000 de Ptas.

En cuanto al Proyecto de Pabellón Cubierto, en conversaciones con la Consejería de Cultura se nos ha indicado que figuramos como Municipio entre 3.000 y 5.000 habitantes en el Plan 1.994-99.

Respecto a la cancha de tiro al plato, por la Alcaldía se comenta que se había aprobado en un Pleno anterior y además que parte del precio acordado ya se ha abonado.

Respecto a la modificación de las dietas de los Concejales, en cuanto a ser abonada por trabajos realizados en comités Municipales, para la Alcaldía sería más costoso que la familia actual.

Respecto al tema del Camión de la Basura, por la Alcaldía se indica que mientras el compromiso a que dentro de la actual legislatura iba a haber camión, pero si lo va a entregar la Junta de Extranjería, no se va a exigir el sacrificio al Pueblo para que lo pague.

Respecto a este tema por el Consejo de I.M. se pide al Sr. Alcalde que se comprometa a que si la Junta no aportase el camión en la legislatura, lo adquiriera el Ayuntamiento.

Referente al Pabellón Cubierto, señala el Consejo de I.M. que la anterior Corporación no hizo mucho para su consecución ya que ha finalizado el Plan 90-94 y no ha entrado Ribera del Fresno en los constru-



cciones de Serlas de Barrio y si se va a entrar en el Plan - 95-99, no se sabe en que año nos lo concederán.

Asimismo respecto a la Regulación del Tráfico, se pide a la Alcaldía el compromiso de realizarla.

En cuanto a la Escuela de Música, por el Contador de I.M. se pide que por el Ayuntamiento se financie la Escuela Municipal de Música ya que se puede crear la costumbre de financiar la Banda Municipal.

En cuanto al capítulo deportivo, se está de acuerdo con la partida destinada a la J.P. Ribera y Ferreries pero solicita que de las 750.000 pesetas destinadas a las Actividades Deportivas no se destine a financiación a la J.P. Ribera.

Una vez finalizado el debate se proceden a votar las proposiciones presentadas por I.M. que dan el siguiente resultado:

I.M.: 1 voto a favor

C.D.S.: 2 abstenciones

P.S.O.E.: 6 votos en contra

Finalizada la votación de las proposiciones, se procedió a la votación del Proyecto de Presupuesto en general que refleja el siguiente resultado.

P.S.O.E.: 6 votos a favor

C.D.S.: 2 votos en contra

I.M.: 1 voto en contra

Por su parte el Grupo de I.M. presenta un voto particular que literalmente señala lo que sigue.

"VOTO PARTICULAR que presenta la Coalición de Izquierda Unida. Local al punto segundo del Plano Ordinario, sobre Aprobación del Presupuesto General de 1993.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, estima que es igual que el año anterior se ha hecho un buen trabajo en estos presupuestos, en cuanto a esclarecimientos de gastos, para mayor transparencia, exige, para mayor transparencia de la gestión pública, por lo que felicitamos al equipo de gobierno y funcionarios que han hecho posible



este trabajo y van a encontrar siempre el apoyo de Izquierda Unida Local si se sigue trabajando en esta línea.

Pero tenemos que hacer algunas críticas y puntualizaciones.

En primer lugar se ha perdido una buena oportunidad de haber aprobado los Presupuestos del 93, en el mes de Abril que es lo ideal para una nueva, digo buena programación de gastos.

En segundo lugar no comprendemos como hay tanta variación entre el anteproyecto y el proyecto final que se presenta hoy, comprendemos que debe haber pasado unas meses entre la presentación de Embos, pero los grupos municipales tendríamos que haber leído el presupuesto que presenta hoy el equipo de Gobierno, con unas anotaciones, pues el estudio que se ha hecho por los diversos grupos del anteproyecto, no nos vale para nada.

Durante este año el equipo de Gobierno ha tenido decisiones económicas muy importantes con las que Izquierda Unida no ha estado de acuerdo como, creación de una Plaza de Policía Municipal, compra de la Cancha de Tiro al Plato, Privatización del Servicio de Aguas y otros.

Estamos de acuerdo que se saque un préstamo para el capítulo de Inversiones e Infraestructura, para la construcción de una Nave en la era del puente, para la Reforma del Mercado Municipal.

Aportación al "PLANER" Adquisición Molinivadora y Adquisición de un Pulso Compactador, pero este préstamo no se debe emplear para la construcción de la Cafetería de la Piscina Municipal, ni para comprar la Cancha de Tiro al Plato, ni para la adquisición de un Retransmisor, digo, Retransmisor de Televisión, corremos el riesgo de endejar al Ayuntamiento por decisiones alburistas, compromisos verbales de algunos Concejales o por hacer realidad las promesas electorales



sin haber estudiado los pros y los contras de estas decisiones.

Izquierda Unida ha apoyado algunas decisiones económicas del Equipo de Gobierno pero nunca se nos ha aprobado ninguna moción, o proposición económica en los Plenos.

En este proyecto de presupuestos que presenta el Equipo de Gobierno no se recoge la creación de partidas que propone Izquierda Unida, como Tráfico, Cesión Basura, Pabellón Deportivo o Biblioteca y no se tiene prevención sobre otras obras que se pueden hacer como Hogar del Pensionista o realizar un buen saneamiento de aguas fecales y aguas limpias por las aceras. Por todo lo anteriormente expuesto, el voto de Izquierda Unida es contra de estos presupuestos. Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 7/1.985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al Público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el Plazo que indica el Artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Badajoz" y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

III- APROBACION EXPEDIENTE GENERACION DE CREDITO.

Con el Secretario se procede a dar cuenta al Pleno de la incorporación a la previsión de Ingresos de Ejercicios Venados 1.986 a 1.991, de una serie de conceptos correspondientes a I. B. I. (Impuesto sobre Bienes Inmuebles 86 a 91) tanto de naturaleza Urbana como de Naturaleza Rústica, así como de Licencia Fiscal Industrial y Profesional, conves-



pendientes de los periodos 1.986 a 1.991, que se detallan en el siguiente cuadro:

RESULTADOS PENDIENTES DE INGRESOS (DIPUTACION PROVINCIAL) (CONTRIBUCIONES Y LICENCIAS FISCALES 1.991 y anteriores)

86 IBI URBANA	96.534 Ptas.
87	176.769 Ptas.
88	386.766 Ptas.
89	559.410 Ptas.
90	536.372 Ptas.
91	671.796 Ptas.
TOTAL IBI URBANA	2.421.647 Ptas.

86 IBI RUSTICA	38.316 Ptas.
87	7.348 Ptas.
88	89.732 Ptas.
89	19.984 Ptas.
90	194.948 Ptas.
91	312.354 Ptas.
TOTAL IBI RUSTICA	602.682 Ptas.

86 LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL ..	95.420 Ptas.
87	67.626 Ptas.
88	83.002 Ptas.
89	193.876 Ptas.
90	254.785 Ptas.
91	273.075 Ptas.
TOTAL LICENCIA INDUSTRIAL	967.784 Ptas.

86 LICENCIA FISCAL PROFESIONAL ..	43.279 Ptas.
87	14.138 Ptas.
88	14.561 Ptas.
89	16.872 Ptas.
90	16.048 Ptas.
91	17.172 Ptas.
TOTAL LICENCIA PROFESIONAL	122.070 Ptas.

RESUMEN:

IBI URBANA: (86-91)	2.421.647 Ptas.
IBI RUSTICA: (86-91)	602.682 Ptas.
LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL	967.784 Ptas.
LICENCIA FISCAL PROFESIONAL	122.070 Ptas.
TOTAL	4.114.183 Ptas.



Visto el Cuadro, así como su resumen, se acuerda por unanimidad, incorporar estas cantidades a los resultados de los ejercicios correspondientes que servirán de base para la generación de los créditos correspondientes de acuerdo a los Artículos 43 y 44 del R.D. 500/90, así como a las Bases de Ejecución del Presupuesto que se han aprobado.

IV- OPERACION DE TESORERIA. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la falta de liquidez en las Areas Municipales, producida por el retraso en la formalización de la recaudación, así como en el traslado de los fondos de los Tributos Locales, por lo cual se hace necesaria la formalización de una operación de tesorería consistente en concertar una cuenta de crédito por valor de SEIS MILLONES DE PESETA. (6.000.000pts) con la Caja de Badajoz de nuestra localidad.

Con el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que literalmente señala:

Examinado el expediente incoado para concertar una operación de tesorería y hallado conforme, en armonía con el informe del Interventor y vistos los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1.988 de 28 de Diciembre, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Concertar con la Entidad de Crédito CATA DE AHORROS DE BADAJOZ un crédito a corto plazo de SEIS MILLONES DE PESETAS, para su canalización en un plazo máximo de DOCE meses con las siguientes condiciones: QUEDAN COMO RECURSOS AFECTADOS EN GARANTIA: IMPUESTO DE CIRCULACION: TASA DE BASURA Y TASA DE ALLANTARILLADO.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. Dado el dictamen, la Corporación por unanimidad



acuerda aprobar el contenido de la misma.

V. OPERACION DE CREDITO PROYECTO DE INVERSIONES:

Por el Secretario se da cuenta del hecho de que como novedad en el Presupuesto General de 1.993, se proyecta realizar una serie de Inversiones, que deban ser financiadas con una operacion de Credito, dentro de las condiciones financieras legalmente establecidas. Estas Inversiones en detalle son las siguientes obras de Inversiones y Gastos en Inversiones Patrimoniales.

1- Construcción Nave ena del Fuente	7.000.000 Ptas.
2- Reformas del Matadero Municipal	1.000.000 Ptas.
3- Construcción Cafeteria Piscina Municipal	10.500.000 Ptas.
4- Aportación Obras PLANER	750.000 Ptas.
5- Adquisición Caucho de Tiro al Plato	3.181.368 Ptas.
6- Adquisición Retransmisor T.V.	8.500.000 Ptas.
7- Adquisición Motocicleta	4.025.000 Ptas.
TOTAL	28.956.368 Ptas.

Vistos las obras y gastos de Inversiones previstas financiadas con la operacion de Credito, se acuerda por Mayoria absoluta de 6 votos a favor (P. S. D. S.) y 3 votos en contra (1 I. M. y 2 C. D. S.), solicitar al B. C. L. y a los Bancos y Cajas de Ahorros de la plaza, condiciones para poder concertar dicha operacion de manera que se pueda iniciar el expediente de formalizacion de credito.

A su vez por el Portavoz de I. M. se solicita de la Sección - Intervencion un informe detallado sobre las condiciones de endeudamiento y cargas financieras actuales del Ayuntamiento.

Antes de entrar en el punto referente a Puntos y Preguntas, por la Alcaldia se da cuenta de la oportunidad de aprobar por el TURNO DE URGENCIA, el Proyecto del P.E.R. 3ª FASE 1.993, así por unanimidad de los miembros presentes se acuerda proceder a su estudio y en su caso aprobación.

POR VIA DE URGENCIA: APROBACION PROYECTO P.E.R. 1.993 - 3ª FASE). Así dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación e Inversiones en Badajoz, de fecha de 21 de Julio de 1.993,



por el que se comunica a este Ayuntamiento, habiéndose llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de 4.550.000 Pesetas, que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "Instalación de Colectores en diversas calles. Con unanimidad acuerda la Corporación.

PRIMERO: Aprobación la ejecución de las obras reseñadas anteriormente, así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de 4.550.000 pesetas que adicionado a 1.365.000 pesetas destinado a materiales, hace un total presupuestado del proyecto de 5.915.000 pesetas. Que por el Ayuntamiento se financien con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Ricardo Campillo Fuentes, con D. N. I. nº 76.226.212, tan ampliamente como fuera necesario para solicitar la subvención del INEM y demás trámites a cumplimiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B. O. E. 26 de Febrero/85)

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Portavoz del C. D. T., se ruega al Sr. Alcalde, que, en referencia a las obras de acondicionamiento de caminos que está realizando la Motoniveladora Municipal, haga lo posible porque no se cierren los accesos a algunas parcelas.

Por la Alcaldía se contesta que la solución es que cada propietario interesado coloque una alcantarilla y adicente el acceso.

Por el Portavoz del C. D. T. se ruega al Sr. Alcalde que encomiende al encargado de la Motoniveladora que haga lo posible para marcar bien el centro de los caminos.

Por la Alcaldía se contesta que muchos caminos han sido cerrados ilegal y arbitrariamente por vecinos



colindantes, con lo cual en la actualidad aparentemente el centro del camino se encuentra desplazado.

Por la Concejala del C. D. J. Doña Carmen Valbuena Moro se pregunta a la Alcaldía sobre el estado de las carpenterías respecto de los pisos de la Junta que aparentemente se encuentran deshabitados.

Con la Alcaldía se contesta que se han mandado a la Junta varios informes y se tratan de agilizar los trámites.

Por el Portavoz de I. M. pregunta al Sr. Alcalde el porque no se le convocó a la reunión de los Baros, que tuvo lugar en días pasados.

Por la Alcaldía se contesta que se llamó a los Baros que tienen temoreo para hablar de este tema, la cuestión es que, se tratan por parte de los Baros otros temas diferentes.

Por el Portavoz de I. M. se pregunta sobre la organización de los Comités de Habitación.

Por la Alcaldía se contesta que los Comités de vivienda son por cuenta del Ayuntamiento, y por la tarde por cuenta de los Comunistas.

Primero el Portavoz de I. M., señala que a su entender existe un mal funcionamiento de la institución de los Tocorrista, institución que habría que corregir.

Tras haberse más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Alcaldía, cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, de la cual se levanta la presente acta que yo como Secretario, CERTIFICO.

J. L. Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ribera del Tago, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde Don Ricardo Campillo Fuentes, concurriendo los señores concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez-Deseado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Juan Moreno Campillo, Don Francisco Vázquez Sotomayor y Don Manuel Viqueiro Díez, asistida por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Celte.

También asistió a la sesión el Concejala Doña Carmen Salasano Moro, faltando a la misma los señores Don Antonio Gutiérrez Díez y Don Pedro Fernández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario de la Corporación, la existencia de quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

I- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Corporación que por problemas de tiempo y vacaciones ha sido imposible la completa elaboración de las Actas pendientes, por lo cual su aprobación se suspende hasta la celebración del próximo Pleno. Toda Corporación se da por entendida.

II- APROBACION PLAN GENERAL DE COOPERACION Y DE INVERSIONES REALES 1.994 - 1.995.

Por el Secretario se da cuenta del convenio recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994 - 1.995.





de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia,
se adopta el siguiente acuerdo.

1º Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación punto 6º) sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología establecida requerida por Diputación):

Nº PRIOR(1)	DENOMINACION	MODALIDAD GESTION(2)
1	REFORMA PLAZA DE ESPAÑA(3.0)	AYUNT. DIRECTA
2	REFORMA PLAZA DE ESPAÑA (4.8)	AYUNT. DIRECTA
3	PAVIMENTACION Y DOTACION(3.0)	AYUNT. DIRECTA

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a las licitaciones de obra de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la reducción de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de obras incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2º

de este acuerdo, en el caso carenente de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, PERIODO 1.994-95

MUNICIPIO O.E.L.M. RIBERA DEL FRENO

PRIORIDAD	DENOMINACION OBRAS PROPUESTAS	INVERSIONES 1.994-1.995	
1	REFORMA PLAZA DE ESPAÑA	3.0	3.0
2	REFORMA PLAZA DE ESPAÑA	4.8	3.0
3	PAVIMENTACION Y DOTACION SERVICIOS	3.0	4.8
	TOTALES	10.8	10.8

INFORMACION SUPLEMENTARIA

FASE	EXISTENCIA PROYECTO	ORGANO REDACTADOR	TERREPROYECTO-NOY Y AUTORIZACION
1- I	EXISTE GENERAL	DIPUTACION	RESUELTOS.
2- II	EXISTE GENERAL	DIPUTACION	RESUELTOS.
3- NO	NO EXISTE	DIPUTACION	RESUELTOS.
III-	ESTUDIO INFORME FINANCIERO CREDITO INVERSIONES REALES.		

Por la Alcaldía se encamina al Secretario de la Corporación que proceda a dar lectura del informe financiero del crédito de inversiones para 1.993 que literalmente sea la lo que sigue:

DON FRANCISCO BUTIERRIÉS CALLE, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRENO (BADAJOZ) TIENE EL HONOR DE EMITIR EL SIGUIENTE INFORME FINANCIERO SOBRE EL CREDITO DE INVERSIONES PARA 1.993.

Como novedad en el Presupuesto General para 1.993 se ha aprobado una operación de crédito que en principio se proyecta realizar con el Banco de Crédito Social de España, en las condiciones financieras, legalmente establecidas que estuvieran vi-



gentes en la fecha de aprobación por un importe de 29.000.000 Ptas y que consiste en las siguientes obras de inversión y gastos de inversión de bienes patrimoniales.

- 1- Construcción Nave ena del Cuente 7.000.000 Ptas
- 2- Reforma del Matadero Municipal 1.000.000 Ptas
- 3- Construcción Cafetería Piscina Municipal 10.500.000 Ptas
- 4- Aportación Obras PLANER 750.000 Ptas
- 5- Adquisición Cancha de Tiro al Plato 3.181.368 Ptas
- 6- Adquisición Retransmisor de T. V. 2.500.000 Ptas
- 7- Adquisición Motocicleta 4.025.000 Ptas

TOTAL 28.956.368 Ptas

Con ello y a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, sobre autorización para consentir operaciones de crédito, de los datos financieros:

- 1- IMPORTE DE LOS RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO DE 1.992. 90.958.107 Ptas
- 2- IMPORTE DEL PRESTAMO A SOLICITAR SEGUN PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993. 29.000.000 Ptas
- 3- PORCENTAJE QUE EL TOTAL DEL IMPORTE DEL PRESTAMO REPRESENTAN SOBRE LOS RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN 1.992. 31,88%

4- CARGAS FINANCIERAS:

Entidad	Importe inicial préstamo	Fecha formal.	Fecha Vto.	Vto. 1º ultimo anualidad	Importe
B. C. L.	2.175.114	1.979	1/7/79	4/7/95	245.660
B. C. L.	6.345.937	1.988	1/7/88	4/7/95	1.357.839
B. C. L.	3.000.000	1.993	3/7/94	2/7/0	624.136
TOTAL CARGA FINANCIERA					2.227.630

5- Solicitando este año la totalidad del préstamo y vi los tipos de interés, plazos, y cuotas de amortización fueran similares al 13% anual, con 8 años de amortización y uno de carencia, la carga financiera derivada del crédito de los 29.000.000 Ptas, sería aproximadamente de 5.689.407 Ptas. anuales con lo cual la totalidad de la carga financiera soportada global sería de 7.917.037 Ptas.

6- Por tanto el porcentaje que el total de carga

financiera incluido el crédito de 29.000.000 Ptas. Representaría sobre los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio de 1.991 serían del 8,70%.

Oído el informe la Corporación se da por enterada, encomendando a la Intervención Municipal que proceda a buscar la fórmula financiera con cualquier Entidad Bancaria siempre que sea la más beneficiosa a los intereses municipales.

IV. INFORMACION FERIAS Y FIESTAS DEL CRISTO 1.993.

Con el Concejal Delegado de Festejos, se procede a dar cuenta a la Corporación de los Actos programados para las Fiestas y Fiestas Patronales del Cristo de las Misericordias de 1.993 a celebrar entre los días 14 al 15 de Septiembre.

Discutida la exposición, por parte del portavoz de I.M. se expresó la idea de que en la tarde del día 13 de Septiembre existieran pocos actos y que se podrían haber ampliado.

La Corporación se da por enterada.

V. DIA DE EXTREMADURA: DECLARACION INSTITUCIONAL. ACTIVIDADES. Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la oportunidad de aprobar una declaración institucional con motivo de la celebración del día de Extremadura el próximo día 8 de Septiembre de 1.993.

Así por el Secretario se procede a la lectura de una declaración presentada por la Alcaldía, así como una moción de declaración presentada por el Grupo de I.M. Tras extenso debate sobre una y otra declaración, se acuerda por unanimidad la aprobación de una declaración de principio y otra declaración de inquietudes, la primera se leerá en el acto institucional a celebrar el día 8 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y la segunda se le dará amplia publicidad en los medios de información municipales.

" Los textos literalmente expresan lo que sigue: "

" DECLARACION INSTITUCIONAL DE PRINCIPIOS "

Un año más, el día 8 de Septiembre, celebramos, esta vez cada pueblo en su localidad, el Día de Extremadura, día de fiesta y regocijo de sus habitantes, pero también día de reflexión y sobre todo de reivindicación.

El día de Extremadura adquiere todo su sentido cuando reivindica la proyección exterior y el avance interior de esta región, relacionándolo directamente con la reivindicación de una identidad, cultural, social y económica.

El día de Extremadura es un día para la reivindicación para con nosotros mismos, una reivindicación para el diálogo, de manera que todos los sectores sociales y políticos, instituciones regionales, provinciales, así como todos los Ayuntamientos coincidamos en provocar y reformar positivamente nuestra imagen y nuestra proyección exterior.

El día de Extremadura no es un concepto que se refiera a ninguna estrategia o programa político. Extremadura debe ser el esfuerzo de todos los que habitamos, y será más humilde y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el día de Extremadura, nuestro pueblo tenga la oportunidad de recordarse consigo mismo. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros es práctica corriente y necesaria.

El día de Extremadura debe ser un intento de reconciliación, compromiso y soluciones de nuestra tierra, con un llamamiento a la unidad de todos los extremos por encima de ideologías o creencias, juntando todas las manos para que nuestros problemas tengan solución desde aquí dentro.

Y finalmente en este Día de Extremadura, debemos reivindicar:

UNA SOCIEDAD EXTREMEÑA VIVA, SEDIMENTO DE IDENTIDAD Y REVULSIVO DE ESPERANZAS EN SU JUVENTUD, PARA QUE DIA A DIA VAYAN FORMANDO, A SUS INTELLECTUALES, TRABAJADORES, CIENTÍFICOS, MÚSICOS, TÉCNICOS Y POETAS, que nos coloque de una vez por todas en el lugar que por na-

donde históricas nos corresponden.

Por todo ello en este día se debe escuchar un clamor en todas las pueblos que conforman Extremadura.

RIBERENOS "VIVA EXTREMADURA"

"DECLARACION INSTITUCIONAL DE INQUIETUDES"

El Pleno del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, acuerda dirigirse a todos los vecinos con motivo del Día de Extremadura, correspondiente al 8 de Septiembre de 1.993 en los siguientes términos:

1.- En la situación actual de crisis muy grave, corremos el riesgo de que se intenten políticas económicas contra la solidaridad interterritorial que hagan recaer los mayores sacrificios sobre los territorios más desfavorecidos y que, por tanto, perjudiquen gravemente a Extremadura. Esto es todavía más probable por la política de alianzas del actual Gobierno, con los Nacionalistas, Catalanes y Vascos, por su subordinación a los intereses de las grandes empresas y los grandes bancos europeos y por el modo como se está construyendo la Comunidad Económica Europea.

2.- Extremadura sigue teniendo unas magnitudes socio-económicas muy desfavorable en comparación con la media española (niveles de producción y de renta, niveles de paro, niveles de precariedad, niveles de tejido industrial y su evolución, crisis agraria, etc.) En los últimos años estas posiciones han empeorado. Esto se traduce en posibilidades inferiores de desarrollo personal y colectivo por los desajustes y las distorsiones.

3.- Todas las fuerzas sociales y políticas presentes manifiestan su acuerdo con una celebración austera del día de Extremadura así como la voluntad de dotar a esta de un carácter abiertamente reivindicativo y participativo y han hecho cuanto estaba en su mano para conseguir una convocatoria unitaria. Todo ello es especialmente importante en una situación como la descrita en los apartados anteriores.

4.- Consideramos esencial la reivindicación de solidaridad entre las distintas comunidades españolas.



las que contribuya a acercar los niveles de vida entre ellos. Estamos, por tanto, por un tratamiento de la financiación autonómica que lejos de poner en peligro los actuales escasos niveles de solidaridad interterritorial, profundice en las, digo, en la misma, de modo que favorezca:

- a. la aproximación de nuestra industria, nuestra agricultura y nuestros servicios a la media española.
- b. la proximación de los servicios expresados a las medidas españolas, en cantidad y calidad. Nos referimos también a la infraestructura de transportes, sanidad, y educación, comunicación y la cultura.
- c. un grado de autonomía financiera similar para todas las comunidades. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a servicios equivalentes. Todas las comunidades tienen derecho al mismo grado de autonomía financiera.

Consideramos así mismo esencial la reivindicación de la solidaridad en el seno de la CEE, de modo que se favorezca seriamente la convergencia real entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas.

5. Con la misma energía reivindicamos la solidaridad de Extremadura con el Tercer Mundo, con los emigrantes de otras culturas en Extremadura, con los emigrantes extremeños en otras zonas y con la naturaleza extremeña que debemos transmitir mejorada, no destruida, a las generaciones futuras.

6. Aunque consideramos la reivindicación de la solidaridad exterior como un derecho ineludible no confiamos principalmente en ella, si queremos transformarnos en una región subsidiada. Humillamos el compromiso de trabajar seriamente por un desarrollo autonómico integral, que debiera concretarse, al menos en:

- a. La reivindicación de los máximos techos de autonomía y una práctica política autónoma.
- b. La profundización en la participación y la transparencia de la acción política.
- c. La potenciación de la conciencia colectiva como

Pueblo Extremeño:

i - La mejora del conocimiento de la realidad geohistórica, socio-económica y cultural de Extremadura.

ii - La potenciación de las iniciativas colectivas de construcción económica, de revitalización del tejido social y de la creación cultural.

7. Hacemos, finalmente un llamamiento a todas las Extremeñas y Extremeños a rechazar los sentimientos y actitudes serviles, que llevan al descuido de las propias posibilidades colectivas, que se refugian en la queja no operativa que todo lo esperan de fuera o de arriba y que, en definitiva sumen el subdesarrollo relativo como un hecho irreversible. Por el contrario, es conveniente a que aumentemos nuestra parte de responsabilidad a la cooperación y a la confianza en nosotros y en nosotros mismos para poner en pie proyectos económicos, sociales o culturales avanzados y eficaces.

8. En este día de Extremadura de 1993 consideramos que las reivindicaciones más urgentes son, a juicio, digo, son a juicio de las organizaciones firmantes:

a. Por una financiación autonómica solidaria. Es precisa una negociación reivindicativa y equitativa de la financiación autonómica que propicie la equiparación en tejido productivo, en nivel de servicios y en grado de autonomía financiera. Todo ello, desde la exigencia irrenunciable de solidaridad interregional efectiva y oposición, por tanto, a cualquier medida de financiación autonómica que suponga un trato privilegiado para unas comunidades frente a otras y que profundice así la situación actual de autonomía de los clones. Creación inmediata del Fondo de Nivelación de Servicios.

b. Salvemos la estructura extremeña. Es preciso un giro radical de la política agraria que contemple:
i - Oposición al GATT y la reforma de la PAC tal como se están desarrollando y por tanto al abandono masivo de tierra.



- Creación del Banco de Tierras.
 - Financiación para modernizar el campo extremeño.
 - Apoyo decidido al cooperativismo.
 - Desarrollo de la industria agroalimentaria, que permita el mantenimiento del valor añadido en Extremadura. Crear y proteger, digo, proteger redes de comercialización autónomas de la agricultura extremeña.
 - Negociación de la política agraria con los representantes de los campesinos libremente elegidos por éstos.
- e. Por la autonomía plena.
- Reclamamos la equiparación efectiva con las comunidades autónomas del 151.
- Competencias plenas, reforma del Estatuto de autonomía, no a una autonomía tutelada.
 - Revitalización de la asamblea de Extremadura.
 - Contención, digo, potenciación de la capacidad regional.
 - Proceso transparente y participativo de transparencia de educación.
- f. Más trabajo, menos subsidio.
- Reforma profunda del Plan de Empleo Rural y del Subsidio Agrario.
- Equiparación de la protección social de los trabajadores del campo.
- Participación sindical y municipal en los planes de inversión.
- e. Una política industrial activa.
- Participación de la comunidad en empresas públicas estatales.
 - Plan industrial para Extremadura.
 - Declaración de zona en declive industrial para las comarcas más afectadas por el mantenimiento.
 - Mayor consolidación y dimensión del sector público industrial.
 - Potenciación de iniciativas sociales del movimiento cooperativo y Ayuntamiento.
 - Recaptura y modificación de las líneas ferreas y mejoras de las infraestructuras viarias.
- f. Proteger el Medio Ambiente.
- Libro de ALMARRAZ.
 - Oposición al Cabril.
 - Negativa a la conversión de la mina del lobo

en un cementerio nuclear.

- Mayor participación e igualdad en la política medio ambiental.

g. Promover el bienestar social.

h. Plan de viviendas.

- Extensión de la atención primaria de salud.

h. Apuesta por un turismo alternativo.

Aprobadas por unanimidad las dos declaraciones, por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de los actos programados en el marco de celebración del día de Extremadura en nuestra localidad y que son los que siguen:

Pleno Extraordinario día 3 de Septiembre.

Aprobación Declaración Institucional.

Día 8 de Septiembre.

Acto Institucional a las 13 horas, con izado de bandera en el Ayuntamiento.

Seguidamente aperitivo a representantes del Pueblo de Ribera del Tago en el Salón de Actos municipal.

A las 7:30 horas: Demostración del Grupo de Voluntarios de Protección Civil, en la Ermita del Cristo de las Misericordias, con escalada de la Torre.

A las 23 horas: VERVENA POPULAR con la actuación del Grupo Orquesta BALBAROLA.

Antes de entrar en el turno de preguntas y respuestas, por la Alcaldía se pregunta a los portavoces municipales si tienen algún punto para incluir por vía de urgencia en el orden del día de este Pleno.

Así por I.U. se presenta una moción, la cual el Pleno por unanimidad acepta ser debatida y que literalmente señala:

"El Grupo Local de Izquierda Unida, propone que se retire la placa instalada en la casa de Don Juan-Enragna de la calle Meléndez Veldes. Creemos que el tribalismo que representa esta, hoy día superado, ofende a algunas personas y ciudadanos de Ribera del Tago por sus alegaciones al marxismo.

Oída la moción, tras breve debate se acuerda por 6 votos a favor (5 P.S.O.E.) y 1 I.U.) y 2 abstenciones P.V., el iniciar el procedimiento oportuno para hacer efectiva



La retirada de la citada placa, haciéndose las gestiones necesarias ante los organismos competentes, antes de la actuación directa que implica la retirada de la placa.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Partido de I.M. se realizan los siguientes ruegos o preguntas:

1- ¿Cuál es el estado actual de las obras del P.E.R? Por la Alcaldía se contesta que la primera fase del 92 resta un tramo de la calle el Río. Si la primera fase del 93 el Bezujito está terminado faltando la vía del parque de Andrés Bello pitonico.

2- ¿Porque razón no se riegan los jardines de la calle el Río?

Por la Alcaldía se contesta que si se riegan lo que ocurre es que se hace con mucha frecuencia al no tener césped.

3- ¿Cuál ha sido el coste de la plaza de toros y de las vaguillas de Emigrante?

Por la Alcaldía se contesta que el precio total en conjunto ha sido de 275.000 pesetas.

4- ¿Porque aún no se han empezado las obras del Matadero Municipal?

Por la Alcaldía se contesta que la Consejería de Agricultura nos ha encomendado que no se inicien hasta tanto el Matadero tenga la aprobación definitiva de los organismos competentes.

5- Que propuestas, o sea prospectivas hay para la Escuela Municipal de Fútbol.

Por la Alcaldía se encaminada al Concejal de Deportes que conteste, el cual señala que se intentarán colocar dos manitoras y realizar una inversión en material.

6- Proponemos que el próximo día 8 de Septiembre Día de Extremadura se realice en Radio Ribera un debate sobre Extremadura, con la participación de todos los portavoces de los grupos locales con y sin representación en el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se contesta que vi no es el día 8 de Septiembre que se pongan en contacto con el encargado de Radio Ribera y se elija el día más conveniente.

7- ¿Cuál es la posición del equipo de gobierno sobre



la actuación de la Guardia Civil Local en las últimas semanas?

Por la Alcaldía se contesta que personalmente se ha entrevistado con el Cabo de la Guardia Civil y le ha mostrado su inquietud y preocupación entre los hechos a los que hace referencia la pregunta realizada.

8. ¿Porque Nelson Radio Ribera como Emisora ha mostrado el apoyo a la Emisora Local de Montijo, sin permiso expreso del Ayuntamiento al entenderse esta Emisora como Municipal?

Por la Alcaldía se indica que la mayoría de las Emisoras Locales apoyaron a esta y que a su entender no se ve mayor problema.

Por el portavoz del C. D. T. se ruega al Sr. Secretario que proceda a dar informe sobre lo solicitado referente a la posibilidad de incompatibilidad de la Concejala Doña Teresa Piñero Matamoros en relación a su participación, digo participación en la Comisión de Gobierno Municipal a la hora de aprobar los padrones de cobro del servicio de suministro de Agua potable que presenta para su aprobación la empresa concesionaria TEREJA S.A. que actúa como Auxiliar Administrativa.

Por el Secretario se informa que revisada la legislación vigente sobre incompatibilidades no ha encontrado ningún precepto que prohiba a un Auxiliar Administrativo de una empresa aprobar circunstancialmente por su posición como Concejal de padrones de cobros o documentos similares, los cuales no influyen en decisiones que modifiquen la formulación de la concesión o de el contrato que la empresa indicada tiene con el Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Por el Portavoz del C. D. T. se pregunta a la Alcaldía sobre los kilómetros y días de trabajo que el maquinista de la motoniveladora lleva realizado.

Por la Alcaldía se contesta que no los lleva cubierto y que los días no se pueden computar exactamente al haber tenido semanas de licencia donde la máquina no ha podido funcionar.

Por el Concejal del C. D. T. Don Francisco Virguez Acuña se ruega a la Alcaldía que se pongan los medios para que



los camiones que colocan en calles del pueblo sus neumáticos se puedan sacar de la población o los sacaran en coches, por la peligrosidad que supone esto para niños de la localidad.

Por la Alocución se contesta que estando de acuerdo con la propuesta esta se hace hoy en día imposible por la falta de terrenos para sacar a los camiones del exterior del pueblo.

Por el Concejal del C.D.T. Don Francisco Vázquez de la Cruz, pregunta a la Alocución porque Don Pedro Vela, vende agua de la madre del arca a particulares.

Por la Alocución se contesta que se trata de un caso particular legalizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Tras haberse unas asuntos a tratar por la Alocución se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se levanta la presente acta, que yo como Secretario, CERTIFICO.

ALCALDIA DE
RIEIRA DEL FRESNO
B.º
Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Quinta del mes de treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria Presidida por el Sr. Alcalde Don Pedro Campillo Fuentes y concurren los Señores Concejales Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Alcalde, Don Antonio Gutiérrez Acea, Don Juan Manuel Campillo, Don Camilo Velasco Mayo, Don Francisco Vázquez Godina, y Don Manuel Vázquez Vico. Asistido por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la misma los Señores Píres Martínez, Píres Montañana y Ferrnández García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Alcaldía, se pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna objeción a los expresado en los borradores de las actas de las sesiones de veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres y de tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. Con el Carácter del C. D. T. se indica que en la votación del Presupuesto del Acta del veintinueve de Julio, existe un error ya que existen dos abstenciones del C. D. T. y fueron dos votos en contra. Vista la objeción y aprobada por unanimidad su corrección, se indica por la Alcaldía la aprobación definitiva de las citadas actas.

II- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.993.

Por el Secretario se procede a la lectura de la Resolución de la Alcaldía, de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de mil novecientos noventa y tres cuyo tenor literal indica:



"RESOLUCION DE LA ALCALDIA" En Ribera del Fresno a veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las doce horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde - Presidente Titular Don Isidro Campillo Fuentes, con la asistencia del Secretario - Interventor Don Francisco Gutierrez. Falle previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de mil novecientos noventa y tres, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencia al treinta y uno de Diciembre último, y la existencia en caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por lo que, digo, por la ampliación del artículo 172 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad adopta la Resolución que sigue:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.993, con el siguiente resultado:

- Existencia en caja en 31/12/1993.	8.970.733 -
- Restos por cobrar en igual fecha.	37.485.306 -
Suma	46.396.039 -
- Restos por pagar en igual fecha.	23.109.899 -
REMANENTE DE TESORERIA.	23.286.140 -

Las cantidades con los cuerp, digo, conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta liquidación se remitirá a la cuenta general del presupuesto, tal como determina el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 171 de la Ley antes mencionada y regla 352 de la Instrucción de Contabilidad.

Por aplicación del artículo 174,3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y de sus resultados.

Leído íntegramente por el, digo, por mí el Decreto que precede, aprobado por el Sr. Presidente que lo ha adoptado, y declarado por el mismo finalizado



el acto a las doce y treinta horas, yo el Secretario, extendiendo la presente que firmen la Autoridad Municipal y el Sr. Secretario - Interventor que concurren, digo, concurre, de todo lo cual, doy fe."

Oída la Resolución de la Alcaldía, la Corporación Municipal por unanimidad, de los miembros presente se da por entendido.

III- ADQUISICION TERRENOS EL CANCHAL.-

Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de la oportunidad de adquirir un terreno al sitio del "CANCHAL", de manera que una vez adquirido se proceda a la propuesta con la Sociedad de Olivares para que sea destinado a embalse de aprovechamiento, y en contra propuesta la Cooperativa entregará un terreno sito en CERRO BORDO (antiguo Barriero).

El precio de adquisición del terreno será de 500.000 pesetas.

Por el Portavoz de I. M. se indica que en la elección del terreno a proponer con la Cooperativa de Olivares, se debería actuar de acuerdo con lo indicado por medio ambiente.

Por la Alcaldía se indica que fueron previamente las Técnicas de Medio Ambiente los que indicaban el lugar del Canchal como el más apropiado para proceder a realizar el citado embalse de "aprovechamiento" al haber ya 3 embalses en el mismo lugar, no siendo necesario crear un 3.º foco de residuos.

Oída la propuesta se aprueba iniciar los trámites para la citada adquisición por el precio indicado, que fructifique en la aprobación de la propuesta de terrenos posteriores con la Sociedad de Olivares, por unanimidad de los miembros de la Corporación Presente.

IV- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Por el Portavoz del C. D. J. Don Juan Moreno Campillejo, se ruega a la Alcaldía que la valla que se está colocando en la finca "EL CERCON", que a su entender se está colocando "muy mal", se debería reubicar en algunos lugares hacia las partes altas de la finca.



b) Con el Portavoz de I.M. se indica que desde un año se creó una cuadrilla de limpieza de los alrededores del Pueblo, con un buen resultado, por lo que respecta a la Alcaidía se proceda a su renovación y que se vigilen los ventidos de nido en lugares como Carretera de Villafraanca, Camino del Pozo a la derecha, Valle Cueva de las Torres, Traseñas calle Sevilla etc.

c) Con el Portavoz de I.M. se pregunta a la Alcaidía cuando van a ser enviados las Actas de las Comisiones de Gobierno pendientes. Con el Secretario se señala que en un par de días se envíen, ya que están prácticamente finalizadas las 3 pendientes. Y de habiendo unas asuntos a tratar por la Alcaidía se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos, de la cual se levanta la presente Acta; de todo lo cual como SECRETARIO, CERTIFICO.


D.º
Alcalde.

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Rebana del Fresno a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria Presidida por el Sr. Ricardo Don Isidro Campillejo Fuentes y concurrieron los Sres. Concejales Don José Martínez Pantoja, Don Francisco Rodríguez Vicedo, Doña Josefa Pizarro Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Rufino Gutiérrez Riera, Don Francisco Vázquez Argemua, Doña Carmen Valquero Moro, Don Juan Manuel Campillejo y Don Manuel Vázquez Díaz. Falta a la misma el Sr. Francisco Vázquez Díaz, Sr. Francisco García.

Abrida la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION Y PROLEDE, ACTA SESION ANTERIOR: 30-IX-1993

Por la Alcaldía se indica que el acta de la sesión de 30 de Septiembre de 1.993, se entregara y aprobara para el próximo Pleno Ordinario.

II- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.992.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno para proceder al examen de la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y cuenta en el expediente respectivo.

Se da lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está rendida en modelo Reglamentario y debidamente justificada, después de amplia información sobre la misma y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales concurrentes.

Oído lo cual se aprueba la cuenta general por 6 votos



a favor (P.S.O.F.) 3 abstenciones (C.O.S.), 1 voto en contra (I.L.L.) y se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedará sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal, la cuenta general que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello bajo reserva de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades locales tenga atribuidas las Comunidades autónomas de Extremadura.

III- MODIFICACION DEL CREDITO 1/93.

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación del expediente de Modificación de Crédito 1/93 por transferencia de Créditos.

Asimismo se indica por el Secretario que se ha seguido en la Aprobación del expediente los requisitos exigidos en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas para 1.993, así como lo establecido en el R. D. 500/90 de 30 de Abril.

Con todo ello es competente para aprobar el citado expediente el Pleno de la Corporación y en distribución de esta competencia ha dictado la siguiente Resolución, que se ha aprobado al efecto:

Visto el expediente relativo a transferencias de Crédito entre Partidas de Gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, no pertenecientes al mismo Grupo de Función.

Considerando que según informe del Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 160 y 161 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del R. D. 500/90, de 30 Abril, y que lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de Crédito según se propone en el expediente que en su conjunto son las siguientes:

BAJAS DE CREDITOS:

PARTIDA

IMPORTE BAJAS

6.1.06	Construcción Nave Era Puente	7.000.000 Ptas
	Total Bajas Aprobadas	7.000.000 Ptas
	ALTAS DE CREDITOS	

PARTIDA		IMPORTE DE ALTAS
683	Adquisición Maquinaria Retvo Pala	6.600.000 Ptas
	Adquisición Andamania	400.000 Ptas
	Total altas igual a las bajas	7.000.000 Ptas

El total de las Altas de Creditos es igual al de las Bajas, siendo esta resolución firme, siguiendo el procedimiento expresado en la convocatoria anteriormente expresada y asimismo se procedera por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de creditos aprobadas en la contabilidad de la Compañia.

La aprobación del expediente, se realiza por la Mayoría Absoluta de 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 I.M.) 3 en contra C.D.I.

Por el portavoz del C.D.I., se explica, se explica su negativa al expediente, en consonancia con su posición a la hora de la aprobación del proyecto de Inversiones financiado con la operación de Crédito.

Con su parte el Portavoz de I.M. indica que a pesar de estar a favor, no se explica que como habiendo apruado un mes de la aprobación del presupuesto ya se estuviera cambiando las Provisiones de Inversiones.

Asimismo indica que es penoso enterarse por la calle de que el Ayuntamiento ha adquirido una maquinaria y lo minimo que podria haberse hecho es haber permitido a la Junta de Portavoces.

Por otro lado hubiese preferido que el Crédito que se hubiera sustituido, hubiera sido el de la construcción de la Cafetería de la Piscina y no el de la construcción de la Nave de la Era del Puente.

Con la Alcaldia se indica que la elección del Crédito de la construcción de la Nave de la Era del Puente ha sido por semejanza al Crédito sustituido, digo, sustituido y no por eso se ha abandonado la idea de realizarla pero con cargo al Presupuesto de 1.994.



IV- MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA.

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de proceder a Modificar la Ordenanza de Vehículos de Tracción Mecánica, en referencia a los Camiones, TAXIS y autobuses ya que el incremento supuesto, digo, ha supuesto un incremento cercano al 60% respecto de lo que se venía pagando en 1.993.

Con ello la Alcaldía se propone una rebaja en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, en referencia a Camiones, TAXIS y AUTOBUSES, del 20% respecto a lo aprobado en la Ordenanza Municipal para 1.993.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación.

V- APROBACION CONTRATO OPERACION DE CREDITO.

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno que en lo referente a este punto, hasta la fecha no se han recibido las propuestas de los Bancos a los que se le había solicitado, por lo que propone al Pleno dejar sobre la mesa este punto hasta la celebración del siguiente Pleno ordinario.

La Propuesta de la Alcaldía es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

VI- MODIFICACION DE ORDENANZA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación de la oportunidad de aprobar una modificación en la Ordenanza del Servicio de Agua Potable a domicilio, referente a la regulación del Servicio que en la actualidad realiza por concesión administrativa la empresa TEDESA.

La proposición es leída por el Secretario y contiene el siguiente tenor literal.

FESTON, ADMINISTRACION, Y COBRANZA.

1. Los importes de las tarifas aprobadas se incrementarán con el I. V. A. correspondiente.

2. Las cuotas líquidas y no satisfechas a su debido tiempo, una vez cumplidos los trámites que prescribe el artículo 37,6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedi-



momento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Abastecimiento. Ello sin perjuicio de que cuando existan recibos impagados se proceda al corte de suministro de agua, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

3. La Prestación del servicio se exigirá en precario, por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

4. Los no residentes de forma habitual en este término municipal solicitarán el servicio un domicilio para sus modificaciones y otro para pago de recibos, pudiendo ser este último una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros.

5. En las oficinas que se señalen al efecto y mediante las impresos que se faciliten podrán los interesados solicitar la prestación de este servicio. Toda autorización para disfrutar del mismo, aunque sea temporal o provisionalmente, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contadores, que deberán ser colocado en la fachada exterior del inmueble o en lugar en el que no sea necesaria la presencia de otra persona para su lectura.

6. La lectura de contadores, confección de padrones y recibos, así como el cobro de los mismos se hará con una periodicidad trimestral.

7. Las autorizaciones para suministro de agua se realizarán mediante un contrato de abono del que se expedirá copia para el abonado. El contrato de suministro solo podrá suscribirse cuando hayan sido realizadas las obras de acometida o extensión de la red, se haya obtenido la oportuna autorización y se haya efectuado el pago de la Tasa por cuota de enganche.

8. El contador o aparato medidor de caudales será propiedad del abonado y se colocará por quien señala el Ayuntamiento y por cuenta del abonado. Dicho contador se corresponderá con los tipos aprobados por la Delegación de Industria, y homologación de la Clase C de la

Directiva Europea 75/33 CEE e ISO. Los contadores averiados serán substituidos por quien vea el Ayuntamiento, previo pago del importe correspondiente de la substitución. Será motivo de corte de suministro el hecho de no disponer de contador en perfecto estado de funcionamiento.

9. Toda acometida nueva será realizada por quien vea el Ayuntamiento con materiales de primera calidad (cables especiales en latón por estampación en caliente, serie JICA, polietileno baja densidad 10 atm. válvulas de esfera, collarines tipo Ballisa, etc) y por cuenta del abonado.

Una vez realizada, la conservación y mantenimiento de esta, salvo del contador, será de cuenta del Ayuntamiento o de la entidad gestora del servicio.

10. La contratación de suministro será de forma unitaria, entendiéndose por tal el que cada polígono del catastro de abono, compare el suministro a una vivienda o local. Además, en los edificios que se rijan por el sistema de comunidad de propietarios o en los más altos, digo, en los de más de 10 viviendas, se instalará un contador general para la totalidad de la edificación a la entrada de la misma. En las edificaciones de más de 4 viviendas deberá existir batería de contadores.

11. Serán responsables subsidiarios por el impago de recibos o cualquier otra infracción de esta Ordenanza, los propietarios de los inmuebles a los que se le preste el servicio.

Hecho por el Secretario el contenido de la propuesta de inclusión en la Ordenanza, por el Consejo de E. C. D. propone la suspensión del párrafo 3º, por lo que supone la indefensión de los abonados, del Municipio ante eventuales provocaciones por los cortes accidentales del servicio por la Empresa, y de los que se derivan en este párrafo. De esta manera solamente votarán a favor si se suprime el párrafo 3º, si no votan en contra.

Por su parte el Consejo de I. M. propone la retirada del punto hasta más, digo, hasta su estudio más



esta. digo, detallado, ya que es un tema importante como este se debería de haber entregado a los grupos políticos con mayor antelación para haber procedido a su estudio detallado.

Asimismo indica que vista la proposición, esta solamente favorece a la empresa y no al consumidor, por lo cual si no se retira la propuesta para su estudio en otra Sesión Plenaria, votan en contra.

Fui procediéndose a la votación sobre la inclusión del texto en la Ordenanza, esta se aprueba por 6 votos a favor (P. T. O. S.), 4 votos en contra (3 C. D. J. y 1 - I. U.)

VII- AMPLIACION FINES: MANCOMUNIDAD TIERRA DE HORNA- CHOS: SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno, de la posibilidad de acordar de incluir dentro del objeto y fin de la Mancomunidad de Servicios Tierra de Hornachos los fines y objetivo que con carácter general fija la Ley 5/1987 de 23 Abril, de Servicios Sociales de Extremadura y el Decreto 22/1985, sobre Servicios de Base de la Junta de Extremadura, o Disposiciones que la sustituyan, y que se podrían incluir como Artículo 4º Apartado 1-º, y asimismo incluir a las pueblas que siendo parte del Servicio Social de Base, incluirlos como parte de la Mancomunidad de Servicios - Tierra de Hornachos, únicamente a efectos del desarrollo del Servicio Social de Base Modificación del Art. 1º de los Estatutos.

Oída la Propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación que conforman la Mayoría Absoluta del número legal de miembros, aprueban la modificación de los 2 artículos de los Estatutos en el sentido expresado en la propuesta de la Alcaldía.

VIII- ELECCION JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

Con el Secretario se procede a la lectura del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se encamina al Pleno de la Corporación la renovación de los cargos

de Jure de Cas Propietario y Sustituto, conforme a lo que dispone el Art. 101 de la Ley L. O. P. J. Asimismo se remite la relación de documentos que deben presentar los candidatos para poder realizar su nombramiento.

Así, la Corporación visita las propuestas de candidatos decidirá a quien propone como Propietario y Sustituto al Tribunal Superior de Justicia que proceda a su nombramiento.

Ante este punto, por la Alocución, se indica que a pesar de haberse seguido el procedimiento legal oportuno, como su publicación en el B.O.P., tablón de anuncios, Boletín Pública Municipal y Tablón de anuncios tradicionales, únicamente se ha recibido una proposición, por lo que propone a la Corporación que acuerde una prórroga en la decisión y que se exponga públicamente y nuevamente el anuncio para que cualquier vecino que reúna los requisitos legales pueda presentarse como candidato y en el Pleno Ordinario de Noviembre recobren de acuerdo a lo que se expresa en la L. O. P. J.

La Propuesta de la Alocución es aceptada por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

IX - CESIÓN CASA DEL PUEBLO.

Por el Secretario se da cuenta al Pleno del momento del expediente de Cesión de la casa sita en Avenida de Asturias número 60, indicando que ya el 3 de Marzo de 1993, por el Pleno se justificó que los fines que se persiguen con la cesión de la Casa del Pueblo a M. C. T. - P. J. O. E., perseguía unos fines que redundaban en beneficio de los intereses de los habitantes del Territorio Municipal.

Así, posteriormente por el Secretario se procede a la lectura de la Nota Simple registral que justifica que el citado inmueble aparece inscrito como Propiedad Municipal en el Registro de la Propiedad. Asimismo, por el Secretario se certifica que el citado inmueble aparece en el Inventario Municipal aprobado por la Corporación actual.



Por último por el Secretario se certifica que el citado finca no aparece comprendido en ningún Plan de Ordenación Urbana.

Por todo ello, y como paso final para la cesión gratuita efectiva, en su caso, de un Inmueble sito en Avenida de Extremadura n.º 60, y hallado conforme por cuanto figuran en él, los documentos del Expediente a que se refiere el Art. 1.º del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita a M. G. T. - P. J. O. E. quedan en beneficio de los habitantes del Territorio Municipal.

Visto el Art. 79.º de T. R. B. L. y 109 y v. s. del Reglamento de Bienes, evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a M. G. T. - P. J. O. E., el Inmueble sito en Avenida de Extremadura n.º 60, de propiedad Municipal, certificado como bien Patrimonial con destino al fin exclusivo de ocuparlo, y dedicarlo a las funciones propias de una Organización Sindical y Política.

La ocupación efectiva del Inmueble para el desarrollo de los fines indicados se producirá en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de la firma de Escritura de Cesión.

El cumplimiento exacto del fin y destino del Inmueble cedido y de los plazos de ocupación efectiva para el cumplimiento de los fines, se sujeta a condición Resolutoria expresa, con lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, hecha, digo, para volver a inscribir en el Registro el Inmueble a favor del Ayuntamiento con DERECHO DE REVERSIÓN DIMANENTE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN EXPRESA.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por el plazo de 15 días en el Tablón



de anuncios del Ayuntamiento para sin reclamaciones que serian resueltas por la Corporación. De no producirse estos, el acuerdo se consideraria definitivo.

TERCERO.- Que se de cuenta al Organismo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO.- Facultad al Sr. Alcalde Don Isidro Campillo Fuentes, para que en nombre y Representación del Ayuntamiento suscriba la Escritura Pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el Art. 65.º) de la L. B. R. L., sin que el Organismo competente de la Comunidad Autónoma haya reglado a E Ayuntamiento expresado la normativa la normativa que estime oportuna.

La Propuesta tal y como esta redactada se aprobó por 6 votos a favor P. S. O. E. y 4 en contra 3 C. D. S. y 1 I. M. S.

Por el Portavoz del C. D. S., se señala que votan en contra al igual que en el primer del que se trató el tema, porque el Inmueble es en la actualidad Patrimonio Municipal, y en la Comisión que años atrás se formó, no quedó claro que la Casa del Pueblo perteneciera documentalmente a U. B. T. - P. S. O. E.

Por el Portavoz de I. M. se explica su voto en contra ya que este grupo presentó una Moción que provocó la cesión, aunque la Moción de I. M. defendía la cesión en su totalidad al Partido Sindical de U. B. T. dejando la parte baja para servicio Público de todo el Pueblo.

Por último y en turno de explicación de voto, se indica por el Portavoz del P. S. O. E. que ya es hora de que por parte del Gobierno Municipal se entregue a sus legítimos dueños lo que fue expropiado por un Gobierno no democrático.

X - INFORMACION CURSO DE FORMACION: A LA ACADEMIA POLICIA LOCAL.

Con el Secretario se procede a dar lectura de la Comunicación escrita que dirige la Dirección General de Administraciones Locales e interion de la Consejería de Previsión y Trabajo de la Junta de Extremadura



de fecha 14 de Octubre de 1.993, por el que se comunicaba a la Alcaldía, se dice que son ordenes oportunas, digo, que son las ordenes oportunas para que los Agentes de la Policía Local, que habiendo superado la Clase de Oposición en las pruebas de Promoción Interinas y Oposición Libre, respectivamente, Don Antonio Araya Melamora, Don Juan Castrejón Araya, Don Juan Francisco Rosa Vázquez y Don Juan Carlos Salguero-Moro, se incorporen al curso de Formación, que en régimen de internado, de lunes a viernes se celebraba en la ciudad de Mérida, del 18 de Octubre al 23 de Diciembre, en el Centro de Referencia del Menor (C.R.E.M.).

Los gastos del curso: Profesorado, alojamiento, manutención etc. serán sufragados por la Consejería de Presidencia y Trabajo, cobriendo por cuenta del Ayuntamiento el pago de las remuneraciones que les corresponden como Funcionarios en prácticas (R.D. 456/1986 de 10 de Febrero)

Por el Portavoz de I.M., se indica que las personas que se han contratado para sustituir la ausencia de estos Policia Locales, deberían haberse hecho público, ya que sino se comete una ilegalidad.

Por el Secretario se indica que procederá en el Pleno Ordinario siguiente a emitir un informe sobre la contratación de las 2 personas a las que se hace referencia por el portavoz de I.M.

XI - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Por el Portavoz del C.D.T. se ruega a la Alcaldía, se le de una solución urgente a los problemas de obras que existen en la calle Virgen de Guadalupe y calle Sevilla.

Por el Portavoz del C.D.T. se ruega que en la obra del Regajito se coloque una valla protectora por los peligros que conlleva el talud que se ha realizado con la obra de ejecución.

Por el Portavoz del C.D.T. se indica que la alumbrada del camino del Cercán se ha colocado muy cerca de la pista con lo que a la hora de limpiar las cunetas supone un problema, por lo que se ruega



a la Alcaldía que se resolviera dicho problema.

Por el Concejal de C.D.T. Don Francisco Viqueiro Vega se pregunta a la Alcaldía si la Asociación Juvenil va a desaparecer como tal pasando como organización a Protección Civil.

Por el Concejal de Juventud y Deporte, responsable de Protección Civil, se contesta indicando que eso es imposible y que el asunto es competencia de la Directiva de la Asociación Juvenil y no del Ayuntamiento.

Por el Portavoz de I.M. se realizan las siguientes preguntas o ruegos:

1.- Desearnos la máxima información sobre la compra de la máquina y la ambulancia. Por la Alcaldía se informa que la máquina retroscavadora ha tenido un coste de 5.800.000 pesetas más el 15% de I.V.A. y la ambulancia se ha adquirido a la Seguridad Social por un coste de 275.000 pesetas más I.V.A. y va destinada en su mayor parte para utilización del Servicio de Protección Civil.

2.- Desearnos información sobre los nuevos comercios que hay y que según creemos aún no tienen licencia fiscal. Por la Alcaldía se contesta que urgentemente se comprobaba la solicitud de los negocios indicados así como la documentación que aportan para la concesión o no de la correspondientes licencias de apertura de establecimientos.

3.- Desearnos información sobre las obras del Matadero Municipal Mercado y Plaza de España. Por la Alcaldía se contesta que en referencia a la obra del Matadero está paralizada la ejecución hasta tanto por la Consejería de Agricultura se conceda la excepción de sala habilitada como Matadero de poca capacidad. En lo referente a la obra del Mercado respecto de los contenedores privados para cada puesto se realizara el estudio pertinente por los técnicos para su realización. Y por último en referencia a la obra de Plaza de España se indica por la Alcaldía que en muy breve fecha comenzara la obra por Construcciónes Sur Extremeña.



4- ¿Desconocen sobre las cuentas finales sobre la Piscina Municipal.

Con la Alcaldía se indica que en el próximo Pleno Ordinario se procederá a dar cuenta del resultado final.

5- ¿Desconocen tener información sobre algunos contratos del P.E.R.

Con la Alcaldía se contesta que en referencia a lo indicado por el Concejal de I.M. sobre que se ha saltado la lista y se ha vuelto atrás, en la lista del 28/09 al 03/10 lo que ocurrió fue que la persona a la que se hace referencia estaba dada de alta en otro sitio en el momento en que debió trabajar en el P.E.R.

6- ¿Desconocen tener información sobre el curso del INEM de escayolistas. Con la Alcaldía se indica que el Ayuntamiento es un órgano colaborador del I.N.E.M. en referencia a este curso y que en la selección de los cursillistas, sustituciones y formas de gestionar el curso es competencia única y exclusiva del INEM, a excepción de la elección del Monitor docente que es competencia del Ayuntamiento, por lo que cualquier problema o incidencia en referencia a los alumnos del curso se resolverá por los órganos competentes del INEM.

7- ¿Desconocen tener información sobre el Cementerio en referencia a los ruidos emitidos en sus alrededores. Con la Alcaldía se contesta que ya se han recogido.

8- ¿Desconocen sobre cuáles son los proyectos deportivos y culturales para los próximos meses. Por el Concejal de Juventud y Deporte se contesta que se tiene previsto seguir comprando material deportivo para la Escuela Municipal de Fútbol, organizar el día de la bicicleta, así como traer a Ribera del Fresno el campeonato de Extremadura de Trial.

9- Rogamos, otra vez que las Comisiones de los puntos que vienen al Pleno se hagan con más antelación para todos los grupos poderlos debatir internamente.

10- Cuáles son las obras del P.E.R. que se van



a reglaman con la nueva partida. Por la Alcaldia se contesta que en principio se va a trabajar en levantar el problema de la calle Verilla, solucionar el problema de desnivel de la calle Hernan Cortes, acondicionar la travesia de la calle Francisco Pizarro, incluir algun parcheo de calles con hormigon y asfalto de la calle Hospital.

11- Rogamos se pongan los medios mencionados procedentes para que el encargado de recoger la basura no la valla tirando toda.

12- Rogamos informacion sobre si la persona que pidio una indemnizacion por los danos causados en la obra del regajito, se le ha dado o se le va a dar algun dinero? Por la Alcaldia se contesta que todavía no se ha entregado ninguna cantidad y tampoco se tiene previsto.

13- Rogamos informacion sobre los problemas que se han producido con las subvenciones del trigo duro. Por la Alcaldia se indica que durante los meses de solicitud de las subvenciones de trigo duro en el Ayuntamiento se estuvieron rellenando algunas, por otro lado por el Secretario se indica que posterior a estas solicitudes y en un Boletín Oficial del Estado en sus ultimas paginas complementando estas solicitudes apareció una orden por la que aquellas que hubieran solicitado esta en años anteriores debieran elegir la campaña para que sirviera de computo para la subvención, sin embargo este Ayuntamiento no tuvo conocimiento de esa orden ya que ni extensión Agraria ni ninguna Asociación Agraria se lo informó, y por otra parte este Ayuntamiento no dispone de los servicios suficientes como para estar al tanto de cuantas ordenes, decretos, etc. saben publicadas en referencia a cualquier tema agrario, ganadero o similar, competencia de otra organizacion que deberian informar a los servicios de este Ayuntamiento que se limita a rellenar o ayudar a los solicitantes a realizarla.

Asi mismo por la Alcaldia se ruega a Don Juan Marcos Campillejo, Presidente de Foros Agrícolas, que

si tuviera alguna información referente a estos temas y que por falta de medios al Ayuntamiento le es prácticamente imposible hacerse de ella, pudiese informar de estos servicios en beneficio de este Ayuntamiento y de sus ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia de la cual se realiza la presente acta, que yo como Secretario, CERTIFICO.

Yo. Bº

El Secretario,

El Alcalde,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Ante el Firmo en diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria Presidida por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes, y concurren los Señores Concejales Don José Martínez Rana, Don Francisco Rodríguez Veseado, Doña Josefa Piñero Matamoras, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baiz, Doña Carmen Salguero Moro,

Don Francisco Vázquez Sedena y Don Manuel Vázquez Soto, Asistentes del Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la misma los señores Marcos Campillejo y Fermín García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a exponer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I - APROBACION PROYECTO PER 1.993 3ª FASE.

Así queda cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación e Inversiones de Badajoz, de fecha de 29 de Octubre de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento, haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de P. 450.000 pesetas que equivale a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de las siguientes obras: " Mejora de saneamiento, calles y quiosco " Con unanimidad expuso la Corporación:

PRIMERO. Aprobaban la ejecución de las obras reseñadas anteriormente así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de 6.450.000 pesetas que adicionado a 1.935.000 pesetas, destinadas a materiales hace un total presupuestado del proyecto de 8.385.000 Pesetas.

SEGUNDO - Que por el Ayuntamiento se financien con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

TERCERO - Autorizan al Sr. Alcalde - Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes con D. N. I. 76.326.319, tan ampliamente como buena necesidad para solicitar del INEM y demás trámites a cumplimiento de acuerdo con la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, B. O. E. de 26 de Febrero/85.

II - PORROGA SERVICIO SOCIAL DE BATE. Por la Alcaldía



se da cuenta del motivo de la propuesta de este punto, que se viene repitiendo año tras año en el interés de mantener la existencia de este servicio con la intención de prorrogarlo para el año 1.994, habida cuenta de la gran labor que se viene realizando con el mismo.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede definen sobre el particular, y considerando el asunto suficientemente debatido, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta de los miembros legales de la misma ACUERDA.

1.º) Aprobación la prórroga, es decir, prórroga del convenio del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los 60 municipios de la Zona de Hornachos para 1.994.

2.º) Presupuestas para el año 1.994 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del citado convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3.º) Faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

III- APROBACION CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA 1994.

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación del Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al próximo ejercicio de 1.994. Asimismo por el Secretario se da cuenta de la identificación económica y financiación de los servicios objeto del presente concierto de lo que se expone los siguientes:

FINANCIACION: CONJUNTA (INTERO - AYUNTAMIENTO)

HORAS ATENCION DOMICILIARIA: 1.864.

PRECIO FINAL X HORAS: 853 Ptas. Hora

IMPORTE TOTAL: 1.555.765 Ptas.

INTERO: 1.333.400 Ptas.

AYUNTAMIENTO 222.365 Ptas.

Oída la explicación, se ACUERDA, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda



por unanimidad de los miembros presentes que conforman la mayoría absoluta los miembros legales de la Corporación:

PRIMERO- Aprobamos en su totalidad el Convenio de Ayuda a Vivienda, correspondiente al ejercicio de 1.994 entre el Ayuntamiento de Ribera del Greso y el Instituto Nacional de Servicio Sociales.

SEGUNDO. Con traslado de este acuerdo al Organismo Competente acompañando cuanto sea necesario al efecto.

TERCERO. Facultamos al Sr. Alcalde -Presidente Don Ricardo Campillejo Fuentes, con D.N.I. 76.926.842, para la firma del convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.

IV- APROBACION PROYECTO CONTRATO OPERACION DE CREDITO PROYECTO CREDITO. Con la fiscalía se da cuenta a la Corporación de las Salidas presentadas en la Intervención Municipal referente a la operación de crédito de 88.956.368 Ptas que servirán para financiar el programa de Inversiones para 1.994 aprobado en el Presupuesto General para 1.994.

Así por el Secretario se procede a presentar las ofertas.

PRIMERA. CATA DE AHORROS DE BADAJOZ.

TIPO DE INTERES: 14.25% Nominal.

PLAZO: 6 años

AMORTIZACION: TRIMESTRAL

COMISIONES: 0.5% de apertura
0.02% de estudio

SEGUNDO. BANCO DE CREDITO LOCAL

TIPO DE INTERES: 13% Nominal

PLAZO: 10 años (9 amortización y 1 de carencia)

AMORTIZACION: Trimestral

COMISION : 0.60% apertura
0.250% de disponibilidad trimestral
0.60% de amortización anticipada

18,00% de intereses de demora
Nº CUOTAS 36

GARANTÍAS: Participación Municipal en los tributos del Estado.

Posteriormente se procede por el Secretario-Interventor a exponer las condiciones generales del Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local.

Dicho el informe de Secretaría-Intervención en el que se expone la mejor oferta con parte del Banco de Crédito Local, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros, presentes que representa la Mayoría absoluta de los miembros legales ACUERDA.

PRIMERO. Aprobación las condiciones Particulares y Generales del Proyecto de Contrato del Banco de Crédito Local.

SEGUNDO. Facultan al Sr. Alcalde-Presidente Don Ricardo Campillejo Fuentes a firmar cuantos documentos sean necesarios para elevar a buen fin el otorgamiento del crédito de este Proyecto de Contrato.

V- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 8/93 POR GENERACION DE CREDITO POR INGRESO.

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación del Expediente de Modificación de Crédito 8/93 por generación de Crédito por Ingresos.

Asimismo se indica por el Secretario, se da cuenta que en la aprobación del expediente se han seguido los requisitos exigidos en la Base 10ª de las Bases de ejecución del Presupuesto, aprobadas para 1.993, así como lo establecido en el Artículo 44 del R.D. 500/1.990 de 30 de Abril.

Por todo ello es competente para aprobar citado expediente el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en atribución de esta competencia ha dictado la siguiente resolución que se ha aprobado al efecto:
"Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por creación de ingresos, por importe de 1.633.000 pesetas, dentro del vigente presupu-



to de esta Corporación de 1.994.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 509/90, las Bases de Ejecución del Citado Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO:	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONE	TOTAL PRESUPUESTO
399.01	500.000 Ptas	1.185.000 Ptas	1.685.000 Ptas
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS:			1.185.000 Ptas

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
755.03	100 Ptas	1.185.000 Ptas	1.185.100 Ptas
TOTAL CREDITO GENERADO:			1.185.000 Ptas
IGUAL A LOS INGRESOS:			1.185.000 Ptas

Viendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los asientos derivados de dicho expediente.

Asimismo daré cuenta al Pleno de la Corporación.

En Ribera del Júcaro a 15 de Noviembre de 1.993.

EL ALCALDE.

ANTE MI, OOY FE
EL SECRETARIO.

Oída la Resolución, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Alcaldía se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se levanta la presente Acta que yo como Secretario: CERTIFICO.

Vº B
del A. Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO
EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
NTOS NOVENTA Y TRES.

Rebena del Pleno, a veintiseis de Noviembre de mil
novecientos noventa y tres.

En el Vestibulo de Actas de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas, se abre el Pleno de la
Corporacion en sesion Ordinaria presidida por el
Sr. Alcalde Don Pedro Campillejo Jerez y concurren
los señores Concejales Don Jose Martinez Ramos, Don
Francisco Rodriguez Vascado, Doña Josefa Pinyo Maba-
moras, Don Vicente Torres Martine, Don Antonio Gutierrez
Báez, Don Juan Manuel Campillejo, Don Juan Pedro Vazquez
Adeguera, Doña Carmen Selgado Moro, Don Manuel
Vazquez Digo y Don Pedro Fernandez Garcia, asistidos
del Secretario de la Corporacion Don Francisco Gutierrez
Calle.

Abierta la sesion y declarada publica por la Presidencia
una vez comprobada la, digo, una vez comprobada
por el Secretario la existencia de quorum de asis-
tencia necesaria para que pueda ser iniciada se
procede a conocer los siguientes asuntos incluidos
en el Orden del día:

I- APROBACION Y PROCEDA ACTA SESION ANTERIOR. Por el Secre-
tario se procede a la entrega de las borradores de las
Actas de las sesiones de las siguientes fechas: 30/IX/93,
29/X/93 y 19/XI/93. Entregadas las Actas y por
unanimidad de la Corporacion se acuerda porro-
gan su aprobacion para el Pleno Ordinario del mes
de Diciembre.

II- ELECCION JUEZ DE PAZ. Por el Secretario se da cues-
ta al Pleno del escrito de la Presidencia del
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,
en referencia a la renovacion, por cumplimiento
de los cargos, del Juez Titular y sustituto. Asimismo
por el Secretario se expone que se han seguido todos
los trámites oportunos y que es el Pleno de la Corpo-
racion el organo competente para la eleccion con-



to del Jefe Titular como del Substituto. Igualmente se indica que ha sido publicado en el Boletín D. O. P. de Badajoz y asimismo el Sr. Alcalde mediante el correspondiente Bando ha dado a conocer a la población esta circunstancia, para cual quien interesado puede solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes los siguientes señores:

Don Francisco Cruz Góngora

Don Joaquín Castrejón, digo, Rodríguez Castrejón.

Don Antonio Ontie Arajo

Don Valeriano González Macías

Don Juan Juan Cruz

Vistos los aspirantes se procede por cada grupo político a presentar sus candidatos, así:

Por el P. V. O. E., se propone a Don Antonio Ontie Arajo: TITULAR, y Substituto a Don Valeriano González Macías.

Por el C. D. V., se propone a Don Valeriano González Macías, TITULAR, y Substituto a Don Antonio Ontie Arajo.

Con I. M., se indica que su posición ante la elección de Jefe ya sea de Abstención, no proponiendo a ninguno de los solicitantes ya que a su entender ninguna de las personas que se presentan reúnen las condiciones, sobre todo en edad.

Seguidamente y expuesto por la Corporación que todas las personas aspirantes y solicitantes son respetables y dignas de las, digo la máxima consideración, se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, se produce el siguiente resultado:

PROPUESTA P. V. O. E.: 6 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

PROPUESTA C. D. V.: 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Por tanto, visto el informe jurídico y el re-



resultado de la votación el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

ELEGIR A DON ANTONIO ORTIZ EXOTO JUEZ DE PAZ DE RIBERA DEL FRENO, y a Don Valeriano González Macías, JUEZ SUPLENTE, proponiendo su nombramiento a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por conducto del Jefe de 1ª Instancia de Villafraanca de los Barros (Badajoz).

III - MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD "TIERRA DE ORNACHOS".

Con la Alcaldía se expone a la Corporación que la Mancomunidad de Municipios "Tierra de Hornachos", es consciente de la necesidad de modificar los Estatutos mediante la ampliación del número de municipios que se acogen al fin 4.º b. de Creación y Mantenimiento de un parque de Maquinaria para la conservación de caudales fluviales y otros fines de interés Municipal, entre ellos, HINOJOSA DEL VALLE, LLERA, VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y FUENTES DEL MAESTRE, incorporándose estos y adjuntándose a las Bases de los Estatutos de la Mancomunidad. Para ello es necesario aprobar por cada uno de los municipios que actualmente integran la Mancomunidad, la modificación del Art. 1º de los Estatutos donde se enumeran los Municipios que la conforman, para posteriormente en la Junta de Conceales de la Mancomunidad, se proceda a la ratificación de estos acuerdos individuales y siempre que los Municipios enumerados expresen el deseo de integrarse en las Bases Estatutarias de la Mancomunidad "Tierra de Hornachos".

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación, la ejecución del siguiente acuerdo.

1º) Proponer la modificación del Art. 1º de los Estatutos de la Mancomunidad "Tierra de Hornachos" en cuanto a la posible incorporación de los mu-



municipios de HINOJOSA DEL VALLE, LLERA, VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y FUENTES DEL MAESTRE, para el desarrollo de los fines previstos en el Art. 4. 1.º de los Estatutos.

2.º) Autorizan la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asamblea prevista en el Art. 35. 1.º a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 16 de Julio de 1.986, designando en unidad de Acto al Presidente de esta en la Mancomunidad, para el estudio de la Modificación de los Estatutos.

Vista la propuesta, esta se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 votos a favor), expresando el Portavoz de I.M., que si se incorporara Villalbarba de los Barros a la Mancomunidad, lo debe hacer con los mismos derechos y obligaciones que los demás municipios que la conforman y dentro del ámbito de los Estatutos existentes.

IV- RUEGOS Y PREGUNTAS. Previo el pago, digo, previo al turno de Ruegos y Preguntas por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar cuenta del informe sobre la colaboración de los Ayudantes de la Policía Municipal, hasta tanto se incorporen los miembros de la Policía Local que están realizando un curso de Formación Selectivo en la Academia de Policía. Así por el Secretario se procede a dar lectura del Informe que se incorpora al expediente de la Sesión Plenaria.

Por otro lado, por el Secretario se procede a contestar a la pregunta formulada por el Portavoz de I.M., en el Pleno Ordinario anterior, en referencia al resultado de ingresos y gastos de la Piscina Municipal, durante la temporada de 1.993. Así mismo, digo, así se indica que los ingresos finales fueron de 1.507.060 Ptas. y que los gastos de 1.364.004 pesetas, lo que supone un saldo positivo de 143.056 Ptas.

Encerrados por la Corporación los dos informes



de la Secretaría - Intervención, por la Alcaldía se da la palabra al Portavoz del C.D.T., para que proceda a formular los Ruegos y Preguntas. Así por el Portavoz del C.D.T., se pregunta a la Alcaldía sobre el bando de prohibición del Ribusco de Accipuna, que en los pueblos limítrofes a Ribera, se ha lanzado, y sobre la posibilidad que desde esta Alcaldía se proceda a la publicación de un Bando en el mismo sentido.

Por el Portavoz del C.D.T., se ruega a la Alcaldía que se proceda a solicitar información al Concejo de Agricultura de la Junta de Extremadura sobre la reunión celebrada en el Salón de Actos del Ayuntamiento con motivo de las charlas de 10 días de Gobierno Socialista y en la que el citado Concejo expuso a los Agricultores presentes sobre la siembra de trigo duro, el hecho de que los que siembran por primera vez podrían sembrar el 80% de la superficie, cuando eso es mentira, el demostrar en la actualidad que el máximo de siembra es el 25% de la superficie.

Por la Alcaldía se contesta que la citada reunión donde se comentaban los hechos no fue convocada por el Ayuntamiento sino por el P.S.O.E. Por el Concejal del C.D.T. Don Francisco Vázquez Toderma, se ruega a la Alcaldía, se proceda al arreglo con la Motaviladorna, del caudero del "Molino del Niño".

Por la Alcaldía se contesta que se podía quedar una tarde para ver la situación del citado caudero.

Por el Concejal del C.D.T. Don Francisco Vázquez Toderma se pregunta a la Alcaldía, sobre la obra de la Plaza de España en referencia a los bancos, suelas, y farolas negras, ya que a su entender significaría un tono muy oscuro para la plaza.

Por la Alcaldía se contesta que en principio la elección de las farolas y bancos, entrará en una fase posterior y aunque el suelo lleve placas negras



deberia un revestimiento de ladrillo rojo y en una gran extension terrazo de cemento de ladrillo rojo y en una gran extension, terrazo de color claro que servirian de contraste, con lo cual no toca la plaza inia de negro.

Con el Cartasos de I.M. se pregunta a la Alcaldia si en referencia con la obra de la Plaza de España y más particularmente sobre el Busto de Meléndez Valdés, y su posible traslado de lugar, se ha hablado con el Escultor.

Por la Alcaldia se contesta que se procederá a consultar con el Aparejador y con el Arquitecto de la Diputación, redactada del Proyecto para darle una solución.

Con el Cartasos de I.M., se pregunta a la Alcaldia sobre la duracion del contrato del Limpieador diario que en la actualidad realiza estos labores.

Por la Alcaldia se contesta que se le ha contratado por 6 meses a tiempo parcial.

El Cartasos de I.M., indica que debia haberse hecho publico el procedimiento para la citada contratación.

Y no habiendo más asuntos de tratar y siendo las veintinueve horas y ochenta minutos, por la Alcaldia se levanta la sesión, de la cual se levanta la presente Acta que yo, como Secretario: CERTIFICO.

V.º P.º
El Alcalde

El Secretario.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
EN PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Primera del mes, a veintinueve de Diciembre
de mil novecientos noventa y tres.

Fu el Jefe de Actas de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de
la Corporación en sesión ordinaria presidida
por el Sr. Alcalde Don Isidro Campillejo Fuentes
y concurren los Sres. Concejales Don José Martí-
nez Ramos, Don Francisco Rodríguez Vaseado, Doña
Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Mar-
tínez, Don Antonio Gutiérrez Cacho Doña Carmen
Telgareño Mera, Don Francisco Vázquez López y
Don Manuel Vázquez Díaz. Asistido por el
Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez
Calle.

Faltan a la misma los Sres. Marcos Campillejo
y Fernando Garcia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presi-
dencia una vez comprobada por el Secretario
la existencia de quórum de asistencia necesario
para que pueda ser iniciada se procede a exponer
los siguientes asuntos incluidos en el orden del
día:

I- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.
Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales si
tienen alguna objeción a lo expresado en los borra-
dores de las Actas de las Sesiones de 30 de Septiembre
de 1993, 39 de Octubre de 1993, 19 de Noviembre de
1993, y 26 de Noviembre de 1993. No habiendo
ninguna objeción quedan aprobadas como actas defi-
nitivas por unanimidad de los Concejales presen-
tes.

II- APROBACION CONVENIOS DE COOPERACION RECOGIDA
RESIDUOS DE VIDRIOS, PAPEL Y CARTONES USADOS.
Por la Alcaldía se da cuenta de la oportunidad
de suscribir convenios de cooperación entre





La Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Badajoz del pleno para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrios, por un lado y de papel y cartones usados por otro.

Así por el secretario se procede a la lectura de los dos convenios en donde se expresan las cláusulas, funciones y condiciones para realizar la recogida selectiva en nuestro Municipio, de lo cual la Corporación se da por enterada así como que aprueba por unanimidad de los concejales presentes la suscripción de los convenios de cooperación otorgando el Alcalde - Presidente la potestad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la aplicación de los diferentes convenios.

III- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.992.

Por el secretario se procede al examen de las cuentas del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de Diciembre de 1.993, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de adquisición de reparos y observaciones y no habiéndose recibido ninguna y habiendo sido examinada por la Comisión especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios que consta en el expediente.

De esta manera y comprobando que las cuentas están redactadas en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas, las mismas es aprobada por 9 votos, a favor y ninguno en contra.

Se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el Artículo 304 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan vense.



tidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

IV- CREACION DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.
Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de hacer efectivo el acuerdo tomado por el Pleno Municipal en el año 1.993 sobre la intención de crear la Junta Local de Protección Civil y ponerla en funcionamiento durante este ejercicio.

Así por el Secretario se informa sobre la composición de la misma y que estaba formada por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento

Vicepresidente: Concejal Delegado del Area.

Vocales: Jefe de la Policía Local.

Comandante del Puerto de la Guardia Civil.

Jefe de Voluntariado de Protección Civil.

Jefe operativo de Voluntarios.

Presidente Club Local de Radioaficionados.

Director Local de la Compañía Eléctrica.

Jefe de Zona de COPUMH

Jefe de Zona del MOPU

Arquitecto Técnico Municipal.

Jefe Local de Seguridad

Portavoces de los Grupos Políticos.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento.

Vista la propuesta y una vez incluidos los portavoces de los Grupos Políticos como vocales de la Junta, se aprueba por unanimidad de 9 votos a favor y ninguno en contra la creación y la composición de la Junta Local de Protección Civil.

V- MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD / VILLA-RIBERA.

Los Municipios de Ribera del Fresno, Puebla de la Reina, Palomares, Puebla del Cid, conscientes de la necesidad urgente de darle solución, en



su ámbito territorial, a los problemas de infraestructura urbanística y de otros aspectos municipales, así como en el ámbito de la Protección Civil Mancomunada, con una voluntad cierta de colaboración y esfuerzo común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, promueven la modificación de los fines recogidos en los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria / Villa Ribera.

Así vistos los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponen la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios / Villa Ribera/ en cuanto a incluir como fines de la Mancomunidad los siguientes:

Artículo 5 C. Servicio Mancomunado de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Artículo 5-D. Prestación de Servicios Técnicos Mancomunados de Infraestructura Municipal.

Artículo 5-E. y cualquier otro tipo de fines para el desarrollo intermunicipal Mancomunado.

Artículo 6-C. Servir como órgano impulsor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en los diferentes Municipios de la Mancomunidad.

Artículo 6-D. Servir como órgano promotor y de gestión de los servicios técnicos mancomunados de infraestructura municipal.

Artículo 6-E. Servir como órgano promotor de cualquier otro fin para el desarrollo intermunicipal mancomunado.

SEGUNDO. Autorizan la integración de los Concejalos miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asesoría prevista en el artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, designando en unidad de acto al

representante de esta en la Mancomunidad, para el estudio de la modificación de los estatutos. Vista la propuesta, esta se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación nuevos votos a favor.

Con el Contador de I.M. se indica que si la modificación de los estatutos conlleva la contratación o prestación de servicio de alguna profesión se proceda a realizarlo con un carácter lo más abierto posible.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con el Contador de I.M. se pregunta a la Alcaldía cuando se presentarán los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el 1994, rogando que se realice la presentación del proyecto para su estudio lo antes posible.

Con la Alcaldía se contesta que se tiene instrucción de empezar o realizar el estudio del proyecto para su presentación en el Pleno Ordinario del mes de Febrero de 1994.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Ribera del Fresno a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

En el Vestibulo de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria, Presidida por el Sr. Alcalde en Funciones D. José Martínez Ramos y concurrieron los Sres. Concejales Don Francisco Rodríguez Vascado, Don Antonio Gutierrez Pico, Doña Carmen Valeriano Moro Don Francisco Vazquez Sedena y Don Manuel Vazquez Diaz. Asistió por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

Faltan a la misma: el Sr. Alcalde - Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes y los Concejales Don Vicente Pérez Martínez, Doña Josefa Piñero Mataueras, Don Juan Manuel Campillejo y Don Pedro Fernández Garcia. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACION Y SE PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía en funciones se expresa a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción a que el borrador del Acta correspondiente al 29 de Diciembre de 1.993, entregada por el Secretario al efecto se proceda a estudiar por la misma proponiendo su aprobación o la proposición de correcciones para el siguiente Pleno Ordinario. Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda aceptar la proposición de la Alcaldía en funciones.

II. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la Concejala Doña Carmen Valeriano Moro, se pregunta a la Alcaldía sobre si se van a colocar nuevos señales de tráfico con motivo del cierre de la calle cura al tráfico. Por la Alcaldía en funciones se indica que la neces-

estructuración de las señales de tráfico en el Pueblo
sea a formar parte de lo que decida la Comisión
que se cree al efecto.

Por la Concejalía del C. D. J. Don Carlos Velasco
Moro, se pregunta sobre la posibilidad de colocar
espejos en diferentes rincones del Pueblo que con-
stituya una problemática por ser cruces peligrosos.

Por la Alcaldía en funciones se indica que también
servirá uno de los temas de debate para la Comisión
especial de tráfico que se creará al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcal-
día en funciones, se levanta la sesión cuando
eran las veinte horas y veinte minutos del día
veinticinco de febrero de mil novecientos noventa
y cuatro, de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO.

Rebena del Firmo a veinticinco de febrero de mil nove-
cientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Parroquial, siendo las
veinte horas, se reúne el Pleno de la Corporación
en Sesión Ordinaria Presidida por el Sr. Alcalde -
Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes, y concurren
los Sres. Concejales Don José Mariano Ramos, Don Francisco
Rodríguez Orbeago, Don Jesús Piñero Matamoros, Don
Vicente Pérez Martínez y Don Antonio Gutiérrez Baño,
Don Juan Moreno Campillejo, Don Carlos Velasco



Mono, Don Francisco Viqueiro Sedesma y Don Manuel Viqueiro Vias. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Falta a la misma el Sr. Francisco Garcia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.993 Y DIA 28 DE ENERO DE 1.994.

Por la Alcaldía se expresa a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción sobre el borrador de las actas correspondientes a las sesiones del día 29 de Diciembre de 1.993 y del día 28 de Enero de 1.994, entregadas por el Secretario junto con la convocatoria. No habiendo ninguna objeción a lo expresado en las mismas por la Alcaldía se declaran las mismas como actas definitivas.

II- APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.

Por el Secretario se procede a dar lectura del Resumen numérico general de las variaciones en el número de habitantes producidos en el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.984 y que es como sigue:

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS.	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO A 1-1-93	3.493	1.674	1.819
ALTAS DESDE 1-1-94.	119	61	58
Bajas desde 1-1-93 - 1-1-94	213	57	55
POBLACION DE DERECHO A 1-1-94	3.500	1.678	1.822

2.- CAUSAS DE VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTO	NACIMIENTOS	CAMBIO DE RESIDENCIA	OMISIONES
	DEFUNCIONES	INCRIP.	INDEBIDA.

De a otro / Del / al
Municipio / extramunicipal

Altas
Residentes en el
Municipio

38 - 81 - 0 - 0

Bajas

Residentes al
Municipio

30 - 81 - 0 - 1

Vista la información de las variaciones producidas y analizado el expediente que da lugar a este resultado, la Corporación aprueba la modificación por la unanimidad de los miembros presentes (10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.)

III- APROBACION MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS

Por la Alcaldía se expresa al Pleno de la Corporación la oportunidad de proceder a iniciar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias del ordenamiento Urbanístico de Ribera del Guadiana en el sentido de recoger en las mismas que en lo referente a la construcción de 3 plantas en propiedad horizontal se mantenga la limitación para las calles del Municipio con excepción de las avenidas de Extremadura y de la Constitución, ya que en estas vías públicas ya existen inmuebles que contienen 3 plantas y cuando se realice el estudio de aprobación de las normas anterior a su aprobación, ya se recogió esta posibilidad con las técnicas elaboradores de las Normas Aprobadas definitivamente. Por todo ello y según los informes técnicos, se podrán construir tres plantas, en las avenidas citadas, con la máxima permitida de 9.50 m. la ocupación será del 80% en planta baja si su destino es de vivienda pero si se destina a local comercial se podrá ocupar el 100% de la superficie. En el resto de las plantas la ocupación será del 80%. Se permitirá una ocupación del 100% en todas las plantas si la superficie del solar es menor de 100 m² pero respetando las normas de salubridad e higiene expuestas en las Normas Subsidiarias, en lo referente a superficies y patios.

Oída la propuesta, se entra en debate, expresándose por parte del portavoz de I.U. que si se fijan 3 plantas se aprueba para todas las vías urbanas del pueblo que previo informe técnico fuere susceptible.



de realizarse y si no, se debería mantener para todo el pueblo las 3 plantas.

Con el portavoz del P. S. O. E., se expresa, en el mismo sentido, la oportunidad de realizar un estudio de las posibles vías urbanas que podrían albergar 3 plantas sin que con ello se rompiese la estética o la estructura, digo estructura lógica urbana del municipio. Por la Alcaldía se expresa el hecho de que cuando se realizasen los preparativos para la elaboración de las Normas, por los Servicios Técnicos redactores, únicamente se mostraron informes positivos sobre las 2 viviendas indicadas.

Puesta a votación, la propuesta de iniciar los trámites de la modificación, esta fue aprobada por 6 votos a favor (P. S. O. E.) y 3 en contra (S. C. D. J. y 1 I. M.) lo que representa la mayoría absoluta de los miembros legales.

EW- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION HOGAR DEL PENSIONISTA.

Con la Alcaldía se encomienda al secretario que proceda a la lectura de las líneas básicas de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de Dirección de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que se convida el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. Así por la Alcaldía se da cuenta, a efectos de solicitud esta subvención, del Anteproyecto de Ampliación del Hogar del Pensionista en Ribera del Fresno cuyo presupuesto es de 11.844.733 Ptas. y cuyo contenido es la ampliación del actual Hogar del Pensionista en unos 300 m² entre el local bajo y el primer piso, lo que supondría un mejoramiento fundamental de la actual construcción.

Informado por el secretario de plena disponibilidad de los terrenos afectados por la



estada, ampliación, que forman parte del Inventario Municipal, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (10 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstenciones).

ACUERDAN

Primero: Proceden a llevar a cabo el proyecto de ampliación del Hogar del Pensionista de acuerdo al anteproyecto presentado al efecto.

Segundo: Acogerse a la orden de 18 de diciembre de 1.994 a los efectos de solicitar acogerse al Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, por un monto de, digo, por un monto de 11.844.733 Ptas.

Tercero: Facultan al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Campillejo Fuentes, para otorgar su firma a cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin dicho acuerdo.

V- INFORMACION CURSOS PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA FONDO SOCIAL EUROPEO:

Con la Alcaldía se da cuenta al Pleno, de las características de los cursos que con cargo al Plan de Extremadura y financiados por el Fondo Social Europeo, han correspondido al Municipio de Ribera del Fresno, para desarrollo en el ejercicio de 1.994. Así el contenido de los 3 cursos es el siguiente:

CURSO DE CARPINTERIA.

IMPORTE

4.949.310 Ptas.

Participantes previstos como alumnos 80 alumnos
Requisitos DESEMPLEADOS
Duración 300 Horas

Teoría:

810 Horas

Prácticas:

60 Horas

Experiencia laboral

30 Horas

PRESUPUESTO DEL CURSO:

TOTAL ACCIÓN: 4.949.310 Ptas.

PUBLICIDAD Y ASISTENCIA TECNICA.	173.226 Ptas
INGRESOS CURSILLISTAS.	2.400.000 Ptas
PERSONAL DOCENTE.	1.259.325 Ptas
GASTOS MATERIAL.	522.739 Ptas
COSTES INDIRECTOS.	594.021 Ptas
TOTAL	4.949.310 Ptas

IMPORTE

CURSO DE MONITOR POLIDEPORTIVO	2.850.000 Ptas
SUBVENCION CONCEDIDA	1.852.500 Ptas
Participantes previstos como alumnos	15 alumnos
Requisitos	DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS
Duración	300 horas
Teoría	120 horas
Prácticas	40 horas
Experiencia laboral	40 horas

PRESUPUESTO DEL CURSO:

TOTAL ACCION	2.850.000 Ptas.
SUBVENCION CONCEDIDA	1.852.500 Ptas
PUBLICIDAD Y ASISTENCIA TECNICA	64.838 Ptas
INGRESOS CURSILLISTA	1.200.000 Ptas
PERSONAL DOCENTE	840.136 Ptas
GASTOS DE MATERIAL	348.736 Ptas
COSTES INDIRECTOS	396.291 Ptas
TOTAL	2.850.000 Ptas

Asimismo por el Secretario se informa al Pleno que el plazo de presentación de instancias tanto para los alumnos como para el profesorado o monitores, se hace público mediante la colocación de carteles y trípticos que serán entregados a domicilio. El plazo de presentación de instancias será de 15 días a partir del 7 de Marzo y hasta el día 22 del mismo. Posteriormente se procederá a la selección de los alumnos y los monitores, por la Comisión convocada al efecto. La Comisión una vez recibida la información se da por entendida.

VI. ESTUDIO BORRADOR PROYECTO PRESUPUESTO -
1.994.

Por el Secretario - Interventor, se da cuenta a la Corporación de la oportunidad de presentar ante la Alcaldía las propuestas que estimen oportunas para proceder por la Alcaldía a la redacción del proyecto de Presupuestos para 1.994. Estas propuestas deberán estar basadas en el Presupuesto de 1.993. Asimismo, por el Secretario se juzga que con suficiente antelación se entregará el Borrador del Proyecto de Presupuestos para proceder a su estudio por los diferentes grupos, y su estudio en la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el Portavoz del C. D. V. se expresa que preferen tener prucate el proyecto del Presupuesto para poder realizar las alegaciones oportunas por parte de su grupo.

El portavoz de I. M. expresa su acuerdo con esta medida ya que de esta forma existe un espíritu de recepción de alegaciones o propuestas a realizar por los grupos políticos antes de realizar el proyecto de presupuestos.

VII- APROBACION MODIFICACION COMPLEMENTOS VENTANO POLICIA LOCAL.

Por la Alcaldía se propone a los miembros de la Corporación suspender temporalmente la aprobación de este punto, hasta la realización de un estudio por memorizado de la situación de este colectivo en los diferentes Municipios que se asemejen a las circunstancias de Gibera del Fresno. La Corporación por unanimidad acepta la propuesta.

VIII- NOMBRAMIENTO AGENTES DE LA POLICIA LOCAL Y JURAMENTO.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura de la Orden de 7 de Febrero de 1.994, por lo que se publica la relación de Subinspectores Oficiales, Oficiales Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso, que han superado el curso de



formación de carácter selectivo, que expresa lo que sigue: Realizado el curso selectivo por los Subinspectores, Oficiales, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1.990, de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y elevada por la Junta de Profesores, relación de exámenes convalidados aptos, se dispone la publicación de la misma a fin de que los Alcaldes procedan a nombrales y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley Coordinadora.

DISPONGO

Artículo 1º.- Publicar la relación de Subinspectores, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso que han superado el curso selectivo con las calificaciones obtenidas (Anexo 2), y a quienes se les hará entrega del título correspondiente.

Artículo 2º.- Los Alcaldes respectivos les otorgarán nomenclatura a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda (Subinspectores, Oficiales, Agentes o Auxiliares) y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Extremadura.

Secundariamente y en aplicación de la orden, se procede ante la Alcaldía a prestar JURAMENTO O PROMESA por los Agentes de la Policía Local, así a la pregunta:

¿JURAS O PROMETES CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDA LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, ASI COMO PORTAR ARMA DE FUEGO Y EN SU CASO UTILIZARLA?

Los Agentes de la Policía Local contestaron:

JUAN CASTREJON ARAYA: SI PROMETO
JUAN FRANCISCO ROSA VAQUERO: SI PROMETO

JUAN CARLOS SALGUERO MORO: SI PROMETO
LORENZO ARAÑA MATAMOROS: SI JURO
Una vez realizado el juramento, por la Alcaldía
se procedió a realizar el nombramiento en el
siguiente tenor literal:

En función de las atribuciones que me confiere
el artículo 26 1.ª y 2.ª de la LEY DE BASES DEL
REGIMEN LOCAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRE-
CEPTUADO EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 1994
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA NOMBRO A:

DON JUAN CASTREJON ARAÑA.

DON JUAN FRANCISCO ROSA VAZQUEZ

DON JUAN CARLOS SALGUERO MORO.

DON LORENZO ARAÑA MATAMOROS.

Como Funcionario de carrera, con la categoría de
AGENTES DE LA POLICIA LOCAL.

Una vez otorgado el nombramiento como Agentes
de la Policía Local por la Alcaldía, toma la
palabra el Portavoz del P. S. O. J., expresando
sus felicitaciones a los nuevos Agentes tanto por su
nombramiento como por su buen papel desempe-
ñado en el curso de Formación en la Academia,
del que da muestra las posiciones ocupadas en
los últimos finales.

Con el Portavoz de I. M. también se hace expresa
la felicitación, así como se requiere para hacer
efectiva en su tarea diaria el empeño de muestra-
do en el curso de Formación de la Academia.

Con parte del Portavoz del C. D. J. asimismo se
felicitó a los nuevos Agentes de la Policía Local
por su nombramiento.

IX- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar el turno de Ruegos y preguntas
Don Francisco Vázquez Bedemua, Concejal del C. D. J.
abandona el Pleno, previo permiso del Alcalde-
Presidente.

Con el Portavoz del C. D. J. se pregunta a la
Alcaldía sobre la contribución Especial



aprobada el 28 de Mayo de 1993 sobre el
digo, sobre aniego de caminos, cuyo importe
era de 203 pesetas por hectáreas.

Por la Alcaldía, se contesta que en muy breves
fechas se procederá a poner al cobro esta contribución
Español.

Por el Concejal del C.D.V. se pregunta a la Alcal-
día sobre el trabajo del Maguinista de la
Motoniveladora, ya que según ha podido comprobar
personalmente, que en muchas ocasiones a las 9
horas la máquina está guardada y a las 8 de
la tarde ocurre lo mismo y entiendo este
Concejal que si se le están pagando las retribu-
ciones que le corresponde, igualmente debería
realizar el trabajo correspondiente de 8 horas.

Por la Alcaldía se contesta que no solamente
el maquinista tiene que desarrollar fun-
ciones de Maguinista - conductor, sino que de-
be hacerle las continuas revisiones y cambios
de repuestos que una máquina de este estilo
construye. De esta forma, el hecho de que esta
persona puede realizar estas revisiones antes
y después de haber realizado las tareas en las
carreteras, está haciendo aflorar mucho dinero
a las áreas Municipales.

Asimismo por el Concejal del C.D.V. y en refe-
rencia a este punto, se ruega a la Alcaldía
que se le indique al Maguinista que cuando
este arreglando los caminos y le reste para
terminarlo un pequeño tramo, no lo deje y se
cambie de lugar.

Por el Concejal del C.D.V. se solicita a la Al-
caldía que se le cuenta sobre el coste total
de las verbenas del Carnaval.

Por la Alcaldía se contesta que al día siguiente
en la Tesorería Municipal, se le puede infor-
mar de todos estos detalles.

Por el Concejal de I.M. se pregunta a la
Alcaldía, si por parte del Equipo

de Gobierno, se están haciendo cumplir las modernas Subvenciones aprobadas recientemente, en referencia a la concesión de licencias urbanísticas sobre construcción de viviendas, indicando así mismo que si se es flexible en la interpretación de estas normas se debe ser flexible con todas las personas.

Por la Alcaldía se recoge la sugerencia.

Con el Portavoz de I.M. se pregunta sobre el número de solicitudes a las tres plantas de Maquinistas en el Parque de Mercaderías de la Mancomunidad Sierra de Hornos.

Por la Alcaldía se contesta que han sido 87 solicitudes.

Por otro lado y en referencia al mismo tema pregunta el Concejal de I.M. sobre si se están utilizando las máquinas del Parque por algún solicitante de estas plantas.

Con la Alcaldía se contesta que este dato es falso.

Con el Portavoz de I.M. se pregunta sobre si se tiene conocimiento de que en la finca del Sudrial se está trabajando en el cauce del Río Valdemedina.

Por la Alcaldía se contesta, que se pondrán las medidas necesarias para conocer la situación. Así por el Secretario se indica que antes de dar autorización por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se debe publicar un edicto en el Ayuntamiento, y que pudiera haberse publicado en el Ayuntamiento de las Ventas de Merino.

Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre si se tiene idea de cuando se entregarán las 15 viviendas de la Cerca de la Calle Castilla.

Por la Alcaldía se indica que la idea de la Junta es entregarlas para Junio, por



lo que dos meses antes debe abrirse el plazo de solicitudes y proceder a realizar la selección.

Por el portavoz de I. M. se pregunta a la Alcaldía sobre las medidas tomadas ante la Tasa de Vigilancia de Establecimientos, que se está re-
sultando a los establecimientos de nuestro pueblo correspondientes a los años 1.988 y 1.989.

Por la Alcaldía, se contesta que según acuerdo de la Comisión de Gobierno, se ha procedido, digo, se ha procedido a dar de baja a todos los recibos correspondientes a estos conceptos y por estos quitas.

Por el Portavoz del C. D. V. se pregunta a la Alcaldía, que se pongan los medios necesarios para colocar la valla en el servicio del Regajito.

Por el Portavoz del C. D. V. se pregunta a la Alcaldía sobre si tiene constancia del hecho de que los charcos de alpendrín del concejo están vertiendo y este está llegando a las inmediaciones del pueblo.

Por la Alcaldía se contesta que se procederá a recibir la información y a poner los medios para evitarlos, ya que el problema no es de que estén rebosadas las charcas sino que se filtran.

Por el portavoz de I. M. se pregunta a la Alcaldía sobre el hoyo existente desde hace muchísimo tiempo en la calle del Libro.

Por el Portavoz del P. J. O. S. se indica que muy pronto se le va a dar solución, supuestamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Alcaldía se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, digo las veintidós y treinta horas, de lo cual se levanta la presente Acta, que yo como Secretario, CERTIFICO.

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA 25 DE MARZO DE 1994.

Ribera del Franco a veinticinco de Marzo de
mil novecientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas, se reúne el Pleno
de la Corporación en sesión Ordinaria Presidida
por el Sr. Alcalde. Presidente D. Pedro Campillejo
Fuentes, y concurren los tres Concejales Don
José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez
Vescedo, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Antonio
Gutiérrez Barea, Don Juan Marcos Campillejo
Doña Carmen Salcedo Moro, Don Francisco
Vázquez Sedesma y Don Manuel Vázquez Vico.

Asistidos por el Secretario de la Corporación
Don Francisco Gutiérrez Calle.

El concejal Don Vicente Pérez Martínez, se
incorporó al Pleno a partir del punto VI.
Falta a la misma el concejal D. Pedro San-
cristóbal García.

Abierta la sesión y declarada pública por la
Presidencia una vez comprobada por el Secreta-
rio la existencia de quórum de asistencia
necesario para que pueda ser iniciada se
procede a comben los siguientes asuntos
incluidos en el Orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 25 DE FEBRERO
DE 1994.

Con la Alcaldía se expresa a los tres Concejales
si tienen alguna objeción sobre el borrador
del Acta de la sesión de 25 de febrero de 1994
entregado por el secretario junto con la convoca-
toria. Con el Portavoz de I. M. se indica que en
el punto III referente a la APROBACION MODI-
FICACION NORMAS SUBSIDIARIAS, al referirse
el Sr. Alcalde, a / que cuando se realicen
los preparativos para la elaboración de las
Normas Subsidiarias, por los servicios técni-



en redacciones, únicamente se mostraron informes positivos sobre las diversas incidencias hay que señalar que esos informes no se redactaron por escrito y que si se realizaban fueron a título verbal en las reuniones preparatorias. Hecha esta aclaración y no habiendo ninguna otra objeción a lo expresado, en la misma, se declara como acta definitiva por la Alcaldía.

II- APROBACION PROYECTO DE ACTIVIDADES OMIC 1994.

Con la Alcaldía se comunicó al Secretario, para que proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación del programa de actividades de la OMIC Municipal para 1994.

Expuesto por el Secretario en toda su extensión y habiendo hecho referencia a la valoración económica de las diferentes actividades del programa, la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes (9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención) ACORDO:

PRIMERO: Aprobación del proyecto de Actividades de la OMIC para 1994, en toda su extensión.

SEGUNDO: Aprobación del presupuesto elaborado para las actividades de la OMIC en materia de consumo y que asciende a 750.000 pesetas.

TERCERO: Solicitar subvención de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Consumo de la Junta de Extremadura para el desarrollo del Programa de Actividades.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, Don Pedro Campillejo Fuentes, para, en su caso, otorgar la firma en los convenios de colaboración necesarios para llevar a buen fin el programa y las posibles subvenciones para su desarrollo.

III- APROBACION CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA DOTACION MOBILIARIO BIBLIOTECA.

Con la Alcaldía se comunicó al Secretario, para que proceda a dar lectura a las cláusulas del convenio para el equipamiento del Centro Cultural (BIBLIOTECA) de Ribera del Fresno.



Conocido el contenido del citado convenio y tras breve debate sobre el contenido del mismo, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (9 votos a favor, 0 en contra y NINGUNA ABSTENCIÓN) acuerda:

PRIMERO: Aprobaban todas las cláusulas del convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para la equipación de la BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL en Albuera del Fresno.

SEGUNDO: Comprometen la cantidad de 380.000 pesetas DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS del Presupuesto Municipal para 1.994 con la misma finalidad.

TERCERO: Solicitan la ejecución del equipamiento directamente por este Ayuntamiento.

CUARTO: Autorizan al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de este convenio.

IV- EQUIPAMIENTO DE LA SUBRUPCIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Entregadas del material adquiridos con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería de 8 de Marzo de 1.993 (D.O.E. de 16 Marzo de 1.993) y vistas los informes emitidos, la Corporación acuerda:

PRIMERO: Acuerdan el compromiso de incluir dicho bien en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.

SEGUNDO: Que el material o equipo adquiridos sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

V- RENUNCIA CONCEJAL DE BOMBEROS UNIDA.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura del escrito de renuncia presentado por el Concejal de I. M. Don Pedro Fernández García, donde se exponen las razones por las cuales se procede a su presentación. Por el Portavoz del P. I. L. S. se expresa el

agradecimiento del Grupo Socialista, por el esfuerzo realizado por dicho Concejal cuando sus obligaciones se lo han permitido como miembro de la Corporación Municipal.

Así, y oído el escrito, por unanimidad de los miembros presentes 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia como Concejal de la Corporación perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida, de Don Pedro Juan José García

SEGUNDO: Que se proceda a su comunicación al organismo competente de la Junta Electoral, para que se proceda a su comunicación, digo, se proceda a nombrar a un sustituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Regulación electoral vigente.

VI. APROBACION DE LA PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES PARA 1994.

Por la Alcaldía, se encomienda al Secretario para que proceda a redactar la Relación de Puestos de Trabajo para 1994. Así, por el Secretario se procede a indicar los siguientes:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:	PLAZAS
A Con Habilitación Nacional.	
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1
B- Escala de Administración General.	
2.3. Subescala Auxiliar	4
2.4. Subescala Subalterno	1
3- Escala de la Administración General	
3.4 Subescala de Servicios Especiales.	
a) Agentes de la Policía Local	4
b) Auxiliar de la Policía Local	1
B- PERSONAL LABORAL.	
1. Personal de Trabajo Fijo:	
1.1. Conserje Centro Sanitario	1
1.2. Conserje Colegio Público	1
1.3. Encargado Servicios Múltiples	1
1.4. Encargado del Cementerio.	1



1.5. Limpieza del Colegio Público	1
2- Personal Laboral Ejecutiva.	
2.1. Auxiliar Administrativo	1
2.2. Limpieza Ayuntamiento	1
2.3. Limpieza Centro Sanitario y Mercado	1
2.4. Limpieza Colegio Público	1
2.5. Coste de Casa de la Cultura	1
2.6. Operador, Motorizada	1
2.7. Bibliotecario	1
2.8. Encargado Matadero	1

Por el Secretario se indica que en esta plantilla, respecto de la de 1.993, existen 2 variaciones, una primera en referencia a la plaza de Auxiliar Administrativo de carácter laboral ejecutiva, así como la posibilidad de promoción interna del personal Don Aureliano Caña Monzón, de la subescala de Subalfonso a la subescala auxiliar durante el año 1.994.

Asimismo y por el Secretario, a petición de la Comisión de Hacienda a instancia del portavoz de I.M. se procede a informar al Pleno, sobre las funciones de cada uno de los funcionarios de las oficinas Municipales, así como de las que se le encomendarían al nuevo Auxiliar Administrativo a contratar.

Entrado en debate, por el Portavoz del C. D. S. se indica que la contratación de un nuevo Auxiliar Administrativo es completamente innecesaria, ya que, desde el año pasado se han dejado de realizar unas tareas en el Ayuntamiento como la gestión y cobranza del Servicio de Agua Potable, o la recaudación de varias tributos locales que han, digo, ha abarcado las tareas de los Funcionarios Municipales, por lo cual la posición es contraria a la inclusión en la plantilla de puestos de trabajo de la plaza de Auxiliar Administrativo de carácter laboral, aunque a favor del resto de los puestos de trabajo así como la promoción interna de D. Aureliano Caña Monzón.



Por el Portavoz de I.M., se indica que su grupo es partidario de que el Ayuntamiento cree todos los puestos de trabajo que sean necesarios aunque para la contratación del Auxiliar Administrativo se debería esperar al menos 3 ó 3 meses. Su posición va a ser favorable a la aprobación de la plantilla de puestos de trabajo con la inclusión del Auxiliar Administrativo y de la promoción interna de Don Aureliano Peña Morán, y todo ello al haber renunciado a varias partidas, como la reducción de los destinos, digo de lo destinado a fiestas, el resto compactados y las gratificaciones.

Por el Portavoz del P.S.O.E. se señala que en la intención de realizar la contratación de un Auxiliar Administrativo nuevo, este realiza una política progresista que suponga la posible solución económica para un trabajador y además complementado todo ello con un beneficio para el Ayuntamiento en la ampliación de servicios y mejor atención al vecidario.

Terminado el debate se aprueba la Plantilla y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huelva del Presupuesto por 7 votos a favor (C.P.S.O.E.) y 3 votos en contra (C.D.S.), manifestando que su voto en contra es a la ampliación de la plantilla con un Auxiliar Administrativo, digo, Administrativo.

Igualmente se acuerda la promoción interna del Funcionario de la Subescala Subalterna U. Auxiliante Peña Morán, a la Escala Auxiliar de la Administración.

VII- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 1.994.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación Presupuesto para el ejercicio de 1.994.

Yo el Secretario, procedí a dar lectura interna de los Estados de Gastos e Ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas



y conceptos, respectivamente, fueron discutidas, ampliamente por los miembros de la Corporación en las posiciones ante el Presupuesto son las siguientes:

Con el portavoz del C.D.J. se propone, en cuanto a los ingresos, eliminar la partida 360.00 referente a la educación, digo, Recuperación de los Campesinos Públicos, por valor de 3.780.000 Pesetas. En cuanto a los gastos propone la supresión de las siguientes partidas o la reducción de los siguientes importes.

- Aportación a Protección Civil, reducir en 300.000 pesetas.
- Adquisición de Auto Compactador (Suprimir)
- Festejos, reducir en 1.600.000 pesetas.
- Aportación a la Asociación Juvenil, reducir en 150.000 pesetas.
- Aportación a la Fumistera Municipal, reducir en 500.000 pesetas.
- Aportación al Club Natación de Tiro al Plato, reducir en 150.000 Pesetas.
- En material de transporte, mantener 180.000 pesetas.

Todos estos gastos reducidos, se cubrirían con la reducción de ingresos, expresada al principio.

Con el portavoz de I.M. se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición que presenta la coalición de Izquierda Unida para su inclusión en los presupuestos de 1994.

Proposiciones que se amplexen las partidas correspondientes a compra de embellecimiento y retransmisión de televisión.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida de Ribera del Guadiana, para que se incluyeran en los presupuestos de 1994, proponiendo que se revisen a la baja las siguientes partidas: Festejos, Publicidad y propaganda, Prensa y Revistas, Productos de Limpieza, Atenciones



protocolarias, Actividades Deportivas, Subvenciones del Tío al Plato, Escuela Municipal, Asociaciones Juvenil y Asociaciones y Estudios y Trabajos Técnicos.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que se anule la partida correspondiente a la cafetería de la piscina municipal y se dedique esta partida para hacer un Pabellón Deportivo, o gimnasio en las Escuelas Municipales.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que se incluya una partida para los gastos de material que pueda ocasionar la regulación del tráfico.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que se anule la partida correspondiente a la compra de la cancha de Tío al Plato.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que antes de dar la subvención a la Provincia se le pida información sobre los presupuestos de ingresos y gastos y si son deficitarios darles una ayuda para un gasto en concreto.

Con la condición que los puestos de trabajo que se creen en esta entidad, salgan en oferta pública.

Proposición que presenta Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que se haga un estudio para la creación de una Residencia de ancianos y los gastos de este estudio se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proposición que presenta Izquierda Unida para que se incluyan en los presupuestos de 1.994.

Proponemos que se haga un estudio para la ampliación

del Centenario, y se incluyeran los gastos de proyecto, compra de terrenos y obras en los presupuestos de 1.994.

Proposición que presenta la Coalición de Izquierda Unida para que se incluyeran en los presupuestos del año 1.994.

Comprar un terreno de la Basura y los diversos colchales a cargo del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo crear dos puestos de trabajo para la recogida de basuras.

Hacer un estudio para ver las diferencias de esto, entre seguros y salarios con la actual recaudación e incrementar en los recibos de basuras la parte correspondiente.

Proposición que presenta la Coalición Izquierda Unida para que se incluyeran en los presupuestos de 1.994.

Proposiciones que se emite la partida de cargos electivos.

Proposiciones que se pague 1.000 pesetas por cargo electivo que exista a pleno y 1.000 pesetas por concejal que exista a la Comisión de Gobierno.

Al mismo tiempo proponer que el Ayuntamiento debe financiar los días de trabajo perdidos por los concejales a causa de las tareas Comunitarias y también desplazamientos.

Proposición que presenta Izquierda Unida para que se incluyeran en los presupuestos de 1.994.

Proposiciones que se creen nuevos puestos de trabajo.

1) Consejo para Escuela Municipal para labores de utilización de locales de dicha escuela fuera del horario escolar.

2) Animador o Monitor Deportivo Cultural.

3) Vigilante Turnado para la guardería del campo.

4) Maestro de Plomería.

Con el Cartas del C. S. O. S. se entiende que el presupuesto para 1.994 que se presenta es bueno para el pueblo y solidario con los problemas económicos que se sufren en la actualidad.

En la hora de postura sobre el voto de los presupuestos por el Pleno del C. S. S. se decía que si no



se aceptan las propuestas de su grupo, votaban en contra.

Por el Portavoz de I.M. se expresa que el grupo de gobierno no le obliga a votar en contra al no aceptar ninguna de las proposiciones que presentaban, que a su entender son perfectamente asumibles, y por supuesto si no se aceptan las propuestas sobre el Gimnasio y la del Centro de Basura, votaban en contra.

Por la Alcaldía se contesta a las alegaciones de los Grupos, contestando en principio al Portavoz del P.S.O.E. indicándole que la proposición de retirar la contribución especial de los edificios públicos tiene como motivo, el hecho de que nunca ha aceptado que se proceda al anexo de edificios y ha estado en contra del procedimiento que se ha seguido desde el principio.

En cuanto a las propuestas de I.M. por la Alcaldía se indican que hay propuestas que son desechadas porque ya se recogían en el presupuesto del año anterior y el año que están invariables ya. En cuanto al gimnasio, el Alcalde indica que este Ayuntamiento ha adquirido un equipo de prácticas de gimnasia y que en la parte de la zona del puente que se construya se destinaron a usos múltiples, entre ellos los deportivos.

Así pues, entrado en votación, se acordó por 6 votos a favor (P.S.O.E.) 3 votos en contra (I.C.D.S.) y 1 (I.M.) lo que significa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del curso, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.994 de esta entidad de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESO	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37.000.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000.000
3	TAJAS Y OTROS INGRESOS	25.831.988
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.375.495

5	INGRESOS PATRIMONIALES	800.200
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-----
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.450.600
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.300
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.000.200
	TOTAL INGRESOS	207.747.583
CAPITULO PRESUPUESTO DE GASTOS		CEJETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	53.818.445
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.165.300
3	GASTOS FINANCIEROS	1.800.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.392.387
6	INVERSIONES REALES	61.812.860
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.652.023
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.706.568
	TOTAL GASTOS	207.747.583

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiéndose, digo, debiendo anunciarse tal caso dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

VIII- APROBACION OPERACION CREDITO, PROYECTO DE INVERSIONES.

Con la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a dar lectura del Informe financiero del Crédito para financiar el proyecto de Inversiones para 1.994, que expresa lo que sigue:

El Presupuesto General de la Corporación para 1.994, recoge una operación de Crédito

a largo plazo, por un importe de 36.000.000 de pesetas que servirán para financiar los siguientes conceptos:

1- Construcción Nave en el Puerto	7.000.000 Ptas.
2- Reforma Matadero Municipal	1.000.000 Ptas.
3- Construcción Cafetería Piscina Municipal	10.500.000 Ptas.
4- Aportación Obras PLANER	750.000 Ptas.
5- Cancelación créditos a corto plazo	16.706.368 Ptas.
TOTAL	35.956.368 Ptas.

Con ello y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, sobre autorización para concertar operaciones de crédito de los datos obrantes en la Secretaría - Intervención de cui curso, resultan los siguientes datos financieros:

1- IMPORTE DE LOS RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO DE 1.993.	102.087.463 Ptas.
2- IMPORTE DEL PRESTAMO A SOLICITAR SEGUN PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.	35.956.368 Ptas.
3- PORCENTAJE QUE EL TOTAL DEL IMPORTE DEL PRESTAMO REPRESENTA SOBRE LOS RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN 1.993.	35,24%
4- CARGAS FINANCIERAS:	

ENTIDAD	IMPORTE INICIAL PRESTAMO	FECHA FORMALIZACIÓN	FECHA VTO. 2º	FECHA VTO. ULTIMO
B. C. L.	2.175.614	1.979	1/T/79	4/T/79
B. C. L.	6.345.937	1.988	1/T/88	4/T/95
B. C. L.	8.000.000	1.993	3/T/93	2/T/02

IMPORTE ANUALIZADO.

1º	245.660 Ptas.
2º	1.357.839 Ptas.
3º	468.846 Ptas.

TOTAL CARGAS FINANCIERAS 2.072.345 Ptas.

Si se solicita este ejercicio la totalidad del crédito y si los tipos de interés, plazos y cuota de amortización fueran similares al 11% anual, con 9 años de amortización y 1 año de carencia, la carga financiera derivada del crédito de las 35.956.368 pesetas sería aproximadamente de 5.293.358 Ptas con una amortización triestral de 1.323.339 Ptas con lo cual la totalidad de las cargas financieras globales

seportada, para 1.995 sería de 7.365.703 Ptas anuales.
Por tanto el porcentaje que el total de carga fi-
nanciera incluido, el crédito de los 35.956.368 Ptas
representaría sobre los recursos liquidados por ope-
raciones corrientes, en el ejercicio de 1.995 sería
del 7.32%.

Oido el informe la Corporación se da por enterada
encarregando a la Intervención Municipal que proce-
da a buscar la fórmula financiera con esta gestión
Entidad Bancaria siempre que sea la más benefi-
ciosa a los intereses municipales. Acordando por 6
votos a favor (P. J. O. S.) y 4 en contra (3. C. O. S. y 1
I. M.) proceden a establecer las negociaciones con los
Bancos para que presenten sus ofertas.

Después de entrar en el turno de Preguntas y Respuestas
se hace constar el agradecimiento que los señores
Alcaldes el Colegio Público Meléndez, así como el
Grupo socialista, por la actuación de la Agrupa-
ción local de Protección Civil de Ribera del Guadiana
en la celebración de la Jornada Medioambiental
de los alumnos del Colegio Público que tuvo
lugar en la alameda del Casco de San Juan-
Marías.

IX. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por el portavoz del C. D. S. se pregunta a la Alcaldía
que se proceda a hacer constar en el Acta de esta
sesión de que por parte de su grupo no se tiene nada
a favor ni en contra de la Agrupación de Voluntarios
de Protección Civil, hecho que acaloran los otros 2
miembros del Grupo del C. D. S.

Por el portavoz del C. D. S. se pregunta a la Alcaldía vo-
bre el precio de las orquestas del Carnaval, que ya
fue preguntado en el pleno anterior. Por la Alcaldía se
contesta que el precio de las orquestas fue de 750.000 pes-
tas.

Por el Concejal del C. D. S., Don Francisco Vázquez de-
quesma, se pregunta que las farolas viejas inservibles,
que están colgadas en flechadas del Pueblo se retiren
y se coloquen en otros lugares donde proceda, oigo.

donde puedan ser vistos.

Por el Portavoz de I.M. se pregunta a la Alcaldía que pongan los medios necesarios para que las contadores de luz o de agua que se están colocando en las fachadas, se coloquen en una parte interna no vista, por ejemplo colocarlo en el quicio de la puerta para que no sea visible. Para lo cual habría que tratar el tema con el de la Compañía Eléctrica.

Con la Alcaldía se expresa el compromiso de tratar el tema con el Jefe de la Sociedad Eléctrica.

Por el Portavoz de I.M. se pregunta sobre el servicio que la Notaría de Villafranca y Hornachos están realizando en las instalaciones Municipales del Ayuntamiento ya que si es un servicio privado se le debería poner una cuota por utilización privada de las instalaciones Municipales.

Con la Alcaldía se responde, señalando que el servicio que la Notaría realiza en el Ayuntamiento lo hace para evitar el perjuicio del desplazamiento de los vecinos de nuestro pueblo a Villafranca u Hornachos. Asimismo, desde que este servicio está funcionando se le presta un trato de favor al Ayuntamiento desde las 8 notarias en cuanto a consultas y formalización de expedientes de todo tipo.

Por el portavoz de I.M. se pregunta si los alumnos de las becas del Fondo Social Europeo que estén cobrando el paro, podrán cobrar también la beca.

Con la Alcaldía se contesta que es incompatible y para poder cobrar la beca tendrán que renunciar al cobro del subsidio.

Por el Portavoz de I.M. se pregunta a la Alcaldía sobre la puesta en marcha del Patrimonio de Tiro al Plato por la Alcaldía se contesta que se tiene previsto formalizarlo durante este año 1994.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Alcaldía, cuando eran las 23 horas y 30 minutos, de lo cual se levanta la presente Acta que yo como SECRETARIO, CERTIFICO.



Vto. B.^o
El Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.

Ribera del Fresno a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria Presidida por el Sr. Alcalde - Presidente Don Asidno Campillejo Fuentes, y concurren los tres Concejales Don Francisco Rodriguez Deseado Doña Josefa Cuervo Matamoros, Don Vicente Pires Martinez, Don Antonio Gutierrez Baez y Don Manuel Viqueiro Vico. Asistida por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

Faltan a la misma los siguientes Concejales: Don José Martinez Ramos, Don Juan Manuel Campillejo, Don Francisco Viqueiro Sedesma y Doña Carmen Salguero Moro.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del Día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Secretario se procede a la entrega del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria cele-



trada por la Corporación Municipal el día 25 de Mayo de 1.994. Así por la Alcaldía se solicita al Pleno que se suspenda su aprobación o presentación de oficio a dicho borrador, hasta la sesión ordinaria de mes de Mayo de 1.994.

La Corporación acepta la propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los miembros presentes.

II- INFORMACION OPERACION DE TESORERIA.

Por la Alcaldía se encaminada al Secretario para que de lectura al informe de Secretaría y al Decreto de la Alcaldía por lo cual se ha resuelto la concertación con la Entidad de Crédito Banco de Crédito Local de España una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería por 5.000.000 pesetas para su cancelación en el plazo próximo, digo, máximo de 12 meses con un interés anual de un 11% y afectando los recursos en garantía de la participación municipal de los tributos del Estado.

Así por el Secretario se informa que el Ayuntamiento puede concertar operaciones de crédito a corto plazo u operaciones de tesorería por necesidades transitorias de tesorería, siempre que se den los siguientes requisitos:

Plazo no superior a un año.

No superan el 35% de sus ingresos liquidados por operaciones concertadas en el último ejercicio liquidado.

Asimismo se informa que la situación financiera del Ayuntamiento ofrece serias dificultades por el retraso de pagos y de ingresos, que puede subsanarse con un préstamo a corto plazo de 5.000.000 pesetas, que no rebasen el 35% de los ingresos liquidados a que se ha hecho referencia ni tampoco el 5% por lo que la competencia para concertar el crédito corresponde a la Alcaldía de este Ayuntamiento y no al Pleno de la Corporación, aunque si se dará cuenta de la operación en el primer Pleno a celebrar por



la Corporación Municipal.

La Corporación escuchado el informe queda con custodia de la operación realizada de acuerdo a los criterios expuestos con anterioridad.

III - PROPUESTA TEDESA REVISIÓN PRECIOS SERVICIO AGUA POTABLE.

Antes de iniciar la exposición y debate de este grupo, digo, este punto, se incorpora a la sesión Don José Martínez Ramos, portavoz del Grupo Socialista de la Corporación. Por la Alcaldía, se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura del escrito presentado, por la empresa TÉCNICA DE DEPURACIÓN S.A. (TEDESA), en el cual se solicita del pleno del Ayuntamiento que se proceda a la revisión de precios de acuerdo al pliego de condiciones económicas administrativas que rige la concesión, y de lo cual resultaría una tarifa a aplicar durante el año 1.994, de

- CUOTA FIJA $750 \times 1,1011 = 835,84$ Ptas. usuario/trim.

- CUOTA VARIABLE.

De 0 a 15 m^3 / trim.: $1,1011 = 38,54$ Ptas/ m^3 .

De 16 a 28 m^3 / trim.: $1,1011 = 71,57$ Ptas/ m^3 .

Mayor de 29 m^3 / trim.: $1,1011 = 130,13$ Ptas/ m^3 .

Sugiriendo a su vez que la tarifa se revise anualmente de forma sistemática, con el I. P. C., para así poder aplicarla desde el primer trimestre y evitar subidas bruscas.

Asimismo y el citado escrito, la empresa TEDESA además de exponer el resumen de los metros cubiertos, medidos y facturados, expone el resumen de los metros cubiertos utilizados y facturados durante el año 1.993 y de las principales mejoras realizadas a este servicio de aguas, PROPONEN también la fijación, en la factura individual del Servicio de Aguas a cada usuario, de un canon por seguro de contadores, con el cual se podría mantener un parque de contadores homogéneo y en buen estado y el usuario se sorprendería cuando se avería, porque no lo tendría que pagar.



Este seguro, está calculado suponiendo una vida media de ocho años para el contenedor, tiempo, que se estima como límite de buen funcionamiento.

Vista la propuesta, el Sr. Alcalde - Presidente solicita del Sr. Secretario-Interventor emitir informe sobre la legalidad o no, del incremento de la tarifa de acuerdo del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la concesión del Servicio de Agua Potable a la Empresa TEDESA.

Así, por el Secretario, se indica que el Pliego de cláusulas o condiciones económico-administrativas, regula en el Artículo, 38, la revisión de la remuneración del concesionario, pudiendo darse en cualquiera de los motivos siguientes:

a) Por el transcurso de tres años sin modificación de las aprobadas.

b) Por el aumento de los gastos de explotación, siempre que haya transcurrido al menos un año desde la anterior solicitud de revisión....

Así, al entender de esta Secretaría en la cláusulas 38.b, debe entenderse por la anterior solicitud de revisión la expresada en la cláusula 38.a del mismo capítulo III, que hace referencia al transcurso de 3 años sin modificación de las inicialmente aprobadas. Por lo cual el informe de Secretaría, es obligatorio en cuanto a la aceptación de la revisión de precios solicitada por la Empresa concesionaria.

Dicho el informe, se entra en debate sobre la revisión de precios de las tarifas, exponiéndose las siguientes posiciones:

Por parte del portavoz de I.M. se indica que su grupo, ha votado y está en contra de la privatización del Servicio de Agua Potable Municipal a domicilio, y si ahora un grupo de tres años se va a apoyar una subida de tarifas en el Servicio a domicilio.

Por el portavoz del P.S.O. se expresa que de acuerdo con el informe de Secretaría, su posición es contraria a la solicitud de revisión de la



familia.

En cuanto a la aprobación del Canon del Seguro de Mantenimiento de contadores, las posiciones de los Partidos del P. S. O. E. y de I. U., es favorable, aunque la posición es que se empiece a aplicar a partir de la festividad de los contadores del segundo trimestre de 1.994.

Terminado el debate, la Corporación aprueba por 6 votos a favor P. S. O. E. y una abstención I. U. el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rechazan la solicitud de revisión de las tarifas propuestas por la Empresa concesionaria TEDESA, por las razones expresadas en el informe de Secretaría.

SEGUNDO: Aprueban el canon de Mantenimiento de contador por un importe de 76 pesetas/MES/MET y aplican a partir del segundo trimestre de 1.994.

IV- APROBACION SOLICITUDES SUBVENCIONES PROTECCION CIVIL. Antes de iniciar la exposición y debate de este punto se incorpora a la sesión, el Concejal del C. D. J. Don Inducino Viqueo Pedraza.

Por la Alcaldía, se encarga al Secretario, para que proceda a dar cuenta a la Corporación de las 4 solicitudes de subvención para la Agrupación Voluntaria de Protección Civil de Ribera del Guano, en cumplimiento de las ordenes de 8 de Marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Así, pues en cuanto a la solicitud de subvención para actuaciones en materia de Protección Civil, se solicita por un importe de 1.250.000 Ptas, y los contenidos siguientes:

- Desplazamientos - - - - -	125.000 Ptas
- Seguro de Accidents - - - - -	145.000 Ptas
- Actividades de entrenamiento, primarios Auxiliares, nape preparación y formación - - - - -	150.000 Ptas
- Charlas, conferencias y cursos técnicos - - - - -	100.000 Ptas



Publicidad, publicaciones y Mensajes
a la Población.

75.000 Ptas.

TOTAL

595.000 Ptas.

En cuanto a la solicitud de subvención relativa a la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, se solicita por un importe de 4.803.358 Ptas. y con los contenidos siguientes:

- Para útiles, herramientas 1.415.142 Ptas.

- Para adquisición de un vehículo marca NISSAN modelo PRATOL 6 cilindros 1600 cc. 7 plazas

3.387.216 Ptas.

TOTAL

4.803.358 Ptas.

Vistas las propuestas de las solicitudes de subvención la Corporación acuerda el contenido de las mismas por 8 votos a favor (6 P.S.O.E.), (1 I.U.) y (1 C.D.V.) ninguna abstención y ninguno en contra.

V- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.994.

Con la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, así como aprobar la Reserva de Crédito necesario para hacer efectiva la cantidad correspondiente a nuestro Municipio de Ribera del Fraile.

Con el Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, favorable a la aprobación del convenio y a la Reserva de Crédito.

Tratado el tema a votación se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES (8 votos a favor 6 P.S.O.E., 1 I.U. y 1 C.D.V.) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el siguiente ACUERDO:

1º Aprobación en su totalidad el Convenio de Colaboración de Mantenimiento del Servicio Social de Base 034. Honoras para el ejercicio de 1.994

2º Reservar un crédito por una cantidad de 809.172 Ptas.

resultante del cálculo, se multiplican $233,46 \times 3,466$ habitantes, presupuestándolo para el ejercicio de 1994 para hacer frente a la aportación que este Ayuntamiento debe hacer al Servicio Social de Base.

3.º Facultan al Sr. Alcalde Don Isidro Campillo - Fuentes para la plena ejecución de este acuerdo.

VI - OPERACION DE CREDITO PROYECTO DE INVERSIONES AJUSTACION.

Con la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la única oferta presentada en la Intervención Municipal referente a la operación de crédito de 35.956.368 Pesetas, que servirán para financiar el programa de Intervenciones para 1994 aprobado en el Presupuesto General para 1994.

Así por el Secretario se procede a presentar las condiciones de la propuesta:

- BANCO DE CREDITO LOCAL.
- TIPO DE INTERES NOMINAL ANUAL: 11%
- COMISION DE APERTURA: 0,25%
- AMORTIZACION: 9 años
- CARENCIA: 1 año.
- COMISION DE ESTUDIO: 0 Ptas
- COMISION DE CORRETAJE: 0 Ptas
- N.º CUOTAS: 36
- GARANTIAS: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Posteriormente se procede a exponer las condiciones generales del futuro del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local.

Oído el informe del Secretario-Interventor en el que se expone la fondura de la oferta del B. C. L. la Corporación Municipal por 7 votos a favor y 1 en contra que representan la mayoría absoluta de los miembros legales

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las condiciones particulares y generales del Proyecto de Contrato del Banco de Crédito Local.

SEGUNDO: Solicitar un crédito puente a corto plazo

por un importe de 16.706.368 Ptas. DIEZ MILLONES SETECIENTAS OCHO, por un importe de 16.706.368 Ptas. (DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS.), que se aumentaría en el plazo determinado por el B. C. L. o bien por la concesión del crédito a largo plazo solicitado que convertiría el crédito a corto plazo solicitado en parte del largo plazo concedido previa liquidación de los intereses que hubiera supuesto la disponibilidad anticipada del crédito puente indicado.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Don Asier Campillejo Fuentes a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el otorgamiento del crédito a corto plazo, como el Crédito puente a corto plazo, con el Banco de Crédito Local. Antes de entrar en el turno de Preguntas y Respuestas, se incorporaron a la sesión, los Concejales del C. D. T. Don Juan Moreno Campillejo y D. Carmen Salguero Mayo.

Asimismo, por la Alcaldía y por el trámite de urgencia se propone al Pleno, el debate y acuerdo de nombramiento de los miembros de la Comisión Local de Viviendas, que le corresponde al Pleno su elección. Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se acuerda entrar en el debate del punto por el trámite de urgencia.

Así por la Alcaldía, se encomienda al Sr. Secretario para que proceda a dar cuenta de los miembros que formularán parte de la COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA, que deberá valorar y seleccionar las 37 solicitudes presentadas para la adjudicación de las 15 viviendas construidas de promoción pública en la cerca de la Calle Castillo de nuestra población. Así el Secretario, indica que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 8/1.992, de 28 de Enero, sobre adjudicación de las 15 viviendas construidas de promoción pública en la cerca de la calle Castillo de nuestra población.

Así el Secretario, indica que de acuerdo al Artículo

12) del Decreto 8/1.993 de 28 de Enero, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, los miembros de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, serán los siguientes:

a) Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

b) VICEPRESIDENTE: El Concejal Delegado del Area, o en su defecto, el designado por el Alcalde.

c) VOCALES: Dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas.

Un representante de cada partido, coalición o Federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.

Dos Concejales designados por el Pleno de la Corporación.

Un número de solicitante de vivienda igual al de vocales elegidos por sorteo público entre todos los que hubieran presentado solicitud dentro del plazo, si ello fuera posible con arreglo al número de solicitantes.

Un Asistente Social.

D. SECRETARIO: Lo será el de la Corporación o persona en quien delegue.

Asimismo, y de acuerdo por el Pleno designan 8 Concejales de la Corporación, por unanimidad de acuerdo, designan a los dos concejales siguientes:

- DON FRANCISCO RODRIGUEZ DEBILDO, Concejal de P.S.O.E.

- Y DON MANUEL VAZQUEZ DIAZ, Concejal I.M.

Asimismo se acuerda que el sorteo de las 8 viviendas digo, de las 8 solicitudes, digo de los 8 solicitantes que formarían parte como Vocales de la Comisión Local de la Vivienda, se realizará el Martes día 20 de Mayo a las 21 horas.

Por otro lado y por la Alcaldía y por el tramite de urgencia propone a votación de la Corporación que se proceda al debate y acuerdo de aprobación del Proyecto del P.L.R. 2ª Fase de 1.994, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda el debate y acuerdo por el



trámite de urgencia.

"APROBACION PROYECTO PER 1.994 1º Fase) Así queda inscrita del escrito de la Comisión Provincial de Clasificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha 23 de Abril de 1.994, por el que se le comunica a este Ayuntamiento haberse elevado a cabo una reserva de crédito a favor del mismo de 10.350.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y como esta Corporación tiene proyectada la realización de las siguientes, digo, siguiente obra: " COLOCACION DE TANEAMIENTO EN CALLES, REPARACION DE ADOQUINADOS Y OTRAS OBRAS VARIAS." Con unanimidad de los miembros presentes la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras mencionadas anteriormente, así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de 10.350.000 pesetas que adicionado a 3.105.000 pesetas destinado a materiales, hace un total presupuestado del proyecto de 13.455.000 pesetas.

SEGUNDO: Que el, digo, que por el Ayuntamiento se financien con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención por mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Campillejo Fuentes con D. N. I. n.º 76.386.012 tan ampliamente como fuera necesario para solicitar la subvención del INEM y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la orden Ministerial de 8 de Mayo de 1.994.

VII- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Cantar del C. D. J. Don Juan Manuel Campillejo, se reitera a la Corporación la pregunta sobre los gastos de las venencias en la celebración de las Carnavales, detallando el gasto individual de cada Orquesta.

Así por la Alcaldía se contesta que las Orquestas fueran:

ZARABANDA día 11 de Febrero 200.000pts



15% I.V.A. - - - - -	30.000 Pts
TOTAL - - - - -	230.000 Pts
Acapulco, día 12 y 13 de Febrero - - - - -	500.000 Pts
15% I.V.A.	75.000 Pts
TOTAL - - - - -	575.000 Pts

Por el Portavoz del C.D.S. Don Juan Moreno Campillejo se ruega a la Alcaldía que pague los medios necesarios para que se entreguen cuanto antes las Actas de las Comisiones de Gobierno celebradas hasta la fecha, ya que hace varios meses que no reciben ningún borrador de las mismas.

Por la Alcaldía se contesta que en muy breves fechas recibirán cada uno de los Concejales las copias de estos borradores. Certifica que se afirma por parte del Secretario.

Por el Concejil del C.D.S. Don Francisco Viqueo Sedesma, pregunta sobre si al realizar la obra de mejora de la Carretera de Villafraanca-Hornos, al paso por la Travesía del Pueblo, se va a proceder a ensanchar la carretera.

Por el Alcalde se contesta que la ampliación se realizará dentro del margen de ensanche existente en la actualidad.

Por el Concejil del C.D.S. Don Francisco Viqueo Sedesma, se ruega a la Alcaldía para que proceda a poner los medios para proceder a cortar en las fincas colindantes con los caminos que se están arreglando con el parque de magnificencia.

Por la Alcaldía se contesta que se tendrá en cuenta y se estudiará el presente ruego.

Por el Portavoz de I.M. Don Manuel Viqueo Días, se pregunta a la Alcaldía sobre si los infantiles de la Escuela de Fútbol tienen o no un seguro, rogando que si no fuera así se procediera a dar ayuda, digo, una ayuda para la adquisición de los mismos.

Por el Concejil de Deportes Don Vicente Pérez Martínez, se contesta que la Concejalía de deporte ha adquirido una serie de camisetas

infantiles y que para la adquisición de los campos los mismos niños están realizando una rifa. Teniendo intención esta Concejalía participar en esta adquisición si no les llegara el dinero.

Por el Concejal de I.M. Don Manuel Vázquez Vicos, se pregunta a la Alcaldía sobre el emplazamiento que se está construyendo en el cuadril de Maurea que se pudiese encajonar la Corporación de que esta construcción está dentro de la legislación para la cual se debería poner en contacto con la Confederación Hidrográfica y en el Ayuntamiento de los Santos de Malmuerta por si el terreno en estudio perteneciera al término municipal de este municipio.

Por el Concejal de I.M. Don Manuel Vázquez Vicos se pregunta a la Alcaldía sobre los trabajos contratados últimamente en el Ayuntamiento, así mismo recuerda a la Alcaldía que el trabajo del barrendero debe ser público.

Por la Alcaldía se contesta que los trabajos contratados últimamente se han hecho con cargo al Punto de Monitor de Polideportivo del Fondo Social Europeo para proceder a la limpieza y educación de las instalaciones del Polideportivo Municipal en su parte trasera.

Asimismo por la Alcaldía se indica que la contratación realizada para el punto de trabajo de barrendero se encuentra dentro del programa de recuperación de drogadicción y que en el caso de dar resultado se podría financiar en parte por las instituciones públicas dependientes de esta recuperación.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos de lo cual se levanta la presente Acta, que yo como Secretario

CERTIFICO.

El Secretario,

V.º P.º
El Alcalde

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE MAYO DE 1994.
Ribera del Tago el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas se reúne el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de carácter urgente Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los tres Concejales Don Francisco Rodríguez Vazquez Doña Josefa Cuervo Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutierrez Pico, Doña Carmen Salguero Moreno y Don Francisco Vazquez Segura, Abstiene por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutierrez Calle.

Faltan a la misma los siguientes concejales:

Don José Martínez Ramos, Don Juan Moreno Campillejo y Don Manuel Vazquez Díaz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de entrar en el punto único, por el cual se había convocado el Pleno Extraordinario de carácter urgente, por la Alcaldía se dio cuenta de la presencia ante el Pleno de Don Pedro Rodríguez Santos, porfando la Credencial de Concejil, que es entregada al Secretario y de la



cual se da cuenta íntegra según sigue, simulando lo que sigue:

"Ha sido designado por la Presidencia de la Junta Electoral Central, como Concejal del Ayuntamiento de RIBERA DEL FRENO (BADAJOZ) a Don Pedro Rodríguez Douso, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por ISALERSA UNIDA a las elecciones locales de 26 de Mayo de 1994, en sustitución, por renuncia de DON PEDRO FERNANDEZ GARCIA, y previa renuncia anticipada de DONA ISABEL OLIVA EXPOSITO."

Una vez leído el texto de la credencial, por la Alcaldía - Presidencia, declarándose lo que sigue:

"YO, PEDRO RODRIGUES DOSO, JURO, POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Pratado el Juramento, por la Alcaldía se le invita a Don Pedro Rodríguez Douso a que ocupe su lugar como miembro de la Corporación, a los efectos de poder iniciar la sesión extraordinaria de carácter urgente con el punto incluido en el orden del día.

IV- APROBACION DE LA URGENCIA. Con la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de la necesidad urgente de convocar el Pleno presente para proceder a la elección de los miembros de las Mesas con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo de 13 de Junio de 1994, vista la propuesta la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aceptar la celebración de esta sesión plenaria de carácter urgente ante la imperiosa necesidad de remitir el resultado del Sorteo Público de los miembros de las Mesas antes del día 18 de Mayo de 1994.

AJUNTO UNICO: ELECCION MIEMBROS DE MESAS. ELECCIONES EUROPEAS 1994.

Por la Alcaldía se encomienda al Sr. Secretario para que proceda a explicar al Pleno, los prececos



legales que regulan la elección de los miembros de las Mesas Electorales así como el procedimiento a seguir, con motivo de la celebración el día 12 de Junio de 1994 de las elecciones al Parlamento Europeo.

Así, por el Secretario se procede a la lectura de los Artículos 25 a 28 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que regula la formación de las Mesas Electorales bajo la Supervisión, digo. Supervisión de las Juntas Electorales de Zona, cuyo representante en Ribera del Fresno es el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle. De esta manera se expone que los Presidentes y los Vocales de cada Mesa son DESIGNADOS POR SORTEO PÚBLICO entre la totalidad de las personas censadas en cada sección que sean mayores de 65 años y que sepan leer y escribir, debiendo poseer el Presidente, Título de Bachiller o Similar, igualmente se eligirán al nombramiento de 2 Suplementes por cada uno de los miembros de cada mesa.

Vista la normativa aplicable, y dando por entendido los miembros de la Corporación se procede a iniciar el SORTEO PÚBLICO, que cumple todas las formalidades legales establecidas y cuyo resultado es el siguiente, detallando las personas que se expresan y para los cargos que se expresan a continuación.

SECCIÓN 1ª MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE:

D.ª ANTONIA DIAZ BLAZQUEZ

1º VOCAL:

D.ª FAUSTINA BERRIO PERERA

2º VOCAL:

D.ª CLARA DIAZ JIMENEZ

SUPLEMENTES:

DE PRESIDENTE:

D. PEDRO GARCIA GONZALEZ

DE PRESIDENTE:

D.ª ISABEL MARIA BALSERA BURGUILLOS

DE 1º VOCAL:

D. JOSE ANGEL CLARO CONTRERAS

DE 1º VOCAL:

D. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ



DE 3º VOCAL: D. JOSE LUIS GARCIA VAYAGO
 DE 2º VOCAL: D. CANDIDO FERNANDEZ JIMENEZ
 SECCION 1ª MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª AURORA PAVO ALVAREZ
 1º VOCAL: D. JOSE MANUEL PUNTAS AGUILAR
 2º VOCAL: D. JUAN RUBIO PAVON

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª MARIA TERESA VALVERDE CASILLAS
 DE PRESIDENTE: Dª ANA MARIA PERTEGAL RODRIGUEZ
 DE 1º VOCAL: D. ANGEL LOPEZ GOMEZ
 DE 1º VOCAL: Dª MAGDALENA VELA VANCHES
 DE 2º VOCAL: D. JOSE MORGADO SANTOS
 DE 2º VOCAL: Dª JUANA ISIDORA ZAPATA BAEZ
 SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª MARIA DEL CARMEN MASA MACIAS
 1º VOCAL: D. JOSE FERNANDO MASA MACIAS
 2º VOCAL: Dª FRANCISCA CASTRO GARCIA

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª LIDIA VALIENTE PALOS
 DE PRESIDENTE: Dª DOLORES PIZARRO FORTALEZA
 DE 1º VOCAL: Dª CARMEN CAMPILLETTO SUAREZ
 DE 1º VOCAL: D. ANTONIO TAVERO RODRIGUEZ
 DE 2º VOCAL: D. MANUEL FUENTES CAMPILLETTO
 DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO VASQUEZ LEDEZMA
 SECCION 3ª MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª ANA MARIA GUERRERO UJERA
 1º VOCAL: D. EMILIO CABALLERO MARTIN
 2º VOCAL: D. SANTA FERNANDEZ MARTINEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Dª MARIA DEL CARMEN CUTIERRAS MEJIAS
 DE PRESIDENTE: D. ANTONIO CONTRERAS MANZANO
 DE 1º VOCAL: D. ALFONSO GUERRERO GARCIA
 DE 1º VOCAL: D. JOAQUIN ARTEAGA MARTIN
 DE 2º VOCAL: Dª TERESA GOMEZ GONZALEZ
 DE 2º VOCAL: D. ISIDORO FERNANDEZ MARTINEZ
 SECCION 3ª MESA B



TITULARES:

DE PRESIDENTE: D^ª MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ NEJIAS

DE PRESIDENTE, DIGO, D^ª JOAQUINA NIETO HURTADO

1^ª EN VOCAL: D^ª VILENTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

2^º VOCAL: D. ANTONIO PAYETA RODRIGUEZ

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. ISIDRO JUAREZ JANCHEZ

DE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL PINILLA GOMEZ

DE 1^ª EN VOCAL: D^ª MERCEDES MARTINEZ COLORANO

DE 1^ª EN VOCAL: D. ISIDRO RISCO GORDILLO

DE 2^º VOCAL: D. JULIAN SAYAGO FUENTES

DE 2^º VOCAL: D. JOSE JOAQUIN NUÑEZ ALBA

Una vez finalizado el sorteo público por las
miembros de la Corporación no se presenta
ninguna objeción al resultado del mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por
la Presidencia se levanta la sesión siendo
las veintidós horas y cincuenta y cinco minu-
tos, de la cual se levanta la presente Acta,
que yo como Secretario, CERTIFICO.

Yo B^º.
El Alcalde

El Secretario,





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA LE
LEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 31
DE MAYO DE 1994.

Quinta del Fresno, a veintisiete de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
siendo las veintidós horas, se reúne el Pleno de la
Corporación en sesión ordinaria, presidida por el
Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Campillejo Fuentes,
y concurren los tres Concejales, D. José Martínez
Blanco, D. Francisco Rodríguez Vaseado, D. Antonio -
Gutiérrez Baice, Don Juan Moreno Campillejo,
D^a. Carmen Telareño Moro, Don Francisco Vázquez
Argemua, Don Manuel Vázquez Díaz, Don Pedro -
Rodríguez Douso. Asistidos por el Secretario de
la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Faltan a la misma los señores Concejales: Doña
Josefa Piñero Matamoras y Don Vicente Pérez Martínez.

Abierta la Sesión y declarada Pública por el Presi-
dente, una vez comprobada por el Secretario la exis-
tencia de quorum de asistencia necesario para
que pueda ser iniciada, se procede a conocer los si-
guientes asuntos incluidos en el orden del día:

I. APROBACION ACTA SESIONES ANTERIORES. Por la
Alcaldía se expresa a los tres Concejales si tienen
alguna objeción a lo expresado en los borradores
de las Actas de las sesiones de fecha 25 de Mayo
de 1994 y 17 de Mayo de 1994, entregados por el
Secretario, junto con la convocatoria de esta
sesión. Así por el portavoz del C.D.T. Don Juan -
Moreno Campillejo se indica que en el punto
nº VI de la Sesión Ordinaria del día 29 de
Abril de 1994, en referencia a la OPERACION
DE CREDITO DEL PROYECTO DE INVERSIONES y
respecto a la votación en la que se expresa
la operación por 7 votos a favor y 1 en
contra, solicita que se determine en el Acta
a quien pertenece cada voto, así se indica por
el Secretario que fueron 5 VOTOS A FAVOR



DEL P. J. O. E... A VOTO A FAVOR DEL C. D. J.
y un voto en contra de I. M. convirtiéndose
esta deliberación en el Acta de la Sesión. No
habiendo más deliberaciones o rectificaciones
por parte de los tres Concejales, se aprueban las
Actas como definitivas.

II- ACUERDO FINANCIACION Y GESTION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION Y LOS PLANES DE ACCION ESPECIAL CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 1.994.

Por la Alcaldía, se encaminada al Secretario,
para que proceda a la lectura del escrito
remetido por la Excmo. Diputación Provincial
en donde se expresa la aprobación definitiva
del Plan Provincial de Cooperación y los Planes
de Acción Especial correspondientes a la anuali-
dad de 1.994, acordado en sesión plenaria celebra-
da el 29 de Abril de 1.994. En el mismo se
pone de manifiesto que las obras aprobadas,
en los citados Planes, para el MUNICIPIO DE
RIBERA DEL FREJINO son las siguientes:

Nº OBRA	PLAN	DENOMINACION	PRESUPUESTO
114	GENERAL	REFORMA PLAZA DE ESPAÑA	6.400.000 Ptas
115	GENERAL	PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS	3.000.000 Ptas

Así pues la Corporación Municipal debe acordar si
acepta la financiación de las citadas obras y
a su vez acordar si desea asumir la gestión
de las obras, bien para adjudicarlas por contrata
bien para ejecutarla por administración o bien
acordar si no se desea asumir la gestión.

Así y tras breve debate y en un primer acuerdo,
por unanimidad de los miembros presentes.

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra nº 114
del Plan Provincial de Cooperación de la anuali-
dad, digo, anualidad de 1.994, denominada
Reforma Plaza de España en Ribera del Frejino
y a la financiación de la misma que es
la siguiente:

Subvención estatal M. A. P. - - - - - 1.900.000 Ptas
Subvención local: Diputación F.P. . . . 3.000.000 Ptas
Subvención local: Ayuntamiento F.P. 1.280.000 Ptas
Total Presupuesto APROBADO 6.400.000 Ptas

SEGUNDO: Se presta aprobación a la obra nº 215 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN RIBERA DEL FRENO y su financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION ESTATAL M. A. P. 900.000 Ptas
SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. 1.500.000 Ptas
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 600.000 Ptas
3.000.000 Ptas

TERCERO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

Por otro lado y en referencia a la gestión de la obra se acuerda por unanimidad gestionar las obras directamente por el Ayuntamiento, entrando a debate sobre la fórmula de gestión de las obras, presentándose tres posturas:

UNA: El Grupo Socialista propone la adjudicación de las obras por concurso.

DOS: El Grupo del C. D. T. propone la adjudicación de las obras por SUBASTA.

TRES: El Grupo de I. M., propone la ejecución de la obra por administración.

Entrando en debate, por la mayoría se indica que por administración, el Ayuntamiento no está capacitado por material y personal para la realización de una obra como es la Reforma de la Plaza de España 3ª Fase, y por otro lado la SUBASTA, representa un peligro de que siendo una obra especialmente delicada y muy ajustada en el presupuesto, pudiera dar lugar a bajas temerarias que siempre iniciarían el perjuicio de la obra a realizar.

Por el portavoz del C. D. T., se indica que el /

Sistema de SUBASTA, conlleva una especial claridad en la decisión por parte de la Corporación.

Por el Partado de I.M. se indica que la obra de Reparación de la Plaza de España, se debería realizar por administración, con el motivo principal, de crear puestos de trabajo por parte del Ayuntamiento. Así el resultado de la votación en referencia a la manera de continuar la obra de Reparación de la Plaza de España, fue el siguiente:

A FAVOR DE LA ADJUDICACION POR CONCURSO: 3 VOTOS

A FAVOR P. S. O. E.

5 VOTOS EN CONTRA

- 3. C. D. J.

- 2. I. M.

A FAVOR DE LA ADJUDICACION POR SUBASTA: 3 VOTOS

A FAVOR C. D. J.

5 VOTOS EN CONTRA

- 3 P. S. O. E.

- 2. I. M.

A FAVOR DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION: 3 VOTOS A FAVOR I. M.

6 VOTOS EN CONTRA

- 3 P. S. O. E.

- 3 C. D. J.

Por ello y al no superar ninguna de las posturas la mayoría simple de que una de las posiciones o propuestas consiga mayor nº de votos a favor que en contra, se procede por parte de la Alcaldía a proponer al Pleno de la Corporación el dejar la propuesta en suspenso y ante la necesidad de resolver a la mayor brevedad posible el problema, convocar un Pleno Extraordinario de carácter urgente para el próximo día 31 de Mayo de 1.994.

La propuesta es aceptada por la unanimidad de los Concejales presentes.

III- MOCION GRUPO SOCIALISTA.

Antes de comenzar este punto se incorpora



a la sesión los Vros. Concejales Don Vicente Pérez Martínez y Doña Josefina Piñero Melancor.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Socialista referente al cumplimiento del Registro de Intereses de los Vros. Concejales a partir del mes de Julio de 1994.

Así por el Secretario se lee la Moción que literalmente señala lo que sigue:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.

Los socialistas ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, vemos constrictos de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para subsanar y hacer que vuelva la normalidad y transparencia a los ciudadanos, y sobre todo, recuperen la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todas hacia las libertades individuales y colectivas, evitar la corrupción para también, para, digo, por no provocar falsas alarmas o desconfianzas injustas, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desvirtuar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consisten en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

1º - El artículo 75.5 de la Ley de Régimen Local dispone la obligación de todas las entidades de las Corporaciones Locales de formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2º Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos y exceden al estado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento



Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual. Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

MOCION PARA SU APROBACION

1º - Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores, mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro,) se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación de la Declaración de la Renta de las personas físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º - Actualizar el Registro de Intereses existente, a principio del mes de Julio en cada año natural, aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º - Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario, de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Diga la Moción, la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, a quienes se aceptan la moción en toda su extensión.

Antes de entrar en el turno de Preguntas y Respuestas,



Con la Alcaldía se expone al Pleno la oportunidad de aprobar por vía de urgencia, una cuestión referente a las condiciones financieras del crédito a corto plazo que este Ayuntamiento tiene solicitado, como crédito puente hasta la concesión del crédito a largo plazo que financiará el proyecto de inversiones. Con unanimidad de los concejales presentes se acuerda tratar el asunto por la vía de urgencia.

APROBACION CONDICIONES FINANCIERAS CREDITO CORTO PLAZO N° 390402487.

Con la Alcaldía se comunicada al Secretario para que proceda a dar cuenta a la Corporación de las condiciones financieras del proyecto de contrato de préstamo a corto plazo n° 390402487 concedido por el Banco de Crédito Local y por el comité de clientes y operaciones del mismo en su reunión del 23 de Mayo de 1994 por un importe de 16.706.368 Ptas. con destino a anticipo parcial de la Operación a largo plazo por importe de 35.956.368 Ptas. que esta Corporación aceptó del acuerdo de Asociación en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1994.

Expuestas por el Secretario de la Corporación las condiciones financieras de este proyecto de contrato y discutidas las mismas de las mismas de todas y cada una de las cláusulas de este proyecto por unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

1.º Aprobar todas y cada una de las condiciones financieras expresadas en el proyecto de contrato de préstamo a corto plazo n° 390402487, cuya amortización se realizaría cuando se formalice la operación a largo plazo, parcialmente anticipada con el mismo y en todo caso dicha amortización debería realizarse como máximo el día 30 de Septiembre de 1994 pudiendo amortizarse anticipadamente cuando el prestatario lo estimara conveniente previa notificación al banco, pago del principal, interés



ses, y en su caso las comisiones correspondientes.
2º Facultad al Sr. Alcalde-Presidente Don
Isidro Campillejo Jurertes, con D.N.I. n.º
76.226.312 a finman cuanta oportunos
sean necesarios para llevar a buen término
el otorgamiento del crédito a corto plazo
referido con el Banco de Crédito Local de
España.

Seguidamente y también antes de entrar en
el turno de Preguntas y Respuestas por la Alcal-
día se expone al Pleno la oportunidad de
aprobar por la vía de urgencia, el escrito re-
lacionado con la solicitud de subtipo de Impues-
tos de Bienes Inmuebles de Rústica 1.993,
condonando, a los Titulares de Bienes Rústicos
con motivo de los daños causados por la sequía
por unanimidad de los Concejales presentes se
acuerda tratar el asunto por la vía de urgencia.
/ SOLICITUD ANTICIPO A CUENTA I. B. I. RUSTICA
1.993.

Con la Alcaldía se encomienda al Secretario para
que proceda a la lectura del escrito del
Servicio de Coordinación con las Haciendas
Locales por el cual se comunica que no habiendo
se publicado la D.M. de desarrollo del R. D
8/1.993, de 31 de Mayo que regulará los
reintegro por los daños ocasionados por la sequía
1.993 I. B. I. RUSTICA 1.993 y ante la situación
de la Tesorería de esta Corporación y de conformi-
dad con el Art. 86 de la Ley 39/92 de 39 de
Diciembre, de presupuesto General del Estado
para 1.993, comunican, que esta Corporación
podrá solicitar ante la Delegación de Economía
y Hacienda Servicio Regional de Coordinación,
con las Haciendas Locales y Autonómicas un
anticipo a cuenta de IBI Rústica 1.993, de-
biéndose acordar por el Pleno de la Corporación
la autorización para la solicitud de dicho anti-
cipo.



Con el Secretario se da cuenta al Pleno que la cantidad correspondiente al I. B. I. de naturaleza Rústica de 1.993 asciende a un importe de 5.766.189 Ptas, correspondiente a 937 recibos, de la cual cantidad se solicitaba el anticipo a cuenta.

Tras breve debate, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad de los Srtes. Concejales presentes (no votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención):

PRIMERO.- SOLICITAR DEL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS LOCALES Y AUTONOMICAS, DE LA DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BADAJOZ, ANTICIPO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA DEL EJERCICIO DE 1.993, CUYO IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5.766.189 PESETAS.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Tago, San Pedro Campillejo Fuentes a firmar cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen termino la solicitud del anticipo referenciado.

IV- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Contador de I. M. se realizan los siguientes Ruegos y Preguntas:

PRIMERA: ¿Cómo se encuentra la tramitación de la denuncia, que se hizo a la Compañía eléctrica, por parte de los vecinos y el Ayuntamiento?

Por la Alcaldía, se encaminada al Secretario, para que conteste, indicando este, que en reunión mantenida con el Juez de 1.ª Instancia de Villavieja de las Barros, se le manifestó la inquietud de los denunciados ante el hecho de no haber recibido hasta la fecha ninguna comunicación, del presunto juicio de responsabilidad Comunal que parece ser que se ha celebrado. Por parte del Juez se nos comunico que no tenía constancia del tema, ya que se había incorporado hacía muy breves fechas



pero que tomara especial preocupación por el asunto.

SEGUNDA: ¿Porque se incumplen las normas subsidiarias?

Por la Alcaldía se contesta que no es que se incumplen sino que se intenta ser lo más flexible posible.

Con el Consistorio de I. M. se indica que se debería haber esperado hasta la legalización de las 3 plantas en la provincia de Badajoz para hacer el estudio urbanístico.

TERCERA: ¿Porque no se celebran las Comisiones por lo menos cuatro días antes de los plenos?

Por la Alcaldía se contesta que las Comisiones legalmente se deben convocar con 48 horas anteriormente a su celebración y que no existe normativa que obligue a tener las Comisiones Informativas con un día anterior de la que se hace y el motivo de convocarse con dos días o más de antelación viene motivado por el hecho de que los asuntos de plenos, muchas veces se van plantear en la misma semana de la convocatoria y si se trataban por el trámite de urgencia en el Pleno Ordinario, prácticamente no pasaría por la Comisión Informativa.

CUARTA: ¿Porque no se hace un control sobre las declaraciones de los empresarios en el I.A.E. ya que se desfavorecen las arcas Municipales.

Por la Alcaldía se contesta que se tendrá en cuenta para poder hacer un control de las mismas.

QUINTA: ¿Porque no se controla la venta ambulante? Por la Alcaldía se contesta que se ha hecho un esfuerzo importante sobre el tema, pero que se intentará incrementar el control.

SEXTO: ¿Cuándo se van a empezar los trabajos del P. G. R.?

Por la Alcaldía se contesta que se empezarán cuando se comunique por el INEM.

SEPTIMO: ¿Cuándo se van a poner los contadores de luz en la Plaza de Abastos?

Con el Concejal de Alumbrado, se contesta que se están haciendo las gestiones sobre el tema.

Se solicita por el Concejal de I.M. un informe de Intervención sobre los gastos de la Plaza de Abastos.

OCTAVO: ¿Que clase de contrato hay sobre el mantenimiento de la luz Pública.

Por la Alcaldía se contesta que existe un contrato de Prestación de Servicios, con Valentino González Macías, que en la actualidad es por un importe de 23.411 Ptas. mensuales, debiendo atender al alumbrado público y las dependencias Municipales.

NOVENO: ¿Cuál es la actual situación sobre la obra de la Plaza de España.

El problema de la primera fase, según el Alcalde, ha sido el levantamiento de la pizarra por dicho. por dilatación, entendiéndose por la Dirección de la Obra, la Arquitecta de Diputación que es imposible que esto se hubiera producido.

Con el Concejal de I.M. se indica que si es un fallo técnico de la Arquitecta se le debería exigir que abandone la dirección de la obra.

Por el Concejal del C. D. J. se pregunta porque aparecen las 100.000 pesetas de la subvención en el Grupo Político a Bolívar en el Acta de la Comisión de Gobierno.

Por el Secretario se contesta que se habían hecho las fotocopias y se había pagado la fijación de este dato por lo que se colocó a Bolívar, siendo estas copias, simple borradores.

Por el Concejal del C. D. J. se pregunta el porqué de haber autorizado la construcción de una nave entre el Camino de Hornachos y la Carretera de Hornachos si no reúne las condiciones urbanísticas y por ello o se cumplen las normas o se amplía el Casco Urbano.

Por la Alcaldía se contesta que la aplicación flexible de las normas subvencional, van a tener



digo. van a tender siempre al fomento de la industria en nuestro pueblo.

Por el Conde de C. D. J. se ruega a la Alcaldía, que pongan las medidas necesarias para solventar el problema que se provoca en las calles Hospital, Mercado y Plaza de España, con motivo del corte de la calle fuera de los vehículos.

Por la Alcaldía se contesta que se va a estudiar el problema para buscarle solución.

Por el Conde de I. M. se propone a la Alcaldía que para la resolución del problema de las fachadas indecorosas se contraten a varios especialistas y haya un procedimiento de sanciones a las que, en 30 días desde el aviso no lo hayan ejecutado. Asimismo se procede a comunicar el procedimiento por blaqueo a las obras terminadas recientemente.

Por el Concejal de I. M. Don Pedro Rodríguez-Domoso, se ruega a la Alcaldía que proceda a impedir que en los solares sin cercar se arrojen basuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta, y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

J. B.
El Alcalde,

El Secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 31 DE MAYO DE 1994.

Rebena del Premio, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, tipo el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente, Presidida por el Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Campillejo Fuentes y concurren los Sres. Concejales Don Francisco Rodríguez Besado, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Balle, Don Juan Manuel Campillejo y Don Pedro Rodríguez Volera. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Falta a la misma los siguientes Concejales: Don José Martínez Ramos, Don Francisco Vázquez Rodríguez, Doña Carmen Salgado Moro y Don Manuel Vázquez Díaz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de existencia necesario para que pueda ser iniciada se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACION DE URGENCIA. Con la Alcaldía se da cuenta al pleno de la necesidad de aprobar la urgencia de la sesión extraordinaria convocada.

La explicación de la urgencia, por parte de la Alcaldía, se basa en el hecho de que se debe presentar la documentación relativa a los planes provinciales para 1994, sobre lo cual hay que decidir sobre la forma de gestión y la adjudicación ya que en el Pleno Ordinario del 27 de Mayo no se consiguió la mayoría simple necesaria.

Los miembros de la Corporación asistentes acuerdan por unanimidad proceder a estudiar el tema aprobando el carácter urgente de



la Sesión Extraordinaria.

II- ACUERDO FINANCIACION Y GESTION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION Y LOS PLANES DE ACCION ESPECIAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 1.994.

Por la Alcaldía, se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial, en donde se expresa la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación y los Planes de Acción Especial correspondientes a la anualidad de 1.994, acordado en sesión plenaria celebrada el 29 de Abril de 1.994. En el mismo, se pone de manifiesto que las obras aprobadas en los citados Planes, para el Municipio de RIBERA DEL FRENO son las siguientes:

Nº DE OBRA	PLAN DE NOMINACION	PRESUPUESTO
114	GENERAL REFORMA PLAZA DE ESPAÑA	6.400.000 Ptas
115	GENERAL PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.	3.000.000 Ptas

Así pues, la Corporación Municipal, debe acordar si acepta la financiación de las citadas obras y a su vez acordar si desea asumir la gestión de las obras bien para adjudicarlas por contrato, bien para ejecutarlas por administración o bien acordar si no se desea asumir la gestión.

Así y tras breve debate y en un primer acuerdo, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra nº 114 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada Reforma Plaza de España en Ribera del Fresno y a la financiación de la misma que es la siguiente:

- Subvención estatal M. A. P.	1.930.000 Ptas
- Subvención Local: Diputación P. P.	3.200.000 Ptas
- Subvención Local: Ayuntamiento	1.280.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.400.000 Ptas

SEGUNDO: Se presta aprobación a la obra nº 115 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION





Y DOTACION DE SERVICIOS EN RIBERA DEL FRESNO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención estatal M. A. P. 900.000 Ptas
 - Subvención local: Diputación F. P. 1.500.000 Ptas
 - Subvención local Ayuntamiento F. P. 600.000 Ptas
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 3.000.000 Ptas

TERCERO: En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

Con otro lado y en referencia, a la gestión de la obra se acuerda por unanimidad gestionar las obras directamente por el Ayuntamiento, entrando a debate sobre la fórmula de gestión de las mismas, presentándose tres posturas:

- UNA: El Grupo Socialista propone la adjudicación de las obras por concurso.
- DOS: El Grupo del C. D. J. propone la adjudicación de las obras por SUBASTA.
- TRES: El Grupo de I. M. propone la ejecución de la obra por ADMINISTRACION.

Entrando en debate, por la Alcaldía se indica que por administración el Ayuntamiento no está capacitado por material y personal para la realización de una obra como es la reforma de la Plaza de España 3ª Fase, y por otro lado la SUBASTA representa un peligro de que siendo una obra especialmente delicada y muy ajustada en el presupuesto, pudiera dar lugar a bajas temerarias que siempre iniciar el perjuicio de la obra a realizar.

Por el Contador del C. D. J. se indica que el sistema de SUBASTA, conlleva una especial claridad en la decisión por parte de la Corporación.

Por el Contador de I. M., se indica que la obra Reforma de la Plaza de España se debería realizar por administración con el motivo principal

por de crear puestos de trabajo por parte del Ayuntamiento.

Así, el resultado de la votación en referencia a la manera de gestionar la obra de Reforma de la Plaza de España, fue el siguiente:

A FAVOR DE LA ADJUDICACION POR CONCURSO: 5 votos a favor P. J. O. E. - 3 votos en contra 1. C. D. J. 1. I. M.

A FAVOR DE LA ADJUDICACION POR SUBASTA: 1 voto a favor C. D. J. - 6 votos en contra 5. - P. J. O. E. 1. I. M.

A FAVOR DE LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION: 1 voto a favor I. M. 6 votos en contra - 5 votos P. J. O. E. - 1. C. D. J.

Visto el resultado de la votación las obras 114 y 115 de los Planes Provinciales para el ejercicio de 1.994, se gestionaran directamente por el Ayuntamiento adjudicándose por concurso por 5 votos a favor (P. J. O. E.) y 3 votos en contra (1. C. D. J. y 1. I. M.)

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9 horas 36 minutos, de la cual se levanta la presente acta que yo como secretario: CERTIFICO.

Vº Pº.
El Alcalde,

El secretario,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Pitena del Fresno a veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

En el Salon de Actas de la Casa Consistorial, siendo las veinticuatro horas, se reunió el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente Don Isidro Campillejo Fuentes y concurren los tres Concejales, Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez Vasego, Doña Josefa Piñero Matamoros, Don Vicente Pérez Martínez, Don Fulano Gutiérrez Bico, Don Manuel Vázquez Vias, Don Pedro Rodríguez Vasego.

Se incorporan a la sesión en el cuarto punto del orden del día, Doña Carmen Velguero Moro y Don Francisco Vázquez Segura. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle. No asiste a la sesión el Concejil del C. D. J. Don Juan Moreno Campillejo.

Abierta la sesión y declarada Pública por el Presidente, una vez comprobada por el Secretario, la existencia del quorum necesario de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se expresa a los tres Concejales si tienen alguna objeción a lo expuesto en el Borrador del Acta de la Sesión del día 27 de Mayo de 1.994, entregadas por el Secretario junto con la convocatoria de la sesión. Por el portavoz del P. S. O. E. Don José Martínez Ramos, se indica que en el borrador aparecía un error ya que aparece como ausente a la sesión habiendo asistido a la totalidad de la misma y desde el comienzo. Comprobado el hecho se acuerda rectificar el Acta en este sentido. No habiendo más aclaraciones ni rectificaciones al contenido



del Acta, por los Sres. Concejales, se aprueba el Acta como definitiva.

II- DACION DE CUENTAS. DELEGACION DE FUNCIONES ALCALDIA DIAS 2 DE JUNIO A 7 DE JULIO DE 1.994.

Por el Secretario a petición del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la sustitución en funciones del Sr. Alcalde-Presidente por el Primer Teniente de Alcalde Don José Martínez Ramos entre los días 2 y 7 de Junio de 1.994, motivado por la ausencia de Don Pedro Campillo Fuentes de nuestra localidad, todo ello, en aplicación del Artículo 47 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre).

La Corporación se da por enterada.

III- APROBACION DE ESTATUTOS REFORMADOS DE LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE HORNACHOS

Por la Alcaldía, se encaminada al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del escrito emitido por la Presidencia de la Mancomunidad "Tierra de Hornachos" en el que se indica la necesidad de aprobar por esta Corporación de los Estatutos reformados de la mencionada Mancomunidad, reforma referida a la expresión de otros Municipios y la Ampliación de los límites del Servicio Social de Base, teniendo presente el informe favorable a esta modificación por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 29 de Abril de 1.994. Asimismo por el Secretario se procede a la lectura de los Artículos 1 y 4 de los Estatutos, los cuales han sido modificados.

Dada la propuesta, la Corporación, aprueba por 8 votos a favor (6 P.V.O.E. & 2 I.M.) NINGUN VOTO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, lo que representa la MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORA-



CIÓN.

PRIMERO: ACORDAR LA MODIFICACION Y POR ELLO LOS ESTATUTOS REFORMADOS, tanto en la adhesión de los Municipios, como en la cumplimiento de L. fin al Servicio Social de Base.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Nélson Campillo Fuentes, a firmar cuantos documentos fueran necesarios para llevar a buen fin la aprobación de los Estatutos reformados.

IV- INFORMACION, LIQUIDACION, APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1993.

Por la Alcaldía se encomienda al Secretario para que de cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 1993. Así por el Secretario se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 6 de Mayo de 1994, por lo que se aprueba la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1993 con el siguiente resultado.

- EXISTENCIA EN CASH AL 31/12/93	7.855.360 Ptas
- RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	54.111.364 Ptas
SUMA	
- RESTOS POR PAGAR EN IGUAL FECHA	61.966.684 Ptas
REMANENTE DE TESORERIA	35.050.085 Ptas

Con ello y en cumplimiento del Art. 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de esta sesión plenaria de la liquidación y de sus resultados. Igualmente se indica que en aplicación del Art. 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una copia de esta liquidación se envía a la Cuenta General de Presupuesto, otra se remite a la Delegación de Hacienda de Badajoz y otra al Organismo competente de la Junta de la Junta de Extremadura, digo, y otra al Organismo competente de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del Art. 171 de la misma Ley y de la Regla 253 de la Instrucción de Contabilidad vigente.

La Comprovisión se da por enterada.

Antes de entrar en el Punto Vº de Preguntas y



Preguntas por la Alocución se propone al Pleno la adopción por VIA DE URGENCIA del asunto referente a la Ampliación del Concierto de Ayuda a Domicilio entre el INSERSO y el Ayuntamiento de RIBERA DEL FREJNO. Dada la propuesta la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda acceder a debatir y en su caso aprobar el punto referenciado.

"AMPLIACION CONCIERTO PRESTACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. INSERSO AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FREJNO."

Con la Alocución se encomienda al Secretario para que proceda a la lectura de los documentos recibidos del CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL INSERSO, por los cuales esta Corporación se podría acoger a la ampliación del CONCIERTO que para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio ha sido suscrito por el INSERSO y este Ayuntamiento de Ribera del Fresno. Si esta ampliación conllevaría las siguientes modificaciones que harían variar el contenido del concierto es lo siguiente, a partir del primero de Julio de 1.994.

Nº de horas de asistencia domiciliar	3.736 -
Aportación del INSERSO	1.983.600 Ptas
Aportación del Ayuntamiento	350.047 Ptas

Vista la propuesta, la Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes (20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones)

ACUERDAN:

PRIMERO - Aprobar la ampliación del Concierto de Ayuda a Domicilio en el sentido expresado por la NOVACION MODIFICATIVA que amplía el número de horas del concierto inicial hasta las 3.736 horas de servicio.

SEGUNDO. Realizar la ampliación de la reserva de crédito para hacer frente al incremento de la partida presupuestaria del servicio de Ayuda a Domicilio que pasaría de 333.365 Ptas a



350.047 Ptas.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal del C. D. J. Don Francisco Vázquez Sufesma se realizan las siguientes ruegos o preguntas:

PRIMERO - ¿Cuándo entra en vigor el Plan de Conservación de Contadores, aprobado en un Pleno reciente?

Por la Alcaldía se contesta que la aplicación del Plan de Conservación de Contadores, entrará en aplicación en la lectura del Segundo trimestre de 1994.

SEGUNDO - ¿Las oficinas de Tedsa, pagan renta por el local que el Ayuntamiento les tiene cedido?

Por la Alcaldía se contesta que el Pliego de condiciones, sobre la concesión del Servicio a TEDSA, ya se fijaba el hecho de cesión de un local para utilizarlo como oficina, y por tanto no procede a su cobro, digo, no procede el cobro de ningún tipo de Renta por alquiler.

Por el Portavoz de I. M. Don Manuel Vázquez Díaz, se realizan las siguientes ruegos o preguntas. PRIMERA. Ruego por el cual se podría pedir por parte del Adjudicatario de la Piscina, una persona que controlara el paso de las personas a la terraza para utilizar el comedor.

Por la Alcaldía se contesta que se podría aumentar la terraza para cubrir para evitar el paso de personas desde la terraza a la terraza, aumentando la terraza del BAR.

SEGUNDA. ¿La vivienda de la calle de la Plaza o Alvarce Quiñeros (CONVENTO), es del Ayuntamiento o no?

Por la Alcaldía se contesta que según indagaciones hechas en el registro de la Propiedad, no es del Ayuntamiento, así mismo no figura en el Inventario Municipal ni existe ningún documento que de la titularidad al Ayuntamiento.



TERCERO. Luego se emita informe sobre gastos de la Plaza de Armas para el próximo Pleno.

CUARTO - Pregunta sobre la controversia de la Tenencia en la Avenida de Extremadura. Por la Alcaldía se contesta que el lunes próximo habrá una reunión en la Alcaldía con los dos implicados en la controversia para buscarle una solución.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 9 horas y quince minutos, de lo cual se levanta la sesión, digo, la presente Acta que yo como SECRETARIO:
CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL
DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.

Borrador del Acta de veintinueve de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro.

En el Salón de Actos de la casa Consistorial
siendo las veintinueve horas, se reunió el Pleno
de la Corporación en sesión Ordinaria Presidida
por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ignacio Campi-
llejo Fuentes y concurren los Sres. Concejales
Don José Martínez Ramos, Don Francisco Rodríguez
Desojo, Doña Josefa Piñero Matamoras, Don Vicente
Pérez Martínez, Don Antonio Gutiérrez Baco, Don
Carmelo Salguero Mado, Don Pedro Rodríguez Vaso-
to. Asistido por el Secretario de la Corporación Don
Francisco Gutiérrez Calle.

No asistieron a la Sesión los Concejales del C. D. V. Don
Juan Moreno Campillejo, Don Francisco Vázquez Rodríguez
y el concejal de E. M. Don Manuel Vázquez Vico.
Abierta la Sesión y declarada pública por el Presidente
una vez comprobada por el Secretario, la existencia
del quorum necesario de asistencia para que pu-
diera ser iniciada, se procede a conocer de los asun-
tos incluidos en el orden del día.

I- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Por la Alcaldía se expresa a los Sres. Concejales
si tienen alguna objeción a lo expuesto en el
borrador del Acta de la sesión Ordinaria, corres-
pondiente al día veintinueve de Julio de
1.994, entregados por el Secretario junto con
la convocatoria de la Sesión. No habiendo
peticiones de verificaciones, digo, de rectifica-
ción o aclaración al contenido del Acta,
por los Sres. Concejales, se aprueba el Acta como
definitiva.

II- APROBACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES, ADE- CUACION DE CAMINOS PUBLICOS, 1.994.

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad



de aplicar contribuciones especiales, como consecuencia de las obras de acondicionamiento de los Caminos Públicos del Territorio Municipal de Ribera del Júcar.

Así, y entendiendo que es una obra de acondicionamiento Municipal, dentro del territorio municipal y por tanto se realiza dentro del ámbito de las competencias locales, y que produce un aumento de valor en las inmuebles rústicos coligados, así como que favorece el tránsito de vehículos agrícolas con el tránsito hacia sus propiedades o lugares de trabajo. En armonía con los informes, técnicos, jurídicos y económicos, digo, económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Así vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO - IMPONER contribuciones especiales como consecuencia de la obra de acondicionamiento de los Caminos Públicos del Territorio Municipal, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles rústicos, de las áreas beneficiadas, y el favorecimiento del tránsito, del tránsito de vehículos hacia propiedades o lugares de trabajos, digo, trabajo.

SEGUNDO - ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente.

A) COSTE PREVISTO DE LA OBRA de Acondicionamiento de Caminos, se fija en 6.300.000 Ptas.

(SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS)

B) SE FIJA la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.670.000 Ptas Ptas (CINCO MILLO-



NEJ SEISCIENTAS SETENTA MIL PESETAS) equivalente



















138





























144

















148











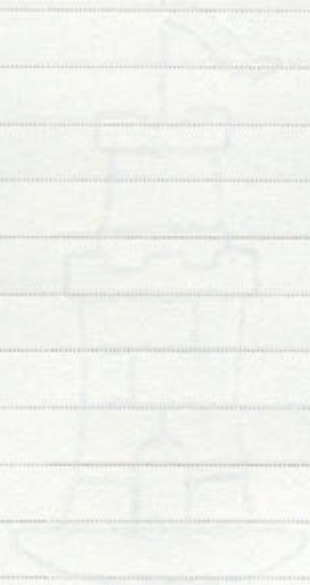








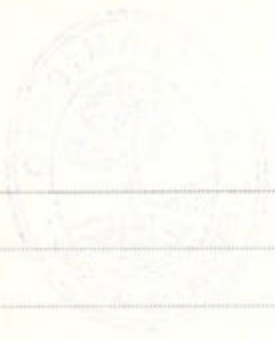




CUAQUERO















159



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ















163



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ























































181



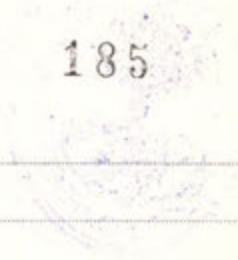
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

























189





190



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



















196







